



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 70
Año XXX
Legislatura VIII
26 de junio de 2012

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS	
1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES	
1.4.1. LECTURA ÚNICA	
1.4.1.1. APROBADA	
Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua de Aragón	5208
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO	
3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY	
3.1.1. APROBADAS	
Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 192/12, sobre la creación de una ponencia especial de seguimiento del Derecho Foral.	5209

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 219/12, sobre la crisis y el rescate de Bankia 5209

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 224/12, sobre el ferrocarril de cercanías 5210

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 232/12, sobre los fondos estatales destinados a la subvención del carbón 5210

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 87/12, sobre el servicio de comedor escolar 5210

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 210/12, sobre la construcción y remodelación de instalaciones deportivas 5211

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 224/12, sobre el ferrocarril de cercanías 5212

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 231/12, sobre la recaudación extraordinaria a partir del Plan Especial de Control del Fraude 5212

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 232/12, sobre los fondos estatales destinados a la subvención del carbón 5213

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 233/12, sobre la prevención y reducción de la contaminación acústica en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente 5214

Proposición no de Ley núm. 234/12, sobre la instalación de mecanismos para la reducción de la velocidad en la carretera A-1204 a su paso por Farasdúes (Zaragoza), para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes 5214

Proposición no de Ley núm. 235/12, sobre la renovación del firme de la carretera autonómica A-125, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes 5215

Proposición no de Ley núm. 236/12, sobre la puesta en funcionamiento de la carretera Yebra de Basa-Fiscal, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes 5216

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 201/12, sobre el incremento de las tasas judiciales 5217

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 87/12, sobre el servicio de comedor escolar 5217

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 196/12, sobre la declaración de interés autonómico para la ampliación de la empresa Recobat, S.A. de Pina de Ebro 5217

Rechazo por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 201/12, sobre el incremento de las tasas judiciales 5217

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 210/12, sobre la construcción y remodelación de instalaciones deportivas 5218

Rechazo por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 212/12, sobre el cierre y desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas Reales 5218

Rechazo por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 217/12, sobre la desmilitarización del territorio aragonés 5218

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 231/12, sobre la recaudación extraordinaria a partir del Plan Especial de Control del Fraude 5218

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 43/12, dimanante de la Interpelación núm. 66/11-VIII, relativa a la política general en materia de minería y, en especial, la minería del carbón 5219

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 47/12, dimanante de la Interpelación núm. 59/12, relativa a la política general en materia de ferrocarriles 5219

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 43/12, dimanante de la Interpelación núm. 66/11-VIII, relativa a la política general en materia de minería y, en especial, la minería del carbón 5220

Enmienda presentada a la Moción núm. 44/12, dimanante de la Interpelación núm. 56/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la sanidad pública en nuestra comunidad autónoma. . 5221

Enmiendas presentada a la Moción núm. 45/12, dimanante de la Interpelación núm. 43/12, relativa a nuevos procedimientos de la autoridad laboral por cambio de la normativa. . 5221

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 47/12, dimanante de la Interpelación núm. 59/12, relativa a la política general en materia de ferrocarriles 5222

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 44/12, dimanante de la Interpelación núm. 56/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la sanidad pública en nuestra comunidad autónoma 5223

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 45/12, dimanante de la Interpelación núm. 43/12, relativa a nuevos procedimientos de la autoridad laboral por cambio de la normativa 5223

Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Moción núm. 48/12, dimanante de la Interpelación núm. 19/11-VIII, relativa a los empleados públicos de la comunidad autónoma 5223

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1053/12, relativa a la mejora de la situación política de la comunidad autónoma. 5224

Pregunta núm. 1054/12, relativa a quién goberna Aragón 5224

Pregunta núm. 1055/12, relativa a las consecuencias de la situación de rescate financiero .. 5224

3.4.1.2. EN COMISIÓN

Pregunta núm. 1099/12, relativa a la desafectación del Parque Deportivo Ebro, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. 5225

Pregunta núm. 1100/12, relativa a la futura viabilidad del Parque Deportivo Ebro, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. 5225

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1056/12, relativa al elevado coste de la realización de los análisis de agua que asumen los ayuntamientos 5226

Pregunta núm. 1057/12, relativa a la responsabilidad de cada Administración en la realización de análisis de agua en los municipios .. 5227

Pregunta núm. 1058/12, relativa al desarrollo reglamentario de los derechos de los ex presidentes de Aragón 5227

Pregunta núm. 1059/12, relativa a los derechos de los ex presidentes de Aragón 5228

Pregunta núm. 1060/12, relativa a los medios materiales y de transportes a disposición de los ex presidentes de Aragón. 5228

Pregunta núm. 1061/12, relativa a la carretera autonómica A-1503, desde Illueca hasta el límite provincial de Soria, en la provincia de Zaragoza. 5229

Pregunta núm. 1062/12, relativa al Plan plurianual de inversiones del Gobierno de Aragón en la zona de Castañesa. 5229

Pregunta núm. 1063/12, relativa a las compensaciones del Gobierno de Aragón por el incendio de Castañesa 5230

Pregunta núm. 1064/12, relativa a lo que va a destinar el Gobierno de Aragón por el incendio de Castañesa. 5230

Pregunta núm. 1065/12, relativa a los planes del Gobierno para rehabilitar Castañesa. 5231

Pregunta núm. 1066/12, relativa al informe elaborado por el Gobierno de Aragón sobre los daños del incendio de Castanesa	5231
Pregunta núm. 1067/12, relativa a lo que destinará el Gobierno de Aragón para el transporte sanitario	5232
Pregunta núm. 1068/12, relativa a la compensación del pago por el transporte sanitario	5232
Pregunta núm. 1069/12, relativa al elevado coste de la realización de los análisis de agua que asumen los ayuntamientos	5232
Pregunta núm. 1070/12, relativa al cierre de la Unidad de Psiquiatría del Hospital Provincial de Zaragoza	5233
Pregunta núm. 1071/12, relativa a la ocupación en la hospitalización psiquiátrica de agudos . .	5233
Pregunta núm. 1072/12, relativa a las ratios para la atención de la salud mental	5234
Pregunta núm. 1073/12, relativa a la creación de un hospital de día de psiquiatría	5234
Pregunta núm. 1074/12, relativa a la confección de un nuevo plan de salud mental	5235
Pregunta núm. 1075/12, relativa a la denegación de recetas sanitarias a personas sin permiso de residencia a las que se les ha caducado su tarjeta sanitaria.	5235
Pregunta núm. 1076/12, relativa al uso del contrato de concesión de obra pública para la ejecución de las obras de construcción del futuro hospital de Alcañiz.	5236
Pregunta núm. 1077/12, relativa a la dirección médica en el futuro hospital de Alcañiz .	5236
Pregunta núm. 1078/12, relativa al régimen laboral de los trabajadores sanitarios del futuro hospital de Alcañiz	5237
Pregunta núm. 1079/12, relativa a las posibles reuniones del Gobierno de Aragón con empresas privadas interesadas en la construcción y/o gestión del futuro hospital de Alcañiz .	5237
Pregunta núm. 1080/12, relativa a los servicios objeto de gestión privada en el futuro hospital de Alcañiz	5238
Pregunta núm. 1081/12, relativa a la licitación de las obras del futuro hospital de Alcañiz	5238
Pregunta núm. 1082/12, relativa a la dispensación de recetas a enfermos que carecen de permiso de residencia y se han quedado sin tarjeta sanitaria	5239
Pregunta núm. 1083/12, relativa a la eliminación de la plaza de médico que atiende los municipios de Puendeluna, Piedratajada y Marracos	5240
Pregunta núm. 1084/12, relativa a la creación de una Junta Rectora provisional del Comité Aragonés de Agricultura Ecológica	5240
Pregunta núm. 1085/12, relativa al tiempo de funcionamiento previsto de la Junta provisional del Comité Aragonés de Agricultura Ecológica . .	5241
Pregunta núm. 1086/12, relativa al estado de tramitación del proyecto de norma que va a regular la producción ecológica en Aragón y establecer el régimen jurídico del Comité Aragonés de Agricultura Ecológica	5242
Pregunta núm. 1087/12, relativa a los recursos destinados a traumatología.	5242
Pregunta núm. 1088/12, relativa al cierre de camas hospitalarias.	5243
Pregunta núm. 1089/12, relativa a los baremos para el cierre de camas hospitalarias . .	5243
Pregunta núm. 1090/12, relativa al cierre de camas hospitalarias con respecto al año anterior	5244
Pregunta núm. 1091/12, relativa al ahorro previsto con el cierre de camas hospitalarias .	5244
Pregunta núm. 1092/12, relativa al cierre de hogares de mayores del IASS.	5245
Pregunta núm. 1093/12, relativa a las razones para el cierre de hogares de mayores del IASS. .	5245
Pregunta núm. 1094/12, relativa al ahorro previsto con el cierre de hogares de mayores del IASS.	5245
Pregunta núm. 1095/12, relativa a las alternativas al cierre de hogares de mayores del IASS. .	5246
Pregunta núm. 1096/12, relativa a los centros afectados por el cierre de hogares de mayores del IASS	5246
Pregunta núm. 1097/12, relativa al número de profesores interinos de los que va a prescindir el Gobierno de Aragón	5247

Pregunta núm. 1098/12, relativa a los colegios y centros afectados por la disminución de profesores interinos	5247
Pregunta núm. 1101/12, relativa al convenio con el British Council para el año 2013	5247
Pregunta núm. 1102/12, relativa al convenio con el British Council	5248
Pregunta núm. 1103/12, relativa a la tramitación del Ingreso Aragonés de Inserción (IAI)	5248
Pregunta núm. 1104/12, relativa a cómo afrontar el sobrecoste de las obras del vertedero de Bailín	5249
Pregunta núm. 1105/12, relativa al sobrecoste de las obras del vertedero de Bailín	5249
Pregunta núm. 1106/12, relativa a las condiciones de las monitoras de los comedores escolares	5249
Pregunta núm. 1107/12, relativa a las monitoras de los comedores escolares	5250
Pregunta núm. 1108/12, relativa a la autofinanciación de los comedores escolares	5250
Pregunta núm. 1109/12, relativa al precio del comedor escolar	5250
Pregunta núm. 1110/12, relativa a plazas escolares concertadas en Torrero (Zaragoza)	5251
Pregunta núm. 1111/12, relativa a plazas escolares concertadas en Tarazona	5251
Pregunta núm. 1112/12, relativa a plazas escolares concertadas en Teruel	5252
Pregunta núm. 1113/12, relativa a plazas escolares concertadas en Zaragoza	5252
Pregunta núm. 1114/12, relativa a plazas escolares concertadas en Huesca	5252
Pregunta núm. 1115/12, relativa a nuevas plazas concertadas	5253

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía y Empleo	5253
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte	5253

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes	5254
---	------

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Gestión Forestal ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	5254
---	------

Solicitud de comparecencia del Director General de Patrimonio Cultural ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte	5254
--	------

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARCENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia y Justicia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario	5254
--	------

3.7. PLANES Y PROGRAMAS

REMITIDOS POR LA DGA

3.7.3. RESOLUCIONES APROBADAS

Resoluciones aprobadas por el Pleno de las Cortes de Aragón al Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2012-2015	5255
---	------

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 7 y 8 de junio de 2012	5257
---	------

13. OTROS DOCUMENTOS

13.1. CUENTA GENERAL

DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

13.1.2. EN TRAMITACIÓN

Dictamen que la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública eleva al Pleno de las Cortes de Aragón sobre las cuentas generales de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes a los ejercicios de 2004 y 2005	5267
--	------

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.1. LECTURA ÚNICA

1.4.1.1. APROBADA

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 21 y 22 de junio de 2012, ha aprobado el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua de Aragón, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Ley por la que se modifica la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón

PREÁMBULO

En el marco de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de aguas, previstas en los artículos 72 y 75.3 de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, y en ejercicio de la potestad tributaria que dicha norma le reconoce en su artículo 105, la presente Ley tiene por objeto la modificación de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón, en lo que se refiere a lo establecido en su artículo 51.2 y en la Disposición Transitoria primera.

La Ley 6/2001, de 17 de mayo, estableció el canon de saneamiento, concebido como un impuesto de finalidad ecológica y con naturaleza de recurso tributario de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo producto se afecta a la financiación de las actividades de prevención de la contaminación, saneamiento y depuración a que se refiere dicha ley.

La norma establece la aplicación del canon de saneamiento en todos los municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón, si bien prevé la exención del impuesto para los usos de agua que vierten las aguas residuales a una red de alcantarillado de titularidad pública y se realicen en entidades singulares de población que hayan de servir sus aguas residuales a una depuradora, asimismo de titularidad pública, exención

que desaparece en el momento de la licitación del contrato de construcción de la instalación, abriéndose entonces un período de tiempo en el que estos usuarios disfrutan de una bonificación del 50% en la cuota tributaria que concluye con la entrada en funcionamiento de la depuradora (artículo 51.2.d, disposición adicional tercera y disposición transitoria primera, apartado 2).

La modificación de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, viene motivada por la necesidad de adaptar los mecanismos legales existentes a las diversas situaciones producidas por una realidad económica diferente a aquella para la que el Plan Especial de Depuración y el Plan Integral de Depuración del Pirineo Aragonés fueron diseñados, lo que ha dado lugar a la revisión de determinados proyectos o la modificación de la planificación de las actuaciones previstas con las posibles variaciones de los contratos de concesión en determinadas zonas, derivadas de las mismas.

En tales circunstancias, la situación de las entidades de población afectadas pasa a ser similar a la que tenían antes de producirse la licitación del contrato de construcción de la depuradora, pese a lo cual, con la actual redacción de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, no se podrían beneficiar de la exención del artículo 51.2.d) de dicha ley, de modo que los usuarios de agua mantendrían su obligación de pagar el canon de saneamiento aunque ya no estuviesen en curso las actuaciones de construcción de la depuradora.

Se hace necesario, por tanto, introducir mecanismos legales que permitan dar a los usuarios de agua de las entidades de población que se encuentren en las situaciones descritas un tratamiento similar al que tienen los usuarios de entidades de población respecto de las que todavía no se ha licitado el contrato de construcción de la depuradora.

Esta regulación da respuesta a nuevas situaciones —exclusión de entidades de población de las actuaciones de depuración en curso— que se caracterizan por su temporalidad o transitoriedad, no por tener vocación de permanencia, motivo por el cual se articula mediante la redacción de una nueva disposición adicional undécima de la Ley 6/2001, de 17 de mayo.

Por otro lado, se introduce también una nueva exención que afecta a algunos usuarios de agua en determinadas circunstancias —exclusión de los servicios públicos de suministro, saneamiento y depuración e irrelevancia de la contaminación generada— que permiten considerar conveniente relevarlos de las obligaciones inherentes a la aplicación de un impuesto cuya razón de ser es la financiación de las actuaciones públicas en materia de prevención de contaminación, saneamiento y depuración, según pone de manifiesto la afectación del producto de la recaudación a estos fines que se establece en el artículo 50 de la Ley 6/2001, de 17 de mayo.

Artículo único.— Modificación de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón.

1. Se añade una nueva letra, la e), al artículo 51.2, con la siguiente redacción:

«e. La utilización de agua en edificaciones no integradas en núcleos de población destinadas a

vivienda o vinculadas a la actividad agrícola, cuando los caudales procedan de aprovechamientos realizados directamente por el usuario y las aguas residuales no se viertan a un sistema de saneamiento o depuración de titularidad pública y estén sometidas a un sistema de saneamiento o depuración de titularidad privada.»

2. Se modifica el apartado 4 de la Disposición Adicional Cuarta, con la siguiente redacción:

«4. La aplicación al municipio de Zaragoza de lo dispuesto en esta ley se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el Convenio económico entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el municipio de Zaragoza, que determinará la aportación de Zaragoza a las cargas generales de Aragón en materia de prevención de la contaminación, saneamiento y depuración, señalando la cuantía y el procedimiento para su actualización, sin perjuicio de que la aportación definitiva de Zaragoza se fije en el año 2012 para el ejercicio 2013. La aportación anual que el Ayuntamiento de Zaragoza debe satisfacer para el sostenimiento del sistema general de la Ley 6/2001 podrá, en su caso, ser objeto de compensación con importes que la Comunidad Autónoma de Aragón deba ingresar a dicha entidad.»

3. Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Undécima.— Aplicación de la exención del artículo 51.2.d).

Será de aplicación la exención establecida en el artículo 51.2.d) de la presente Ley en las entidades singulares de población incluidas en el objeto de un contrato para la construcción de una estación depuradora de aguas residuales en los siguientes supuestos:

a) Cuando, previamente a la entrada en funcionamiento de la instalación, la Administración acuerde la resolución del contrato, durante el período comprendido entre la fecha del acuerdo de resolución y la de la nueva licitación.

b) Cuando, previa modificación del contrato acordada antes de la entrada en funcionamiento de la instalación, las entidades sean excluidas de la actuación objeto del mismo, durante el período comprendido entre la fecha del acuerdo de modificación del contrato y la de la nueva licitación.

c) Cuando, previa modificación del contrato, la construcción de las instalaciones quede diferida en el tiempo, durante el período comprendido entre la fecha del acuerdo de modificación del contrato y la fecha de inicio de las obras.

Se dará publicidad a la aplicación de la exención en los supuestos anteriores a través del Boletín Oficial de Aragón».

Disposición final única.— Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Zaragoza, 21 de junio de 2012.

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 192/12, sobre la creación de una ponencia especial de seguimiento del Derecho Foral.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 21 y 22 de junio de 2012, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 192/12, sobre la creación de una ponencia especial de seguimiento del Derecho Foral, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón acuerdan constituir, con el procedimiento reglamentariamente establecido, una Ponencia que realice el seguimiento de la aplicación de nuestro Derecho Foral y, en concreto, de la jurisprudencia de los Tribunales derivada de este.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 219/12, sobre la crisis y el rescate de Bankia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 21 y 22 de junio de 2012, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 219/12, sobre la crisis y el rescate de Bankia, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno de la Nación y le inste al Congreso de los Diputados a la creación de una comisión de investigación sobre Bankia, con el fin de depurar responsabilidades políticas y personales de los gestores de la entidad, donde se produzca la comparecencia de los altos ejecutivos de la Caja, los representantes políticos de las comunidades autónomas afectadas, el gobernador del Banco de España y el responsable de la CNMV.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 224/12, sobre el ferrocarril de cercanías.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 21 y 22 de junio de 2012, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 224/12, sobre el ferrocarril de cercanías, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, conscientes de la importancia de la intermodalidad del transporte para conseguir su sostenibilidad y la vertebración territorial aragonesa, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Defender la consolidación y ampliación de las cercanías ferroviarias en el área metropolitana de Zaragoza, mediante la integración tarifaria entre el autobús, el tranvía y el cercanías, extendiéndolo en una primera fase hasta Plaza y Arcosur, Alagón, El Burgo y Zuera y estudiando la instalación de apeaderos de acceso a los numerosos polígonos industriales del entorno.

2. Sumarse al protocolo de colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el Ministerio de Fomento y Renfe, que le permita al Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes participar en las decisiones y, en su caso, explotación del sistema de cercanías de Zaragoza y su área metropolitana, siempre y cuando sean sostenibles social y económico y se dé prioridad al servicio a Plaza. Y, en consecuencia, participe en su consolidación, ampliación y expansión en línea con lo acordado por el consorcio de transportes del área de Zaragoza en su plan intermodal de transportes y de movilidad sostenible.

3. Apostar por un modelo de cercanías ferroviarias para Aragón que se plantee como objetivo a medio plazo extender las cercanías hasta Gallur por el Oeste, hasta Caspe por el Este, hasta Huesca por el Norte, hasta Cariñena por el Sur, hasta Ricla-La Almunia (o Calatayud) por el Suroeste, y hasta Sariñena y Monzón por el Noreste.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 232/12, sobre los fondos estatales destinados a la subvención del carbón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 21 y 22 de junio de 2012, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 232/12, sobre los fondos estatales destinados a la subvención del carbón, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón rechazan la decisión del Gobierno Central, comunicada en la Comisión de seguimiento del Plan del Carbón 2006-2012, de mantener los recortes de los fondos estatales destinados a la subvención del carbón, por suponer un quebranto económico estructural para los municipios de las comarcas mineras, todo ello de acuerdo con lo aprobado en el Pleno del 7 de junio así como en la Comisión de Industria e Innovación de 12 de junio.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

a) Establecer los mecanismos de financiación necesarios para paliar los efectos que puedan derivarse de la pérdida de empleo, como consecuencia de la disminución de las ayudas a las comarcas mineras de Aragón, en los términos del acuerdo adoptado por la Comisión de Industria e Innovación celebrada el 12 de junio de 2012, citada en el párrafo anterior.

b) Instar al Gobierno de España a convocar la Comisión de seguimiento.

c) Garantizar la viabilidad y mantenimiento de la actividad minera en Aragón.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 87/12, sobre el servicio de comedor escolar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Chunta Aragonesista, de Izquierda Unida de Aragón y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 87/12, sobre el servicio de comedor escolar, publicada en el

BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 87/12-VIII, relativa al servicio de comedor escolar.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un sexto punto en la Proposición no de Ley, con el siguiente texto:

«Que las ayudas de comedor no se generalicen a los centros privados concertados, puesto que se trata de un servicio complementario no sujeto a concierto.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo adecuado.

En el Palacio de la Aljafería a 19 de junio de 2012.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ
La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 87/12-VIII, sobre el servicio de comedor escolar, presentada por el G.P. Socialista.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un punto 6.º:

«6.— Incrementar significativamente el presupuesto destinado a becas de comedor para el curso 2012-13, teniendo en cuenta que la partida presupuestaria está imputada al año 2013 y, por tanto, la dedicación presupuestaria no está limitada todavía por el mismo, con la intención de acoger todas las solicitudes que cumplan los requisitos de la convocatoria.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, a 20 de junio de 2012.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 87/12, relativa a servicio de comedor escolar.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la proposición no de ley por el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar reconociendo la importancia y apoyando, por tanto, el servicio de comedor escolar, tratándose de un servicio complementario cada vez más demandado por las familias, que contribuye a la conciliación de la vida de los progenitores y a la socialización y educación en horario no lectivo. Asimismo, instarle a que procure que las familias con más dificultades económicas puedan acceder a este servicio mediante las oportunas ayudas, tal como ha venido anunciando, tanto en el medio urbano como en el rural.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 210/12, sobre la construcción y remodelación de instalaciones deportivas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 210/12, sobre la construcción y remodelación de instalaciones deportivas, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de junio de 2012, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, de 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 210/12, relativa a la construcción y remodelación de instalaciones deportivas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir en la proposición no de ley la palabra «garantizar» por el siguiente texto: «procurar, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias —tal como se decía en el momento de su aprobación—...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 224/12, sobre el ferrocarril de cercanías.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 224/12, sobre el ferrocarril de cercanías, publicada en el BOCA núm. 69, de 19 de junio de 2012, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Campoy Monreal, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Ara-

gón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 224/12, sobre el ferrocarril de cercanías.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 2 de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«2. Sumarse al protocolo de colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el Ministerio de Fomento y Renfe, que le permita al Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes participar en las decisiones y, en su caso, explotación del sistema de cercanías de Zaragoza y su área metropolitana, siempre y cuando sean sostenibles económico-métricamente y se dé prioridad al servicio a Plaza. Y, en consecuencia, participe en su consolidación, ampliación y expansión en línea con lo acordado por el consorcio de transportes del área de Zaragoza en su plan intermodal de transportes y de movilidad sostenible.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Diputado
JAVIER CAMPOY MONREAL
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 231/12, sobre la recaudación extraordinaria a partir del Plan Especial de Control del Fraude.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 231/12, sobre la recaudación extraordinaria a partir del Plan Especial de Control del Fraude, publicada en el BOCA núm. 69, de 19 de junio de 2012, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jorge Garasa Moreno, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 231/12, sobre la recaudación extraordinaria a partir del Plan Especial de Control del Fraude.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley que quedaría redactada como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que las cantidades recaudadas con el Plan Especial de Control Tributario, una vez finalizado dicho Plan, sean estructuradas por el Departamento de Hacienda y Administración Pública de acuerdo a la legislación vigente y acopladas a los fines de los Departamentos que más lo precisen dando prioridad, en lo posible, al Departamento de Economía y Empleo, por ser este también generador de empleo, tanto en políticas activas como en Programas de Discapacidad.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 19 de junio de 2012.

El Diputado
JORGE GARASA MORENO
V.º B.
El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 232/12, sobre los fondos estatales destinados a la subvención del carbón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés y de Izquierda Unida de Aragón a la Proposición no de Ley núm. 232/12, sobre los fondos estatales destinados a la subvención del carbón, publicada en el BOCA núm. 69, de 19 de junio de 2012, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios Popular y del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 232/12, sobre los fondos estatales destinados a la subvención del carbón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir los puntos de la proposición no de ley por los siguientes:

«1. Las Cortes de Aragón rechazan la decisión del Gobierno Central, comunicada en la Comisión de seguimiento del Plan del Carbón 2006-2012, de mantener los recortes de los fondos estatales destinados a la subvención del carbón, por suponer un quebranto económico estructural para los municipios de las comarcas mineras, todo ello de acuerdo con lo aprobado en el Pleno del 7 de junio así como en la Comisión de Industria e Innovación de 12 de junio.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer los mecanismos de financiación necesarios para paliar los efectos que puedan derivarse de la pérdida de empleo, como consecuencia de la disminución de las ayudas a la producción del carbón, en los términos del acuerdo adoptado por la Comisión de Industria e Innovación celebrada el 12 de junio de 2012, citada en el párrafo anterior.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más apropiado.

Zaragoza, 19 de junio de 2012.

El Portavoz del G.P. Popular
ANTONIO TORRES MILLERA
El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 232/12-VIII, sobre los fondos estatales destinados a la subvención del carbón, presentada por el G.P. Socialista.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Incorporar al término del párrafo segundo de la Proposición no de Ley, después de «Gobierno Central»: «y permita garantizar la viabilidad y mantenimiento de la actividad minera en Aragón hasta la aprobación del próximo Plan del Carbón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, a 20 de junio 2012.

El Diputado
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ
V.º B.
El portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 233/12, sobre la prevención y reducción de la contaminación acústica en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 233/12, sobre la prevención y reducción de la contaminación acústica en Aragón, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la prevención y reducción de la contaminación acústica en Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ruido es uno de los contaminantes ambientales que se presenta de una manera más constante en el ambiente urbano. En la antigua Roma ya se presentaron quejas por el exceso de ruido y e incluso se dictaron normas específicas. En los países desarrollados la contaminación acústica ha ido creciendo hasta hacer necesario legislar para adoptar medidas, de cara a su progresiva reducción.

Las Cortes de Aragón aprobaron en octubre de 2010 una ley del ruido para prevenir y reducir la contaminación acústica. El Gobierno de Aragón, que ha paralizado la mayoría de los proyectos medioambientales en el último año, también ha frenado el desarrollo consensuado de la ley del ruido. De hecho, el Ejecutivo tenía previsto impulsar un contrato de asesoramiento a municipios y comarcas y otro para la elaboración de

un programa estratégico de desarrollo de actividades de sensibilización, información y formación.

Las Cortes de Aragón rechazaron en octubre del pasado año una iniciativa para poner en marcha mecanismo para la protección contra la contaminación acústica. Dados los perjuicios que provoca a la salud, no sólo auditivos, sino efectos en la conducta, irritabilidad, alteraciones de carácter, estrés, etc. se hace necesario poner en marcha diferentes medidas.

Por esta razón, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Desarrollar reglamentariamente la Ley 7/2010, de 18 de noviembre, de protección contra la contaminación acústica de Aragón, de forma consensuada con todos los sectores implicados (ayuntamientos, comarcas e instituciones...), teniendo en cuenta la necesidad de ir previniendo y reduciendo la contaminación acústica en Aragón a través de la potenciación de instrumentos de sensibilización y formación, adaptado a las especificidades de nuestra Comunidad Autónoma.

2. Realizar la asistencia y colaboración con los municipios y comarcas, así como en el apoyo en la formación de policías municipales, técnico locales y profesionales en la materia.

Zaragoza, 12 de junio de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 234/12, sobre la instalación de mecanismos para la reducción de la velocidad en la carretera A-1204 a su paso por Farasdúes (Zaragoza), para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 234/12, sobre la instalación de mecanismos para la reducción de la velocidad en la carretera A-1204 a su paso por Farasdúes (Zaragoza), presentada por el G.P. Chunta Aragonesista para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la instalación de mecanismos para la reducción de la velocidad en la carretera A-1204 a su paso por Farasdués (Zaragoza), solicitando su tramitación ante la Comisión de Obra Pública, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera autonómica A-1204 une las localidades de Ejea de los Caballeros y Luesia, en la Comarca de las Cinco Villas. Esta vía de comunicación, a su paso por la localidad de Farasdués, carece de sistema alguno de limitación de la velocidad por lo que se viene produciendo situaciones en las que los conductores que transitan por esta travesía lo hacen a una velocidad excesiva, con el consiguiente peligro para los vecinos y vecinas de Farasdués.

Esta situación ha motivado que el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, municipio del que forma parte Farasdués, acordara por unanimidad en la sesión plenaria celebrada el día 07 de mayo de 2012 una moción por la que «insta al Gobierno de Aragón a colocar sistemas de limitación de velocidad en la carretera A-1204 a su paso por el pueblo de Farasdués».

Por todo ello el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, conscientes de la necesidad de mejorar las condiciones de seguridad de la carretera autonómica A-1204 a su paso por la localidad de Farasdués, instan al Gobierno de Aragón a que instale algún sistema de limitación de la velocidad en esa carretera a su paso por Farasdués.

Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Proposición no de Ley núm. 235/12, sobre la renovación del firme de la carretera autonómica A-125, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Proposi-

ción no de Ley núm. 235/12, sobre la renovación del firme de la carretera autonómica A-125, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la renovación del firme de la carretera autonómica A-125, solicitando su tramitación ante la Comisión de Obra Pública, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera autonómica A-125 une, entre otras, las localidades de Ejea de los Caballeros y Tudela (Navarra). A su vez esta vía sirve de conexión entre los núcleos de Santa Anastasia, El Sabinar y Valareña con Ejea de los Caballeros por lo que es usada a diario por los escolares que cursan sus estudios allí y en general por todos los vecinos que acuden a Ejea a realizar sus gestiones cotidianas. Además en esta carretera se ubica también el Polígono Industrial de Valdeferrín, por lo que es también muy transitada por trabajadores del mismo y por vehículos de gran tonelaje.

Esta carretera se encuentra en muy mal estado de conservación, especialmente en el tramo oeste entre Ejea de los Caballeros y el límite con Navarra. No hay que olvidar que las últimas obras de acondicionamiento de cierta entidad se realizaron hace unos 20 años y que desde entonces tan solo se ha realizado el parcheo de zonas puntuales y la conservación de arcenes.

Esta situación ha motivado que el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, acordara por unanimidad en la sesión plenaria celebrada el día 04 de junio de 2012 una moción por la que «insta al Gobierno de Aragón a renovar el firme de la carretera A-125 entre Ejea de los Caballeros y el límite con la Comunidad Foral de Navarra».

Por todo ello el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, conscientes de la necesidad de mejorar el estado en que se encuentra la carretera autonómica A-125, instan al Gobierno de Aragón a que ejecute una renovación íntegra del firme de la misma en el tramo comprendido, al menos, entre Ejea de los Caballeros y la Comunidad Foral de Navarra.

Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Proposición no de Ley núm. 236/12, sobre la puesta en funcionamiento de la carretera Yebra de Basa-Fiscal, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 236/12, sobre la puesta en funcionamiento de la carretera Yebra de Basa-Fiscal, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la puesta en funcionamiento de la carretera Yebra de Basa-Fiscal, solicitando su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La mejora de la conexión entre las Comarcas de Sobrarbe y Alto Gállego es una reivindicación histórica

de los habitantes del Pirineo aragonés. La apertura del tramo entre Yebra de Basa y Fiscal en el denominado Eje Pirenaico reducirá sustancialmente la distancia y el tiempo de recorrido entre Sabiñánigo y el Valle del Ara, mejorando así mismo las condiciones de seguridad del trayecto, ya que no será necesario circular por el Puerto del Cotefablo.

Desde que en febrero de 2003 el entonces Ministro de Fomento Francisco Álvarez Cascos colocara la primera piedra de este proyecto, los incumplimientos y retrasos en su ejecución han sido continuados, tanto por parte del anterior Secretario de Estado, Víctor Morlán, como en la actualidad por la Subdelegada del Gobierno en Huesca.

En este sentido, la Subdelegada del Gobierno, tras una reunión con la Asociación Empresarial Turística de Sobrarbe, mantuvo como fecha de apertura del tramo Yebra de Basa-Fiscal el mes de junio de 2012. Sin embargo, tras una pregunta en el Congreso del Diputado Jesús Yuste relativa a la fecha en la que entraría en funcionamiento el Gobierno Central contestó que: «Esta actuación tiene un presupuesto vigente de obras de 12,32 millones de €, quedando pendientes de ejecutar 8,38 millones de €. Así mismo, tiene una obra complementaria en ejecución: "Integración ambiental de taludes, instalaciones de túneles, Sabiñánigo-Fiscal", por un importe adicional de 18,41 millones de €, de los que quedan pendientes de invertir 10,48 millones de €. La puesta en servicio de las obras, y su plazo de finalización no puede quedar determinado por el plazo de terminación de las obras, previsto para el presente año, ya que, una vez acabadas las obras, al disponer de un túnel de características especiales por su longitud (2.700 m), es preciso realizar los preceptivos ejercicios y simulacros de incidencias en coordinación con otras Administraciones y Organismos competentes».

Es evidente, por tanto, que la finalización de la obra civil no supondrá la puesta en funcionamiento de la carretera, sino que será necesario esperar a que se realicen las comprobaciones legalmente exigibles en los túneles.

Estos continuos incumplimientos en los plazos de apertura de la carretera suponen un problema añadido para los habitantes de la zona que necesitan acceder a servicios que se prestan en Huesca, Sabiñánigo y Jaca, a lo que hay que sumar la incertidumbre que ello origina en el sector hostelero ante la imposibilidad de planificar su actividad. De esta manera, se han producido numerosas cancelaciones de reservas en alojamientos en el valle del Ara por participantes en la carrera cicloturista «Quebrantahuesos» que esperaban beneficiarse de la apertura de la nueva carretera.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, conscientes de la importancia de la apertura del tramo de carretera entre Yebra de Basa y Fiscal en el denominado Eje Pirenaico, instan al Gobierno de Aragón a que exija al Gobierno Central:

1. La realización de todas las actuaciones que se encuentran pendientes de ejecutar, con objeto de proceder a la apertura inmediata de la carretera entre Yebra de Basa y Fiscal.

2. El establecimiento y anuncio de una fecha fija e improrrogable para la apertura de esa carretera.

Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 201/12, sobre el incremento de las tasas judiciales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión Institucional y Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2012, ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 201/12, sobre el incremento de las tasas judiciales, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de junio de 2012, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO:

Alfredo Boné Pueyo, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 201/12, sobre el incremento de las tasas judiciales.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir la proposición no de ley por:

«Instar al Gobierno de Aragón para que se dirija al Ministerio de Justicia, para que en cualquier propuesta de modificación de las tasas judiciales se busquen fórmulas para evitar que se vean perjudicadas las personas con menores recursos económicos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 14 de junio 2012.

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 87/12, sobre el servicio de comedor escolar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 21 y 22 de junio de 2012, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 87/12, sobre el servicio de comedor escolar, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 196/12, sobre la declaración de interés autonómico para la ampliación de la empresa Recobat, S.A. de Pina de Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 21 y 22 de junio de 2012, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 196/12, sobre la declaración de interés autonómico para la ampliación de la empresa Recobat, S.A. de Pina de Ebro, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 201/12, sobre el incremento de las tasas judiciales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2012,

ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 201/12, sobre el incremento de las tasas judiciales, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de junio de 2012.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 210/12, sobre la construcción y remodelación de instalaciones deportivas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 21 y 22 de junio de 2012, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 210/12, sobre la construcción y remodelación de instalaciones deportivas, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de junio de 2012.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 212/12, sobre el cierre y desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas Reales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2012, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 212/12, sobre el cierre y desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas Reales, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 67, de 8 de junio de 2012.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 217/12, sobre la desmilitarización del territorio aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2012, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 217/12, sobre la desmilitarización del territorio aragonés, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 67, de 8 de junio de 2012.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 231/12, sobre la recaudación extraordinaria a partir del Plan Especial de Control del Fraude.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 21 y 22 de junio de 2012, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 231/12, sobre la recaudación extraordinaria a partir del Plan Especial de Control del Fraude, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 69, de 19 de junio de 2012.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 43/12, dimanante de la Interpelación núm. 66/11-VIII, relativa a la política general en materia de minería y, en especial, la minería del carbón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 21 y 22 de junio de 2012, con motivo del debate de la Moción núm. 43/12, dimanante de la Interpelación núm. 66/11-VIII, relativa a la política general en materia de minería y, en especial, la minería del carbón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, conscientes de la problemática generada en la minería del carbón como consecuencia de los recortes del Gobierno del Estado en los Presupuestos Generales para el ejercicio 2012, instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Dirigirse al Gobierno de España para que:

a) Cumpla los compromisos adquiridos y firmados en el Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012 y Nuevo modelo de desarrollo integral y sostenible de las comarcas mineras.

b) Firme los convenios de infraestructuras pendientes de las distintas convocatorias, aprobados en las Mesas Regionales de la Minería y en tramitación en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

c) Apoye decididamente la Directiva Europea que garantiza la libre disposición de cada Estado miembro de consumir el 15% de energía autóctona.

d) Negocie con los sindicatos y la patronal del sector un nuevo Plan Nacional de Reserva Estratégica del carbón 2013-2018.

2.º Asimismo, las Cortes instan al Gobierno de Aragón a:

a) Elaborar un Plan Especial de reactivación económica de las Comarcas Mineras de carácter plurianual, con dotación financiera adecuada y con participación de los agentes sociales que contemple y coordine todos los instrumentos para el impulso y la consolidación de las actividades empresariales, fomentando además la colaboración con las administraciones locales, comarcas y provinciales y la público-privada.

b) Crear un Grupo de Trabajo interdepartamental para poner todos esos instrumentos al servicio de la reactivación de esas Comarcas.

c) Informar periódicamente a los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón de los resultados del Plan y de las actuaciones del Grupo de Trabajo a través de la Comisión de Industria e Innovación.

d) Garantizar la viabilidad y el mantenimiento de la actividad minera del carbón en Aragón.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 47/12, dimanante de la Interpelación núm. 59/12, relativa a la política general en materia de ferrocarriles.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 21 y 22 de junio de 2012, con motivo del debate de la Moción núm. 47/12, dimanante de la Interpelación núm. 59/12, relativa a la política general en materia de ferrocarriles, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón conocedoras de la importancia del ferrocarril en Aragón como medio de transporte sostenible y vertebrador, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Trabajar en el proyecto de reapertura del Canfranc como elemento de comunicación con Francia y Europa, aportando a este proyecto el necesario esfuerzo económico y humano en materia de comunicaciones ferroviarias transfronterizas internacionales, al objeto de dar cumplimiento al documento "Ahora el Canfranc", firmado por todos los portavoces de los grupos parlamentarios con fecha 16 de marzo de 2012, y a las diferentes propuestas aprobadas por unanimidad en las Cortes de Aragón, entre ellas, la reciente Proposición no de Ley de fecha 20 de octubre de 2011.

2. Defender la consolidación y ampliación de los servicios de trenes de cercanía y regionales en el ámbito de comunidad autónoma, con el objetivo de mejorar nuestras comunicaciones entre los principales nudos ferroviarios de la ciudad de Zaragoza y de la comunidad autónoma, procurando un transporte ferroviario competitivo en precio, horarios y tiempos de desplazamientos en relación al transporte por carretera.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 43/12, dimanante de la Interpelación núm. 66/11-VIII, relativa a la política general en materia de minería y, en especial, la minería del carbón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, Chunta Aragonesista y Socialista a la Moción núm. 43/12, dimanante de la Interpelación núm. 66/11-VIII, relativa a la política general en materia de minería y, en especial, la minería del carbón, publicada en el BOCA núm. 69, de 19 de junio de 2012, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios Popular y del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 43/12, dimanante de la Interpelación núm. 66/11-VIII, relativa a la política general en materia de minería y, en especial, la minería del carbón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir los puntos 1.^º y 2.^º por el siguiente texto:

«1.^º Dirigirse al Gobierno de España para que:

a) Cumpla los compromisos adquiridos y firmados en el Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012 y Nuevo modelo de desarrollo integral y sostenible de las comarcas mineras.

b) Firme los convenios de infraestructuras pendientes de las distintas convocatorias, aprobados en las Mesas Regionales de la Minería y en tramitación en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

c) Apoye decididamente la Directiva Europea que garantiza la libre disposición de cada Estado miembro de consumir el 15% de energía autónoma

d) Negocie con los sindicatos y la patronal del sector un nuevo Plan Nacional de Reserva Estratégica del carbón 2013-2018.

2.^º Asimismo, Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a:

a) Elaborar un Plan Especial de reactivación económica de las Comarcas Mineras de carácter plurianual

con participación de los agentes sociales que contempla y coordine todos los instrumentos para el impulso y la consolidación de las actividades empresariales, fomentando además la colaboración con las administraciones locales, comarcas y provinciales y la público-privada.

b) Crear un Grupo de Trabajo interdepartamental para poner todos esos instrumentos al servicio de la reactivación de esas Comarcas.

c) Informar periódicamente a los grupos de las Cortes de Aragón de los resultados del Plan y de las actuaciones del Grupo de Trabajo a través de la Comisión de Industria e Innovación.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 19 de junio de 2012.

El Portavoz del G.P. Popular

ANTONIO TORRES MILLERA

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés

ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 43/12, dimanante de la Interpelación número 66/11-VIII, relativa a la política general en materia de minería y, en especial, la minería del carbón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del punto 2.^º el siguiente texto: «..., y a dotarlo de la financiación adecuada.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 20 de junio de 2012.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO
V. B.^º

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 43/12, dimanante de la Interpelación núm. 66/11-VIII, sobre la política general en materia de minería y, en especial, la minería del carbón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo párrafo al final de la moción con el texto siguiente:

«Las Cortes de Aragón lamentan la actitud de los senadores aragoneses que no votaron a favor de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, destinadas a incrementar las ayudas para las cuencas mineras y en defensa del sector del carbón.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmienda presentada a la Moción núm. 44/12, dimanante de la Interpelación núm. 56/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la sanidad pública en nuestra comunidad autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Moción núm. 44/12, dimanante de la Interpelación núm. 56/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la sanidad pública en nuestra comunidad autónoma, publicada en el BOCA núm. 69, de 19 de junio de 2012, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Carmen Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 44/12, dimanante de la Interpelación núm. 56/12, relativa a política general del Gobierno de Aragón en relación con la sanidad pública en nuestra Comunidad Autónoma.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Moción que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón para que el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia siga informando en la Comisión de Sanidad, sobre los efectos que las medidas del Gobierno Central producen en el ámbito de las materias de su competencia.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 19 de junio de 2012.

La Diputada
CARMEN SUSÍN GABARRE
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

Enmiendas presentada a la Moción núm. 45/12, dimanante de la Interpelación núm. 43/12, relativa a nuevos procedimientos de la autoridad laboral por cambio de la normativa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón a la Moción núm. 45/12, dimanante de la Interpelación núm. 43/12, relativa a nuevos procedimientos de la autoridad laboral por cambio de la normativa, publicada en el BOCA núm. 69, de 19 de junio de 2012, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 45/12, dimanante de la interpelación núm. 43/12 relativa a nuevos procedimientos de la autoridad laboral por cambio de la normativa, para su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Eliminar al final del punto 1: «y así implementar las mejoras posibles».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 20 de junio de 2012.

El Diputado
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ
V.º B.º
El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 45/12, dimanante de la interpelación núm. 43/12 relativa a nuevos procedimientos de la autoridad laboral por cambio de la normativa, para su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Eliminar el punto 4.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 20 de junio de 2012.

El Diputado
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ
V.º B.º
El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 45/12, dimanante de la interpelación núm. 43/12 relativa a nuevos procedimientos de la autoridad laboral por cambio de la normativa, para su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Eliminar el punto 5.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 20 de junio de 2012.

El Diputado
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ
V.º B.º
El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 47/12, dimanante de la Interpelación núm. 59/12, relativa a la política general en materia de ferrocarriles.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los G.P. del Partido Aragonés y Chunta Aragonesista a la Moción núm. 47/12, dimanante de la Interpelación núm. 59/12, relativa a la política general en materia de ferrocarriles, publicada en el BOCA núm. 69, de 19 de junio de 2012, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Lorenzo Blasco Nogués, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 47/12, dimanante de la Interpelación núm. 59/12, relativa a la política general en materia de ferrocarriles.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto 1.º por:

«1. Seguir trabajando en el proyecto de reapertura del Canfranc como elemento básico de comunicación de Aragón y España con Francia y Europa, centrando en este proyecto el mayor esfuerzo posible económico y humano del gobierno en materia de comunicaciones transfronterizas internacionales, en línea del documento "Ahora el Canfranc" presentado por CREFCO y firmado en fecha 16 de marzo de 2012 por los partidos políticos y representantes empresariales y sindicales.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 20 de junio de 2012

El Diputado
MANUEL LORENZO BLASCO NOGUÉS
V.º B.º

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo

establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 47/12-VIII, relativa a la política general en materia de ferrocarriles en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el primer punto de la moción por el siguiente texto que consta de tres puntos:

«1) Solicitar al Gobierno central la elaboración de un programa de trabajo coordinado con las autoridades francesas responsables de las obras en el tramo francés de la línea ferroviaria Pau-Zaragoza, con el objeto de fijar una fecha definitiva/horizonte temporal concreta para la financiación de los trabajos de la reapertura de la línea del Canfranc.

2) Pedir que, como expresión de ese compromiso, el Gobierno central consigne las partidas correspondientes debidamente dotadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2012 y de los años sucesivos que permitan la modernización completa del tramo Huesca-Canfranc, y con ello la entrada en servicio de este corredor en 2015, nueva fecha de referencia para el tramo francés.

3) Proponer al Gobierno central que en colaboración con el Gobierno francés, el Gobierno de Aragón y el Consejo Regional de Aquitania, se realice cuantas gestiones sean necesarias ante la Unión Europea con la finalidad de obtener financiación para las inversiones precisas en la reapertura de la línea Zaragoza-Canfranc-Pau, a través de la incorporación de este eje y su continuación hacia el Norte y el Sur, en la Red Básica Transeuropea de Transporte.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo adecuado.

En el Palacio de la Aljafería, a 20 de junio de 2012.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ
V.º B.º
La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 44/12, dimanante de la Interpelación núm. 56/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la sanidad pública en nuestra comunidad autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 21 y 22 de junio de 2012, ha rechazado la Moción núm. 44/12, dimanante de la Interpelación núm. 56/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la sanidad pública en nuestra comunidad autónoma.

núm. 44/12, dimanante de la Interpelación núm. 56/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la sanidad pública en nuestra comunidad autónoma, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 69, de 19 de junio de 2012.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 45/12, dimanante de la Interpelación núm. 43/12, relativa a nuevos procedimientos de la autoridad laboral por cambio de la normativa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 21 y 22 de junio de 2012, ha rechazado la Moción núm. 45/12, dimanante de la Interpelación núm. 43/12, relativa a nuevos procedimientos de la autoridad laboral por cambio de la normativa, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 69, de 19 de junio de 2012.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Moción núm. 48/12, dimanante de la Interpelación núm. 19/11-VIII, relativa a los empleados públicos de la comunidad autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha rechazado la Moción núm. 48/12, dimanante de la Interpelación núm. 19/11-VIII, relativa a los empleados públicos de la comunidad autónoma, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 69, de 19 de junio de 2012.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1053/12, relativa a la mejora de la situación política de la comunidad autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 1053/12, relativa a la mejora de la situación política de la comunidad autónoma, formulada a la Sra. Presidenta del Gobierno de Aragón por el Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Presidenta del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral al Pleno, la siguiente pregunta relativa a la mejora de la situación política de la Comunidad Autónoma.

PREGUNTA

¿Considera Vd. que, después de un año de su Gobierno, la situación política, económica y social de nuestra Comunidad Autónoma ha mejorado gracias a su gestión?

En Zaragoza, a 18 de junio de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 1054/12, relativa a quién gobierna Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 1054/12, relativa a quién gobierna Aragón, formulada a la Sra. Presidenta del Gobierno de Aragón por la Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Presidenta del Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a quién gobierna Aragón.

PREGUNTA

¿Quién gobierna de verdad Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de junio de 2012.

La Portavoz
NIEVESIBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1055/12, relativa a las consecuencias de la situación de rescate financiero.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 1055/12, relativa a las consecuencias de la situación de rescate financiero, formulada a la Sra. Presidenta del Gobierno de Aragón por el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Sada Beltrán, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Presidenta del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las consecuencias de la situación de rescate financiero.

PREGUNTA

¿Qué consecuencias tendrá la situación de rescate financiero sobre la economía y las políticas sociales en Aragón?

Zaragoza, 18 de junio de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4.1.2. EN COMISIÓN

Pregunta núm. 1099/12, relativa a la desafectación del Parque Deportivo Ebro, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la relativa a la desafectación del Parque Deportivo Ebro, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, la siguiente Pregunta relativa a la desafectación del Parque Deportivo Ebro.

ANTECEDENTES

El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte anunció, hace unas fechas, que las pis-

cinas del Parque Deportivo Ebro no se abrirían este próximo verano. Desde el Departamento planteaban como posible solución la creación de un Centro de Alto Rendimiento o una Escuela Deportiva y que había, por otra parte, contactos con empresas privadas para intentar dar viabilidad a esta infraestructura.

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) propuso en esta Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte un Plan de Viabilidad para el Parque Deportivo Ebro, que los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno rechazaron.

En esta situación, los medios de comunicación publican que se ha iniciado un expediente de desafectación por el que el Parque Deportivo Ebro perdería su condición de dominio público para poder pasar a dominio privado, y, por lo tanto, el Gobierno estaría en disposición de vender esta infraestructura.

PREGUNTA

¿Ha iniciado el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte un expediente de desafectación para convertir el Parque Deportivo Ebro en dominio privado, y, en caso afirmativo, cuál es el objetivo de dicha desafectación?

En el Palacio de la Aljafería, a 15 de junio de 2012.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 1100/12, relativa a la futura viabilidad del Parque Deportivo Ebro, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1100/12, relativa a la futura viabilidad del Parque Deportivo Ebro, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de

Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, la siguiente Pregunta relativa a la futura viabilidad del Parque Deportivo Ebro.

ANTECEDENTES

El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte anunció, hace unas fechas, que las piscinas del Parque Deportivo Ebro no se abrirían este próximo verano. Desde el Departamento planteaban como posible solución la creación de un Centro de Alto Rendimiento o una Escuela Deportiva y que había, por otra parte, contactos con empresas privadas para intentar dar viabilidad a esta infraestructura.

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) propuso en esta Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte un Plan de Viabilidad para el Parque Deportivo Ebro, que los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno rechazaron.

En esta situación, los medios de comunicación publican que se ha iniciado un expediente de desafectación por el que el Parque Deportivo Ebro perdería su condición de dominio público para poder pasar a dominio privado, y, por lo tanto, el Gobierno estaría en disposición de vender esta infraestructura.

PREGUNTA

¿Qué planes de viabilidad tiene el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte con respecto al Parque Deportivo Ebro?

En el Palacio de la Aljafería, a 15 de junio de 2012.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1056/12, relativa al elevado coste de la realización de los análisis de agua que asumen los ayuntamientos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1056/12, relativa al elevado coste de la realización de los análisis de agua que asumen los ayuntamientos, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el elevado coste de la realización de los análisis de agua que asumen los ayuntamientos.

ANTECEDENTES

La Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA) ha mostrado su preocupación por el elevado coste que supone para los ayuntamientos la realización de los análisis de agua, considera que dichos controles son reiterativos y que se realizan de forma continua en los mismos puntos de captación (fuentes, pozos, ríos, canales, etc.), con lo que se suelen presentarse escasas variaciones en el seguimiento.

La Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés ha anunciado su intención de solicitar una reunión con el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón para que se tenga en cuenta esta circunstancia, que se ve agravada por la realidad poblacional de la mayoría de los municipios del Pirineo: muchos núcleos de población pequeños y dispersos.

ADELPA plantea la realización de un estudio para conocer la responsabilidad derivada de la realización de estos análisis y las competencias que corresponden a cada administración. En este sentido, la Asociación pedirá la modificación o racionalización de los análisis completos para adaptarlos a la actual situación económica por la que pasan los pequeños ayuntamientos.

PREGUNTA

¿Cuál es la opinión del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia sobre el elevado coste que, según la Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA) supone para los ayuntamientos la realización de los análisis de agua requeridos por la normativa sanitaria vigente?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de junio de 2012.

La Diputada
NIEVESIBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1057/12, relativa a la responsabilidad de cada Administración en la realización de análisis de agua en los municipios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1057/12, relativa a la responsabilidad de cada Administración en la realización de análisis de agua en los municipios, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la responsabilidad de cada administración en la realización de análisis de agua en los municipios.

ANTECEDENTES

La Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA) ha mostrado su preocupación por el elevado coste que supone para los ayuntamientos la realización de los análisis de agua, considera que dichos controles son reiterativos y que se realizan de forma continua en los mismos puntos de captación (fuentes, pozos, ríos, canales, etc.), con lo que se suelen presentar escasas variaciones en el seguimiento.

La Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés ha anunciado su intención de solicitar una reunión con el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón para que se tenga en cuenta esta circunstancia, que se ve agravada por la realidad poblacional de la mayoría de los municipios del Pirineo: muchos núcleos de población pequeños y dispersos.

ADELPA plantea la realización de un estudio para conocer la responsabilidad derivada de la realización de estos análisis y las competencias que corresponden a cada administración. En este sentido, la Asociación pedirá la modificación o racionalización de los análisis completos para adaptarlos a la actual situación económica por la que pasan los pequeños ayuntamientos.

PREGUNTA

¿Considera el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia necesario el estudio demandado por la Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA) sobre la responsabilidad derivada de la realización de los análisis de agua en los municipios y las competencias que corresponden a cada administración?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de junio de 2012.

La Diputada
NIEVESIBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1058/12, relativa al desarrollo reglamentario de los derechos de los ex presidentes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1058/12, relativa al desarrollo reglamentario de los derechos de los ex presidentes de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al desarrollo reglamentario de los derechos de los ex Presidentes de Aragón.

ANTECEDENTES

La disposición adicional tercera de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, relativa al estatuto de los ex Presidentes de la Comunidad Autónoma, establece en su apartado 1 que «Los Presidentes de la Comunidad Autónoma, tras cesar en el cargo, mantendrán el tratamiento de excelencia con carácter vitalicio, y ocuparán, en los actos oficiales, el lugar protocolario que reglamentariamente se determine». El apartado 2 del citado precepto añade que «El Presidente de Aragón, tras cesar en el cargo, disfrutará de los derechos que reglamentariamente se determinen».

PREGUNTA

¿Se han determinado reglamentariamente los derechos de los que disfruta el Presidente de Aragón tras cesar en su cargo? En caso afirmativo, ¿de qué rango es el reglamento, cuál es el órgano que lo ha aprobado, en qué fecha y cuando ha tenido lugar su publicación oficial?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de junio de 2012.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO

Pregunta núm. 1059/12, relativa a los derechos de los ex presidentes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1059/12, relativa a los derechos de los ex presidentes de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los derechos de los ex Presidentes de Aragón.

ANTECEDENTES

La disposición adicional tercera de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, relativa al estatuto de los ex Presidentes de la Comunidad Autónoma, establece en su apartado 1 que «Los Presidentes de la Comunidad Autónoma, tras cesar en el cargo, mantendrán el tratamiento de excelencia con carácter vitalicio, y ocuparán, en los actos oficiales, el lugar protocolario que reglamentariamente se determine». El apartado 2 del citado precepto añade que «El Presidente de Aragón, tras cesar en el cargo, disfrutará de los derechos que reglamentariamente se determinen».

PREGUNTA

¿De qué derechos disfrutan los ex Presidentes de Aragón tras cesar en su cargo, conforme a lo previsto

en la disposición adicional tercera de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de junio de 2012.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO

Pregunta núm. 1060/12, relativa a los medios materiales y de transportes a disposición de los ex presidentes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1060/12, relativa a los medios materiales y de transportes a disposición de los ex presidentes de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los medios materiales y de transportes a disposición de los ex Presidentes de Aragón.

ANTECEDENTES

La disposición adicional tercera de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, relativa al estatuto de los ex Presidentes de la Comunidad Autónoma, establece en su apartado 1 que «Los Presidentes de la Comunidad Autónoma, tras cesar en el cargo, mantendrán el tratamiento de excelencia con carácter vitalicio, y ocuparán, en los actos oficiales, el lugar protocolario que reglamentariamente se determine». El apartado 2 del citado precepto añade que «El Presidente de Aragón, tras cesar en el cargo, disfrutará de los derechos que reglamentariamente se determinen».

PREGUNTA

¿Disfrutan los ex Presidentes de Aragón tras cesar en su cargo de medios materiales o de transporte puestos a su disposición a cargo de los presupuestos

de la Comunidad Autónoma? En caso afirmativo, ¿de qué medios en concreto, en qué condiciones, con qué consignación económica y con cargo a qué partida presupuestaria?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de junio de 2012.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO

Pregunta núm. 1061/12, relativa a la carretera autonómica A-1503, desde Illueca hasta el límite provincial de Soria, en la provincia de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1061/12, relativa a la carretera autonómica A-1503, desde Illueca hasta el límite provincial de Soria, en la provincia de Zaragoza, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la carretera autonómica A-1503, desde Illueca hasta el límite provincial de Soria, en la provincia de Zaragoza.

ANTECEDENTES

La carretera autonómica (A-1503) es la vía de acceso a la comarca del Aranda desde la Autovía del Nordeste (A-2) hasta la provincia de Soria.

El tramo de esta carretera desde Illueca hasta el límite provincial de Soria se encuentra en un estado de abandono lamentable, es excesivamente estrecha para el tráfico que tiene que soportar y presenta una calzada llena de parches, socavones y deficiencias de señalización tanto vertical como horizontal.

Consideramos que se trata de una vía imprescindible para el desarrollo de la comarca tanto desde el punto de vista de su actividad industrial como de su potenciación turística.

Recientemente, el grupo parlamentario CHA presentó a los presupuestos de 2012, como lleva haciendo desde hace años, una enmienda (número 328) para que se destinaran 100.000 euros al acondicionamiento de esta vía, pero PP y PAR la rechazaron. En el antiguo Plan General de Carreteras, estaba previsto adecuar la carretera hasta Gotor antes de 2010, y el resto hasta 2015, pero ni siquiera se cumplió el primer plazo. Finalmente, se incluyó esta mejora en el Plan Red de Carreteras de la pasada legislatura, pero la empresa concesionaria del contrato solicitó dejarlo en suspenso mientras negociaba su rescisión, algo a lo que se negó el Gobierno y que ha motivado que su resolución esté ahora en los tribunales.

PREGUNTA

La carretera A-1503 estaba incluida en el sector ZII del Plan RED de Carreteras, en la provincia de Zaragoza, que incluía acondicionar 26,90 kilómetros. Si estas actuaciones se han paralizado en este sector, ya que la resolución del contrato de la empresa con el Gobierno de Aragón se ha recurrido en los tribunales, ¿qué actuaciones se van a llevar a cabo desde el Gobierno de Aragón durante el año 2012 para la mejora de la carretera A-1503 desde Illueca hasta el límite provincial de Soria?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de junio de 2012.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 1062/12, relativa al Plan plurianual de inversiones del Gobierno de Aragón en la zona de Castañesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1062/12, relativa al Plan plurianual de inversiones del Gobierno de Aragón en la zona de Castañesa, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Laplana Buetas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Gana-

dería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Plan Plurianual de Inversiones del Gobierno de Aragón en la zona de Castanesa.

ANTECEDENTES

Las Cortes de Aragón aprobaron por unanimidad a finales del pasado mes de mayo una iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista en la que se pedía al Gobierno de Aragón poner en marcha una batería de ayudas para el sector agropecuario y turístico afectado por el incendio de Castanesa. Desde el territorio se ha pedido que no se olvide a toda esa zona. Una vez realizados los estudios pertinentes, se presenta la siguiente pregunta.

PREGUNTA

¿A cuánto asciende el Plan Plurianual de Inversiones para compensaciones en la zona de Castanesa afectada por el incendio?

Zaragoza, 12 de junio de 2012.

El Diputado
RAMÓN LAPLANA BUETAS

Pregunta núm. 1063/12, relativa a las compensaciones del Gobierno de Aragón por el incendio de Castanesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1063/12, relativa a las compensaciones del Gobierno de Aragón por el incendio de Castanesa, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Laplana Buetas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las compensaciones del Gobierno de Aragón por el incendio de Castanesa.

ANTECEDENTES

Las Cortes de Aragón aprobaron por unanimidad a finales del pasado mes de mayo una iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista en la que se pedía al Gobierno de Aragón poner en marcha una batería de ayudas para el sector agropecuario y turístico afectado por el incendio de Castanesa. Desde el territorio se ha pedido que no se olvide a toda esa zona. Una vez realizados los estudios pertinentes, se presenta la siguiente pregunta.

PREGUNTA

¿Qué compensaciones va a destinar el Gobierno de Aragón a las afecciones agropecuarias y turísticas de la zona afectada por el incendio de Castanesa?

Zaragoza, 12 de junio de 2012.

El Diputado
RAMÓN LAPLANA BUETAS

Pregunta núm. 1064/12, relativa a lo que va a destinar el Gobierno de Aragón por el incendio de Castanesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1064/12, relativa a lo que va a destinar el Gobierno de Aragón por el incendio de Castanesa, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Laplana Buetas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a lo que va a destinar el Gobierno de Aragón por el incendio de Castanesa.

ANTECEDENTES

Las Cortes de Aragón aprobaron por unanimidad a finales del pasado mes de mayo una iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista en la que se pedía al

Gobierno de Aragón poner en marcha una batería de ayudas para el sector agropecuario y turístico afectado por el incendio de Castanesa. Desde el territorio se ha pedido que no se olvide a toda esa zona. Una vez realizados los estudios pertinentes, se presenta la siguiente pregunta.

PREGUNTA

¿Cuánto dinero va a destinar el Gobierno de Aragón para las compensaciones por el incendio de Castanesa?

Zaragoza, 12 de junio de 2012.

El Diputado
RAMÓN LAPLANA BUETAS

Pregunta núm. 1065/12, relativa a los planes del Gobierno para rehabilitar Castanesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1065/12, **relativa a los planes del Gobierno para rehabilitar Castanesa**, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Laplana Buetas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los planes del Gobierno para rehabilitar Castanesa.

ANTECEDENTES

Las Cortes de Aragón aprobaron por unanimidad a finales del pasado mes de mayo una iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista en la que se pedía al Gobierno de Aragón poner en marcha una batería de ayudas para el sector agropecuario y turístico afectado por el incendio de Castanesa. Desde el territorio se ha pedido que no se olvide a toda esa zona. Una vez realizados los estudios pertinentes, se presenta la siguiente pregunta.

PREGUNTA

¿Qué planes tiene el Gobierno de Aragón para rehabilitar la zona de Castanesa afectada por el incendio?

Zaragoza, 12 de junio de 2012.

El Diputado
RAMÓN LAPLANA BUETAS

Pregunta núm. 1066/12, relativa al informe elaborado por el Gobierno de Aragón sobre los daños del incendio de Castanesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1066/12, relativa al informe elaborado por el Gobierno de Aragón sobre los daños del incendio de Castanesa, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Laplana Buetas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al informe elaborado por el Gobierno de Aragón sobre los daños del incendio de Castanesa.

ANTECEDENTES

Las Cortes de Aragón aprobaron por unanimidad a finales del pasado mes de mayo una iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista en la que se pedía al Gobierno de Aragón poner en marcha una batería de ayudas para el sector agropecuario y turístico afectado por el incendio de Castanesa. Desde el territorio se ha pedido que no se olvide a toda esa zona. Una vez realizados los estudios pertinentes, se presenta la siguiente pregunta.

PREGUNTA

¿Qué conclusiones establece el informe elaborado por el Gobierno de Aragón sobre los daños del in-

cendio de Castañesa y qué medidas plantea para las pertinentes compensaciones?

Zaragoza, 12 de junio de 2012.

El Diputado
RAMÓN LAPLANA BUETAS

Pregunta núm. 1067/12, relativa a lo que destinará el Gobierno de Aragón para el transporte sanitario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1067/12, relativa a lo que destinará el Gobierno de Aragón para el transporte sanitario, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a lo que dedicará el Gobierno de Aragón para el transporte sanitario.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha anunciado que compensará el copago del transporte sanitario no urgente en la Comunidad Autónoma.

PREGUNTA

¿Cuánto dinero dedicará el Gobierno de Aragón al transporte sanitario no urgente?

Zaragoza, 12 de junio de 2012.

El Diputado
EDUARDO ALONSO LIZONDO

Pregunta núm. 1068/12, relativa a la compensación del pago por el transporte sanitario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pre-

gunta núm. 1068/12, relativa a la compensación del pago por el transporte sanitario, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la compensación del pago por el transporte sanitario.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha anunciado que compensará el copago del transporte sanitario no urgente en la Comunidad Autónoma.

PREGUNTA

¿Qué fórmula utilizará el Gobierno de Aragón para compensar el pago del transporte sanitario no urgente?

Zaragoza, 12 de junio de 2012.

El Diputado
EDUARDO ALONSO LIZONDO

Pregunta núm. 1069/12, relativa al elevado coste de la realización de los análisis de agua que asumen los ayuntamientos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1069/12, relativa al elevado coste de la realización de los análisis de agua que asumen los ayuntamientos, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el elevado coste de la realización de los análisis de agua que asumen los ayuntamientos.

ANTECEDENTES

La Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA) ha mostrado su preocupación por el elevado coste que supone para los ayuntamientos la realización de los análisis de agua, considera que dichos controles son reiterativos y que se realizan de forma continua en los mismos puntos de captación (fuentes, pozos, ríos, canales, etc.), con lo que se suelen presentarse escasas variaciones en el seguimiento.

La Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés pide que se tenga en cuenta esta circunstancia, que se ve agravada por la realidad poblacional de la mayoría de los municipios del Pirineo: muchos núcleos de población pequeños y dispersos.

ADELPA plantea la realización de un estudio para conocer la responsabilidad derivada de la realización de estos análisis y las competencias que corresponden a cada administración. En este sentido, la Asociación pedirá la modificación o racionalización de los análisis completos para adaptarlos a la actual situación económica por la que pasan los pequeños ayuntamientos.

PREGUNTA

¿Cuál es la opinión del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente sobre el elevado coste que, según la Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA) supone para los ayuntamientos la realización de los análisis de agua?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2012.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 1070/12, relativa al cierre de la Unidad de Psiquiatría del Hospital Provincial de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1070/12, relativa al cierre de la Unidad de Psiquiatría del Hospital Provincial de Zaragoza, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cierre de la Unidad de Psiquiatría del Hospital Provincial de Zaragoza.

ANTECEDENTES

La estructuración propuesta para la Unidad de Psiquiatría del Sector I de Zaragoza ha generado críticas entre los trabajadores y la Sociedad Aragonesa de Psiquiatría. Hasta el momento los enfermos se ubicaban en el bloque 3 del Hospital Provincial de Zaragoza. Sin embargo, se ha decidido trasladar los enfermos agudos al Hospital Royo Villanova y dejar la Unidad de Trastornos de la Personalidad y de la Conducta en el Hospital Provincial.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones del cierre de la Unidad de Psiquiatría del Hospital Provincial de Zaragoza y su traslado al Hospital Royo Villanova?

Zaragoza, 12 de junio de 2012.

El Diputado
EDUARDO ALONSO LIZONDO

Pregunta núm. 1071/12, relativa a la ocupación en la hospitalización psiquiátrica de agudos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1071/12, relativa a la ocupación en la hospitalización psiquiátrica de agudos, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ocupación en la hospitalización psiquiátrica de agudos.

ANTECEDENTES

La estructuración propuesta para la Unidad de Psiquiatría del Sector I de Zaragoza ha generado críticas entre los trabajadores y la Sociedad Aragonesa de Psiquiatría. Hasta el momento los enfermos se ubicaban en el bloque 3 del Hospital Provincial de Zaragoza. Sin embargo, se ha decidido trasladar los enfermos agudos al Hospital Royo Villanova y dejar la Unidad de Trastornos de la Personalidad y de la Conducta en el Hospital Provincial.

PREGUNTA

¿Qué ocupación han tenido desde enero a junio las camas de hospitalización psiquiátrica de agudos en el Hospital Provincial?

Zaragoza, 12 de junio de 2012.

El Diputado
EDUARDO ALONSO LIZONDO

Pregunta núm. 1072/12, relativa a las ratios para la atención de la salud mental.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1072/12, **relativa a las ratios para la atención de la salud mental**, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente

Pregunta relativa a las ratios para la atención de la salud mental.

ANTECEDENTES

La estructuración propuesta para la Unidad de Psiquiatría del Sector I de Zaragoza ha generado críticas entre los trabajadores y la Sociedad Aragonesa de Psiquiatría. Hasta el momento los enfermos se ubicaban en el bloque 3 del Hospital Provincial de Zaragoza. Sin embargo, se ha decidido trasladar los enfermos agudos al Hospital Royo Villanova y dejar la Unidad de Trastornos de la Personalidad y de la Conducta en el Hospital Provincial.

PREGUNTA

¿Cumple Aragón las ratios de recursos estructurales y humanos indicados en el Plan Estratégico para la Atención de la Salud Mental 2002-2010?

Zaragoza, 12 de junio de 2012.

El Diputado
EDUARDO ALONSO LIZONDO

Pregunta núm. 1073/12, relativa a la creación de un hospital de día de psiquiatría.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1073/12, **relativa a la creación de un hospital de día de psiquiatría**, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la creación de un Hospital de Día de Psiquiatría.

ANTECEDENTES

La estructuración propuesta para la Unidad de Psiquiatría del Sector I de Zaragoza ha generado críticas

entre los trabajadores y la Sociedad Aragonesa de Psiquiatría. Hasta el momento los enfermos se ubicaban en el bloque 3 del Hospital Provincial de Zaragoza. Sin embargo, se ha decidido trasladar los enfermos agudos al Hospital Royo Villanova y dejar la Unidad de Trastornos de la Personalidad y de la Conducta en el Hospital Provincial.

PREGUNTA

¿El Gobierno de Aragón estudia crear el Hospital de Día de Psiquiatría en el Hospital Miguel Servet y cuáles son las razones que lo motivan?

Zaragoza, 12 de junio de 2012.

El Diputado
EDUARDO ALONSO LIZONDO

Pregunta núm. 1074/12, relativa a la confección de un nuevo plan de salud mental.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1074/12, relativa a la confección de un nuevo plan de salud mental, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la confección de un nuevo plan de salud mental.

ANTECEDENTES

La estructuración propuesta para la Unidad de Psiquiatría del Sector I de Zaragoza ha generado críticas entre los trabajadores y la Sociedad Aragonesa de Psiquiatría. Hasta el momento los enfermos se ubicaban en el bloque 3 del Hospital Provincial de Zaragoza. Sin embargo, se ha decidido trasladar los enfermos agudos al Hospital Royo Villanova y dejar la Unidad

de Trastornos de la Personalidad y de la Conducta en el Hospital Provincial.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón la confección de un nuevo plan de salud mental de Aragón?

Zaragoza, 12 de junio de 2012.

El Diputado
EDUARDO ALONSO LIZONDO

Pregunta núm. 1075/12, relativa a la denegación de recetas sanitarias a personas sin permiso de residencia a las que se les ha caducado su tarjeta sanitaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1075/12, relativa a la denegación de recetas sanitarias a personas sin permiso de residencia a las que se les ha caducado su tarjeta sanitaria, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la denegación de recetas sanitarias a personas sin permiso de residencia a las que se les ha caducado su tarjeta sanitaria.

ANTECEDENTES

Cruz Blanca Huesca es el centro de referencia en Aragón para atender a personas con el virus del VIH y trabajar en programas de prevención. Según informan los medios de comunicación, a uno de sus usuarios, una persona sin permiso de residencia y con el virus del VIH, se le ha caducado su tarjeta sanitaria (de régimen especial para personas sin recursos) y le han denegado sus recetas médicas. Es un problema que comparte con otro de sus compañeros, ambos sin papeles y uno de ellos incluso tutelado por el Gobierno de Aragón.

PREGUNTA

¿Considera el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia que a las personas sin permiso de residencia a las que se les ha caducado su tarjeta sanitaria (de régimen especial para personas sin recursos) se les debe denegar las recetas médicas, como está sucediendo ya? ¿Tiene intención de generalizar esta medida? ¿Qué solución inmediata plantea para resolver este problema de denegación?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1076/12, relativa al uso del contrato de concesión de obra pública para la ejecución de las obras de construcción del futuro hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1076/12, relativa al uso del contrato de concesión de obra pública para la ejecución de las obras de construcción del futuro hospital de Alcañiz, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al uso del contrato de concesión de obra pública para la ejecución de las obras de construcción del futuro Hospital de Alcañiz.

ANTECEDENTES

Con fecha 30 de marzo de 2012 se formuló por el Grupo Parlamentario CHA la pregunta para contestación escrita n.º 565/2012 relativa al uso del contrato de concesión de obra pública para la ejecución de las obras de construcción del futuro Hospital de Alcañiz. Con fecha 19 de abril de 2012 el Consejero de

Sanidad, Bienestar Social y Familia contestó que «A fecha de hoy no se ha concretado todavía bajo qué tipo de contrato de los regulados en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se prevé desarrollar la obra de construcción del futuro Hospital de Alcañiz».

Han transcurrido ya más de dos meses desde que se formuló al Gobierno de Aragón esa pregunta y cada vez se hace más necesario abordar las obras del nuevo Hospital de Alcañiz que atiende a cerca de 80.000 personas provenientes de distintas Zonas de Salud integradas en el Sector Sanitario de Alcañiz.

PREGUNTA

¿Ha decidido ya el Gobierno de Aragón bajo qué tipo de contrato de los regulados en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se prevé desarrollar la obra de construcción del futuro hospital de Alcañiz? De no ser así, ¿cuándo piensa decidirlo?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1077/12, relativa a la dirección médica en el futuro hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1077/12, relativa a la dirección médica en el futuro hospital de Alcañiz, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la dirección médica en el futuro Hospital de Alcañiz.

ANTECEDENTES

Con fecha 30 de marzo de 2012 se formuló por el Grupo Parlamentario CHA la pregunta para con-

testación escrita n.º 567/2012 relativa a la dirección médica en el futuro Hospital de Alcañiz. Con fecha 19 de abril de 2012 el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia contestó que «A fecha de hoy no se ha concretado todavía bajo qué tipo de contrato de los regulados en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se prevé desarrollar la obra de construcción del futuro Hospital de Alcañiz».

Han transcurrido ya más de dos meses desde que se formuló al Gobierno de Aragón esa pregunta y cada vez se hace más necesario abordar las obras del nuevo Hospital de Alcañiz que atiende a cerca de 80.000 personas provenientes de distintas Zonas de Salud integradas en el Sector Sanitario de Alcañiz.

PREGUNTA

En el caso de que el Gobierno de Aragón opte por una «fórmula de colaboración público-privada» para la ejecución y gestión del futuro Hospital de Alcañiz, ¿ha decidido ya de qué manera intervendrá la empresa concesionaria en la dirección médica del hospital? De no ser así, ¿cuándo lo decidirá?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1078/12, relativa al régimen laboral de los trabajadores sanitarios del futuro hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1078/12, relativa al régimen laboral de los trabajadores sanitarios del futuro hospital de Alcañiz, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón,

para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al régimen laboral de los trabajadores sanitarios del futuro Hospital de Alcañiz.

ANTECEDENTES

Con fecha 30 de marzo de 2012 se formuló por el Grupo Parlamentario CHA la pregunta para contestación escrita n.º 568/2012 relativa al régimen laboral de los trabajadores sanitarios del futuro Hospital de Alcañiz. Con fecha 19 de abril de 2012 el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia contestó que «a fecha de hoy no se ha concretado todavía bajo qué tipo de contrato de los regulados en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se van a desarrollar las obras de construcción del futuro Hospital de Alcañiz».

Han transcurrido ya más de dos meses desde que se formuló al Gobierno de Aragón esa pregunta y cada vez se hace más necesario abordar las obras del nuevo Hospital de Alcañiz que atiende a cerca de 80.000 personas provenientes de distintas Zonas de Salud integradas en el Sector Sanitario de Alcañiz.

PREGUNTA

En el caso de que el Gobierno de Aragón opte por una «fórmula de colaboración público-privada» para la ejecución y gestión del futuro Hospital de Alcañiz, ¿ha decidido ya qué carácter tendrá el personal sanitario del mismo? De no ser así, ¿cuándo se tomará esa decisión?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1079/12, relativa a las posibles reuniones del Gobierno de Aragón con empresas privadas interesadas en la construcción y/o gestión del futuro hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1079/12, relativa a las posibles reuniones del Gobierno de Aragón con empresas privadas interesadas en la construcción y/o gestión del futuro hospital de Alcañiz, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las posibles reuniones del Gobierno de Aragón con empresas privadas interesadas en la construcción y/o gestión del futuro Hospital de Alcañiz.

ANTECEDENTES

Con fecha 30 de marzo de 2012 se formuló por el Grupo Parlamentario CHA la pregunta para contestación escrita n.º 563/2012 relativa a las posibles reuniones del Gobierno de Aragón con empresas privadas interesadas en la construcción y/o gestión del futuro Hospital de Alcañiz. Con fecha 19 de abril de 2012 el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia contestó que «Cualquier procedimiento de construcción y/o gestión del futuro hospital de Alcañiz en el marco de la legislación de contratación pública ha de llevar aparejada una convocatoria pública en la que se permita la libre concurrencia de todos los posibles interesados. A fecha de hoy no se ha concretado todavía la vía a utilizar para la construcción del futuro Hospital de Alcañiz por los que es prematuro hablar de empresas privadas interesadas».

Han trascurrido ya más de dos meses desde que se formuló al Gobierno de Aragón esa pregunta y cada vez se hace más necesario abordar las obras del nuevo Hospital de Alcañiz que atiende a cerca de 80.000 personas provenientes de distintas Zonas de Salud integradas en el Sector Sanitario de Alcañiz.

PREGUNTA

¿Se ha reunido ya el Gobierno de Aragón con alguna empresa privada interesada en la construcción y/o gestión del futuro Hospital de Alcañiz? En caso afirmativo, ¿cuáles han sido esas empresas?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1080/12, relativa a los servicios objeto de gestión privada en el futuro hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1080/12, relativa a los servicios objeto de gestión privada en el futuro hospital de Alcañiz, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los servicios objeto de gestión privada en el futuro hospital de Alcañiz.

ANTECEDENTES

Con fecha 30 de marzo de 2012 se formuló por el Grupo Parlamentario CHA la pregunta para contestación escrita n.º 566/2012 relativa a los servicios objeto de gestión privada en el futuro hospital de Alcañiz. Con fecha 19 de abril de 2012 el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia contestó que «a fecha de hoy no se ha concretado todavía bajo qué tipo de contrato de los regulados en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se van a desarrollar las obras de construcción del futuro Hospital de Alcañiz».

Han trascurrido ya más de dos meses desde que se formuló al Gobierno de Aragón esa pregunta y cada vez se hace más necesario abordar las obras del nuevo Hospital de Alcañiz que atiende a cerca de 80.000 personas provenientes de distintas Zonas de Salud integradas en el Sector Sanitario de Alcañiz.

PREGUNTA

En el caso de que el Gobierno de Aragón opte por una «fórmula de colaboración público-privada» para la ejecución y gestión del futuro Hospital de Alcañiz ¿ha decidido ya qué servicios serán gestionados y explotados por el concesionario de la obra como contraprestación de la misma? De no ser así, ¿cuándo lo decidirá?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1081/12, relativa a la licitación de las obras del futuro hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1081/12, relativa a la licitación de las obras del

futuro hospital de Alcañiz, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la licitación de las obras del futuro Hospital de Alcañiz.

ANTECEDENTES

Con fecha 30 de marzo de 2012 se formuló por el Grupo Parlamentario CHA la pregunta para contestación escrita n.º 564/2012 relativa al tipo de contrato bajo el que está previsto desarrollar las obras de construcción del futuro Hospital de Alcañiz. Con fecha 19 de abril de 2012 el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia contestó que «a fecha de hoy no se ha concretado todavía bajo qué tipo de contrato de los regulados en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se van a desarrollar las obras de construcción del futuro hospital de Alcañiz».

Han transcurrido ya más de dos meses desde que se formuló al Gobierno de Aragón esa pregunta y cada vez se hace más necesario abordar las obras del nuevo Hospital de Alcañiz que atiende a cerca de 80.000 personas provenientes de distintas Zonas de Salud integradas en el Sector Sanitario de Alcañiz.

PREGUNTA

¿Cuándo y bajo qué tipo de contrato de los regulados en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de Sector Público va a licitar el Gobierno de Aragón las obras de construcción del futuro Hospital de Alcañiz?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1082/12, relativa a la dispensación de recetas a enfermos que carecen de permiso de residencia y se han quedado sin tarjeta sanitaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 1082/12, relativa a la dispensación de recetas a enfermos que carecen de permiso de residencia y se han quedado sin tarjeta sanitaria, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la dispensación de recetas a enfermos que carecen de permiso de residencia y se han quedado sin tarjeta sanitaria

ANTECEDENTES

Tal y como ha denunciado una organización que trabaja con población vulnerable y en riesgo de exclusión social, en Huesca ya se ha dado el primer caso de una persona enferma con el virus del VIH a la que, al no contar con papeles y habersele caducado la tarjeta sanitaria de régimen especial para personas sin recursos, se le ha denegado la expedición de las recetas médicas que necesita para tratar su enfermedad. Como ella, hay otras personas que se encuentran a punto de quedarse sin posibilidad de continuar con sus tratamientos médicos, sin los cuales están abocados a un empeoramiento gravísimo de sus condiciones vitales e, incluso, a una muerte prematura.

Según el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, ha sido un fallo administrativo lo que ha propiciado esta situación, el cual ya ha sido subsanado.

Sin embargo, lo que es indudable es que el Real Decreto Ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, elimina la atención primaria del sistema público sanitario a las personas sin permiso de residencia en el país. Este Real Decreto Ley entrará en vigor el próximo 1 de septiembre.

Por todo lo cual se presentan la siguiente,

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa adoptar el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón para garantizar que en el futuro no vuelvan a producirse estas situaciones?

Zaragoza, a 14 de junio de 2012.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 1083/12, relativa a la eliminación de la plaza de médico que atiende los municipios de Puendeluna, Piedratajada y Marracos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1083/12, relativa a la eliminación de la plaza de médico que atiende los municipios de Puendeluna, Piedratajada y Marracos, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la eliminación de la plaza de médico que atiende los municipios de Puendeluna, Piedratajada y Marracos.

ANTECEDENTES

Frente a las últimas noticias que hablan de la intención del Gobierno de Aragón de recortar la plaza del médico que atiende a los municipios cincovilleses de Piedratajada, Puendeluna y Marracos.

Por todo lo cual se presentan la siguiente,

PREGUNTA

¿Va el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón a eliminar la plaza de médico que atiende a los municipios de Piedratajada, Puendeluna y Marracos? En caso afirmativo, ¿qué alternativas ofrece a los habitantes de esos municipios para poder ser atendidos por un facultativo médico?

Zaragoza, a 14 de junio de 2012.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELO

Pregunta núm. 1084/12, relativa a la creación de una Junta Rectora provisional del Comité Aragonés de Agricultura Ecológica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pre-

gunta núm. 1084/12, relativa a la creación de una Junta Rectora provisional del Comité Aragonés de Agricultura Ecológica, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la creación de una Junta Rectora provisional del Comité Aragonés de Agricultura Ecológica.

ANTECEDENTES

En Aragón se dedican a la agricultura ecológica unas 66.730 ha, con 738 productores y 118 industrias elaboradoras y/o comercializadoras de productos, controladas —en su gran mayoría— por el Comité Aragonés de Agricultura Ecológica. Mientras en España crece la superficie dedicada a la agricultura ecológica, Aragón ha visto reducir su superficie. Así mismo, mientras en España ha crecido el número de operadores ecológicos, en Aragón ha descendido.

La base de estos problemas ha estado en la débil cofinanciación aragonesa a las ayudas que Europa destina a la producción ecológica y con un nivel de percepción de las ayudas menor que otras comunidades autónomas. Tampoco ha existido una política que ayudara a la organización de los productores, elaboradores e industriales para el desarrollo de los productos ecológicos.

Y si ya la casuística es problemática, en estos momentos el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón está conduciendo no sólo a la quiebra del sector, sino incluso a la de los organismos encargados de su representación, certificación y coordinación.

La publicación de una Orden del Consejero de Agricultura, en el BOA n.º 113, de 13 de junio de 2012, por la que se crea una Junta Rectora provisional del Comité Aragonés de Agricultura Ecológica, en la que se procede al nombramiento de esta Junta, formada por nueve personas, se justifica en la necesidad de hacer una Junta más operativa mientras se tramita y promulga una norma que regule la producción ecológica en Aragón y establezca el régimen jurídico del CAAE, que pasará a tener la naturaleza jurídica de corporación de derecho público.

Sin embargo, la confección de esta Junta provisional se ha realizado sin pasar por la Asamblea del Comité, formada por todos los operadores (productores

y elaboradores ecológicos) adscritos al mismo, la cual propuso el nombramiento de una Junta Gestora, de cuya composición no hay ni rastro en los nombramientos publicados.

Además, el Departamento tampoco ha consultado con las organizaciones agrarias el nombre de los gestores provisionales, ni ha previsto la convocatoria del procedimiento electoral correspondiente.

Por último, algunos de esos nueve miembros que forman la nueva Junta no constan inscritos como operadores de la agricultura ecológica, además de que algunos de ellos no reciben la certificación de sus producciones como provenientes de la Agricultura Ecológica a través del Comité, sino a través de empresas certificadoras privadas.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué criterios ha seguido por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para elegir a los miembros integrantes de la Junta Rectora provisional?

Zaragoza, a 14 de junio de 2012.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 1085/12, relativa al tiempo de funcionamiento previsto de la Junta provisional del Comité Aragonés de Agricultura Ecológica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1085/12, relativa al tiempo de funcionamiento previsto de la Junta provisional del Comité Aragonés de Agricultura Ecológica, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al tiempo de funcionamiento previsto de la Junta provisional del Comité Aragonés de Agricultura Ecológica

ANTECEDENTES

En Aragón se dedican a la agricultura ecológica unas 66.730 ha, con 738 productores y 118 industrias elaboradoras y/o comercializadoras de productos, controladas —en su gran mayoría— por el Comité Aragonés de Agricultura Ecológica. Mientras en España crece la superficie dedicada a la agricultura ecológica, Aragón ha visto reducir su superficie. Así mismo, mientras en España ha crecido el número de operadores ecológicos, en Aragón ha descendido.

La base de estos problemas ha estado en la débil cofinanciación aragonesa a las ayudas que Europa destina a la producción ecológica y con un nivel de percepción de las ayudas menor que otras comunidades autónomas. Tampoco ha existido una política que ayudara a la organización de los productores, elaboradores e industriales para el desarrollo de los productos ecológicos.

Y si ya la casuística es problemática, en estos momentos el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón está conduciendo no sólo a la quiebra del sector, sino incluso a la de los organismos encargados de su representación, certificación y coordinación.

La publicación de una Orden del Consejero de Agricultura, en el BOA n.º 113, de 13 de junio de 2012, por la que se crea una Junta Rectora provisional del Comité Aragonés de Agricultura Ecológica, en la que se procede al nombramiento de esta Junta, formada por nueve personas, se justifica en la necesidad de hacer una Junta más operativa mientras se tramita y promulga una norma que regule la producción ecológica en Aragón y establezca el régimen jurídico del CAAE, que pasará a tener la naturaleza jurídica de corporación de derecho público.

Sin embargo, la confección de esta Junta provisional se ha realizado sin pasar por la Asamblea del Comité, formada por todos los operadores (productores y elaboradores ecológicos) adscritos al mismo, la cual propuso el nombramiento de una Junta Gestora, de cuya composición no hay ni rastro en los nombramientos publicados.

Además, el Departamento tampoco ha consultado con las organizaciones agrarias el nombre de los gestores provisionales, ni ha previsto la convocatoria del procedimiento electoral correspondiente.

Por último, algunos de esos nueve miembros que forman la nueva Junta no constan inscritos como operadores de la agricultura ecológica, además de que algunos de ellos no reciben la certificación de sus producciones como provenientes de la Agricultura Ecológica a través del Comité, sino a través de empresas certificadoras privadas.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuánto tiempo estima el Departamento que va a tener que estar en funcionamiento esta Junta provisional?

Zaragoza, a 14 de junio de 2012.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 1086/12, relativa al estado de tramitación del proyecto de norma que va a regular la producción ecológica en Aragón y establecer el régimen jurídico del Comité Aragonés de Agricultura Ecológica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1086/12, relativa al estado de tramitación del proyecto de norma que va a regular la producción ecológica en Aragón y establecer el régimen jurídico del Comité Aragonés de Agricultura Ecológica, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al estado de tramitación del proyecto de norma que va a regular la producción ecológica en Aragón y establecer el régimen jurídico del Comité Aragonés de Agricultura Ecológica

ANTECEDENTES

En Aragón se dedican a la agricultura ecológica unas 66.730 ha, con 738 productores y 118 industrias elaboradoras y/o comercializadoras de productos, controladas —en su gran mayoría— por el Comité Aragonés de Agricultura Ecológica. Mientras en España crece la superficie dedicada a la agricultura ecológica, Aragón ha visto reducir su superficie. Así mismo, mientras en España ha crecido el número de operadores ecológicos, en Aragón ha descendido.

La base de estos problemas ha estado en la débil cofinanciación aragonesa a las ayudas que Europa destina a la producción ecológica y con un nivel de percepción de las ayudas menor que otras comunidades autónomas. Tampoco ha existido una política que ayudara a la organización de los productores, elaboradores e industriales para el desarrollo de los productos ecológicos.

Y si ya la casuística es problemática, en estos momentos el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón está conduciendo no sólo a la quiebra del sector, sino incluso a

la de los organismos encargados de su representación, certificación y coordinación.

La publicación de una Orden del Consejero de Agricultura, en el BOA n.º 113, de 13 de junio de 2012, por la que se crea una Junta Rectora provisional del Comité Aragonés de Agricultura Ecológica, en la que se procede al nombramiento de esta Junta, formada por nueve personas, se justifica en la necesidad de hacer una Junta más operativa mientras se tramita y promulga una norma que regule la producción ecológica en Aragón y establezca el régimen jurídico del CAAE, que pasará a tener la naturaleza jurídica de corporación de derecho público.

Sin embargo, la confección de esta Junta provisional se ha realizado sin pasar por la Asamblea del Comité, formada por todos los operadores (productores y elaboradores ecológicos) adscritos al mismo, la cual propuso el nombramiento de una Junta Gestora, de cuya composición no hay ni rastro en los nombramientos publicados.

Además, el Departamento tampoco ha consultado con las organizaciones agrarias el nombre de los gestores provisionales, ni ha previsto la convocatoria del procedimiento electoral correspondiente.

Por último, algunos de esos nueve miembros que forman la nueva Junta no constan inscritos como operadores de la agricultura ecológica, además de que algunos de ellos no reciben la certificación de sus producciones como provenientes de la Agricultura Ecológica a través del Comité, sino a través de empresas certificadoras privadas.

Por todo lo cual se presentan las siguientes

PREGUNTAS

¿En qué estado de tramitación está el proyecto de norma que va a regular la producción ecológica en Aragón y establecer el régimen jurídico del CAAE, el cual pasará a tener la naturaleza jurídica de corporación de derecho público?

En la elaboración de esa norma, ¿va a hablar o ha hablado ya el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente con los productores o sus organizaciones representativas?

Zaragoza, a 14 de junio de 2012.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 1087/12, relativa a los recursos destinados a traumatología.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1087/12, relativa a los recursos destinados a traumatología, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los recursos destinados a traumatología.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha anunciado que durante el verano los hospitales Miguel Servet y el Clínico cerrarán hasta 400 camas. En el cómputo global se ha informado que se van a cerrar 63 camas más que el año pasado en el Hospital Miguel Servet, tal como informó la DGA el pasado 13 de junio. Y en el Clínico habrá en uso 63 plazas menos que en 2011. Igualmente en el Hospital Nuestra Señora de Gracia no se utilizarán en verano 2 camas de la unidad de cuidados intensivos, 24 de geriatría y 35 de geriatría.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que se mantienen menos recursos en traumatología este año?

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Diputado
EDUARDO ALONSO LIZONDO

Pregunta núm. 1088/12, relativa al cierre de camas hospitalarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1088/12, relativa al cierre de camas hospitalarias, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido

en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cierre de camas hospitalarias.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha anunciado que durante el verano los hospitales Miguel Servet y el Clínico cerrarán hasta 400 camas. En el cómputo global se ha informado que se van a cerrar 63 camas más que el año pasado en el Hospital Miguel Servet, tal como informó la DGA el pasado 13 de junio. Y en el Clínico habrá en uso 63 plazas menos que en 2011. Igualmente en el Hospital Nuestra Señora de Gracia no se utilizarán en verano 2 camas de la unidad de cuidados intensivos, 24 de geriatría y 35 de geriatría.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que se cierran más camas hospitalarias que durante el periodo anterior?

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Diputado
EDUARDO ALONSO LIZONDO

Pregunta núm. 1089/12, relativa a los baremos para el cierre de camas hospitalarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1089/12, relativa a los baremos para el cierre de camas hospitalarias, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los baremos para el cierre de camas hospitalarias.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha anunciado que durante el verano los hospitales Miguel Servet y el Clínico ce-

rrarán hasta 400 camas. En el cómputo global se ha informado que se van a cerrar 63 camas más que el año pasado en el Hospital Miguel Servet, tal como informó la DGA el pasado 13 de junio. Y en el Clínico habrá en uso 63 plazas menos que en 2011. Igualmente en el Hospital Nuestra Señora de Gracia no se utilizarán en verano 2 camas de la unidad de cuidados intensivos, 24 de geriatría y 35 de geriatría.

PREGUNTA

¿Qué elementos y baremos se han tenido en cuenta a la hora de cerrar camas hospitalarias en verano?

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Diputado
EDUARDO ALONSO LIZONDO

Pregunta núm. 1090/12, relativa al cierre de camas hospitalarias con respecto al año anterior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1090/12, relativa al cierre de camas hospitalarias con respecto al año anterior, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cierre de camas hospitalarias con respecto al año anterior.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha anunciado que durante el verano los hospitales Miguel Servet y el Clínico cerrarán hasta 400 camas. En el cómputo global se ha informado que se van a cerrar 63 camas más que el año pasado en el Hospital Miguel Servet, tal como informó la DGA el pasado 13 de junio. Y en el Clínico habrá en uso 63 plazas menos que en 2011. Igualmente en el Hospital Nuestra Señora de Gracia no se utilizarán en verano 2 camas de la unidad de cuidados intensivos, 24 de geriatría y 35 de geriatría.

PREGUNTA

¿Por qué existen tantas diferencias de cierres de camas hospitalarias con respecto al año anterior?

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Diputado
EDUARDO ALONSO LIZONDO

Pregunta núm. 1091/12, relativa al ahorro previsto con el cierre de camas hospitalarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1091/12, relativa al ahorro previsto con el cierre de camas hospitalarias, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al ahorro previsto con el cierre de camas hospitalarias.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha anunciado que durante el verano los hospitales Miguel Servet y el Clínico cerrarán hasta 400 camas. En el cómputo global se ha informado que se van a cerrar 63 camas más que el año pasado en el Hospital Miguel Servet, tal como informó la DGA el pasado 13 de junio. Y en el Clínico habrá en uso 63 plazas menos que en 2011. Igualmente en el Hospital Nuestra Señora de Gracia no se utilizarán en verano 2 camas de la unidad de cuidados intensivos, 24 de geriatría y 35 de geriatría.

PREGUNTA

¿Cuánto dinero prevé ahorrar en total el Gobierno de Aragón con el cierre de más número de camas hospitalarias con respecto al año anterior?

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Diputado
EDUARDO ALONSO LIZONDO

Pregunta núm. 1092/12, relativa al cierre de hogares de mayores del IASS.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1092/12, relativa al cierre de hogares de mayores del IASS, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cierre de hogares de mayores del IASS.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha anunciado que siete hogares de mayores que el Instituto Aragonés de Servicios Sociales tiene en la provincia de Huesca cerrarán desde finales de junio hasta el 23 de septiembre.

PREGUNTA

¿Cuántos y qué hogares de mayores del IASS se van a cerrar en verano en todo Aragón?

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Diputado
EDUARDO ALONSO LIZONDO

Pregunta núm. 1093/12, relativa a las razones para el cierre de hogares de mayores del IASS.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1093/12, relativa a las razones para el cierre de hogares de mayores del IASS, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las razones para el cierre de hogares de mayores del IASS.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha anunciado que siete hogares de mayores que el Instituto Aragonés de Servicios Sociales tiene en la provincia de Huesca cerrarán desde finales de junio hasta el 23 de septiembre.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que se cierran durante el verano algunos hogares de mayores del IASS en la Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Diputado
EDUARDO ALONSO LIZONDO

Pregunta núm. 1094/12, relativa al ahorro previsto con el cierre de hogares de mayores del IASS.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1094/12, relativa al ahorro previsto con el cierre de hogares de mayores del IASS, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de

Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al ahorro previsto con el cierre de hogares de mayores del IASS.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha anunciado que siete hogares de mayores que el Instituto Aragonés de Servicios Sociales tiene en la provincia de Huesca cerrarán desde finales de junio hasta el 23 de septiembre.

PREGUNTA

¿Cuánto dinero prevé ahorrar el Gobierno de Aragón con el cierre de estos los hogares de mayores del IASS en la Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Diputado
EDUARDO ALONSO LIZONDO

Pregunta núm. 1095/12, relativa a las alternativas al cierre de hogares de mayores del IASS.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1095/12, relativa a las alternativas al cierre de hogares de mayores del IASS, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las alternativas al cierre de hogares de mayores del IASS.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha anunciado que siete hogares de mayores que el Instituto Aragonés de Servicios Sociales tiene en la provincia de Huesca cerrarán desde finales de junio hasta el 23 de septiembre.

PREGUNTA

¿Qué alternativas al cierre de los hogares de mayores del IASS ofrece el Gobierno de Aragón a sus usuarios?

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Diputado
EDUARDO ALONSO LIZONDO

Pregunta núm. 1096/12, relativa a los centros afectados por el cierre de hogares de mayores del IASS.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1096/12, relativa a los centros afectados por el cierre de hogares de mayores del IASS, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los centros afectados por el cierre de hogares de mayores del IASS.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha anunciado que siete hogares de mayores que el Instituto Aragonés de Servicios Sociales tiene en la provincia de Huesca cerrarán desde finales de junio hasta el 23 de septiembre.

PREGUNTA

¿A qué centros afecta el cierre de hogares de mayores del Instituto Aragonés de Servicios Sociales durante el verano en la Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Diputado
EDUARDO ALONSO LIZONDO

Pregunta núm. 1097/12, relativa al número de profesores interinos de los que va a prescindir el Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1097/12, relativa al número de profesores interinos de los que va a prescindir el Gobierno de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de profesores interinos de los que va a prescindir el Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha anunciado que debido a los recortes el próximo año prescindirá de 500 profesores interinos, mientras que los sindicatos hablan de que esta cifra puede llegar hasta 2.000.

PREGUNTA

¿De cuántos profesores interinos va a prescindir el Gobierno de Aragón al inicio del curso 2012-2013?

Zaragoza, 14 de junio de 2012.

La Diputada
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 1098/12, relativa a los colegios y centros afectados por la disminución de profesores interinos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1098/12, relativa a los colegios y centros afectados por la disminución de profesores interinos, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los colegios y centros afectados por la disminución de profesores interinos.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha anunciado que debido a los recortes el próximo año prescindirá de 500 profesores interinos, mientras que los sindicatos hablan de que esta cifra puede llegar hasta 2.000.

PREGUNTA

¿Qué colegios y centros en concreto se van a ver afectados por la disminución de profesores interinos y a cuántas personas afectará en cada centro?

Zaragoza, 14 de junio de 2012.

La Diputada
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 1101/12, relativa al convenio con el British Council para el año 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1101/12, relativa al convenio con el British Council para el año 2013, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES:

Adolfo Barrena Salces, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento

de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Convenio con el British Council para el año 2013.

ANTECEDENTES

Tras diversas informaciones y declaraciones públicas de diferentes responsables del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y deporte, incluidas las de la propia Consejera, Sra. Serrat, se ha generado una evidente inquietud entre la comunidad educativa de Aragón en relación a los programas de bilingüismo y a la continuidad del programa que se desarrolla mediante convenio con el British Council.

El propio Director General de Política Educativa, Sr. Magdaleno ha afirmado en esta Cámara, que «el Gobierno de Aragón está trabajando en un nuevo modelo de bilingüismo».

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene comunicación oficial el Gobierno de Aragón de que el British Council ha decidido no continuar con el convenio actual a partir del año 2013?

¿Cuáles son los motivos por los que el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte está trabajando en un nuevo modelo de bilingüismo?

Zaragoza, a 15 de junio de 2012.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 1102/12, relativa al convenio con el British Council.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1102/12, relativa al convenio con el British Council, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES:

Adolfo Barrena Salces, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación Cultura y Deporte, para su respuesta es-

crita, la siguiente Pregunta relativa al Convenio con el British Council.

ANTECEDENTES

Tras diversas informaciones y declaraciones públicas de diferentes responsables del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y deporte, incluidas las de la propia Consejera, Sra. Serrat, se ha generado un evidente inquietud entre la comunidad educativa de Aragón en relación a los programas de bilingüismo y a la continuidad del programa que se desarrolla mediante convenio con el British Council.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Va a mantenerse en Aragón el programa de bilingüismo mediante convenio con el British Council más allá del curso 2012-2013?

Es cierto, tal y como ha afirmado la Sra. Serrat, que el British Council ha manifestado que el curso 2012-2013 será el último que colaborará con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, por consiguiente, con Aragón?

¿Qué gestiones está llevando a cabo el departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para garantizar el mantenimiento del convenio con el British Council más allá del curso 2012-2013?

Zaragoza, a 15 de junio de 2012.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 1103/12, relativa a la tramitación del Ingreso Aragonés de Inserción (IAI).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1103/12, relativa a la tramitación del Ingreso Aragonés de Inserción (IAI), formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo

con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la tramitación del Ingreso Aragonés de Inserción (IAI).

PREGUNTA

¿Tiene previsto su Departamento poner en marcha o ya ha puesto en marcha algún tipo de fiscalización, modificación, revisión o paralización del pago del Ingreso Aragonés de Inserción a expedientes ya tramitados?

En caso afirmativo, ¿cuáles son las razones?

Zaragoza, a 15 de junio 2.012

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 1104/12, relativa a cómo afrontar el sobrecoste de las obras del vertedero de Bailín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1104/12, relativa a cómo afrontar el sobrecoste de las obras del vertedero de Bailín, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Vicente Barra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfonso Vicente Barra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a cómo afrontar el sobrecoste de las obras del vertedero de Bailín.

PREGUNTA

¿Cómo va a afrontar la DGA el coste reclamado por las empresas por el posible sobrecoste de las obras de Bailín?

Zaragoza, 18 de junio de 2012.

El Diputado
ALFONSO VICENTE BARRA

Pregunta núm. 1105/12, relativa al sobrecoste de las obras del vertedero de Bailín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1105/12, relativa al sobrecoste de las obras del vertedero de Bailín, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Vicente Barra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfonso Vicente Barra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al sobrecoste de las obras del vertedero de Bailín.

PREGUNTA

¿En qué situación legal se encuentra la reclamación de 5,4 millones a la DGA por el posible sobrecoste de las obras del vertedero de Bailín?

Zaragoza, 18 de junio de 2012.

El Diputado
ALFONSO VICENTE BARRA

Pregunta núm. 1106/12, relativa a las condiciones de las monitoras de los comedores escolares.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1106/12, relativa a las condiciones de las monitoras de los comedores escolares, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las condiciones de las monitoras de los comedores escolares.

PREGUNTA

¿Cómo valora el Gobierno el hecho de que las monitoras de comedor se tengan que pagar el comedor?

Zaragoza, 15 de junio de 2012.

La Diputada
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 1108/12, relativa a la monitoras de los comedores escolares.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1107/12, relativa a las monitoras de los comedores escolares, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las monitoras de los comedores escolares.

PREGUNTA

¿Va a asumir el Gobierno de Aragón el coste del servicio complementario de las monitoras que atienden a los alumnos en los horarios de la comida desde el fin de la jornada laboral de la mañana hasta el inicio de la tarde?

Zaragoza, 15 de junio de 2012.

La Diputada
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 1108/12, relativa a la autofinanciación de los comedores escolares.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1108/12, relativa a la autofinanciación de los comedores escolares, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la autofinanciación de los comedores escolares.

PREGUNTA

¿Qué significa que los comedores escolares deben autofinanciarse?

Zaragoza, 15 de junio de 2012.

La Diputada
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 1109/12, relativa al precio del comedor escolar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1109/12, relativa al precio del comedor escolar, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa precio del comedor escolar.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha modificado el precio del comedor escolar.

PREGUNTA

¿Cuál es la razón objetiva del aumento un 25 por 100 del precio del comedor escolar en Aragón?

Zaragoza, 15 de junio de 2012.

La Diputada
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 1110/12, relativa a plazas escolares concertadas en Torrero (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1110/12, relativa a plazas escolares concertadas en Torrero (Zaragoza), formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a plazas escolares concertadas en Torrero (Zaragoza).

ANTECEDENTES

En Aragón se siguen concertando plazas en la enseñanza en determinados colegios de la Comunidad Autónoma.

PREGUNTA

¿Tiene previsto concertar plazas el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte con el nuevo centro educativo del colegio Monteserí de Torrero (Zaragoza)?

Zaragoza, 15 de junio de 2012.

La Diputada
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 1111/12, relativa a plazas escolares concertadas en Tarazona.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1111/12, relativa a plazas escolares concertadas en Tarazona, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a plazas escolares concertadas en Tarazona.

ANTECEDENTES

En Aragón se siguen concertando plazas en la enseñanza en determinados colegios de la Comunidad Autónoma.

PREGUNTA

¿Cuántas plazas se han concertado en el curso escolar 2012-2013, en qué centro de Tarazona y cuántas plazas?

Zaragoza, 15 de junio de 2012.

La Diputada
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 1112/12, relativa a plazas escolares concertadas en Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1112/12, relativa a plazas escolares concertadas en Teruel, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a plazas escolares concertadas en Teruel.

ANTECEDENTES

En Aragón se siguen concertando plazas en la enseñanza en determinados colegios de la Comunidad Autónoma.

PREGUNTA

¿Cuántas plazas se han concertado en el curso escolar 2012-2013, en qué centros y cuántas plazas en Teruel?

Zaragoza, 15 de junio de 2012.

La Diputada
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 1113/12, relativa a plazas escolares concertadas en Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1113/12, relativa a plazas escolares concertadas en Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la

Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a plazas escolares concertadas en Zaragoza.

ANTECEDENTES

En Aragón se siguen concertando plazas en la enseñanza aragonesa en determinados colegios de la Comunidad Autónoma.

PREGUNTA

¿Cuántas plazas se han concertado en el curso escolar 2012-2013 en qué centros y cuántas plazas en Zaragoza?

Zaragoza, 15 de junio de 2012.

La Diputada
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 1114/12, relativa a plazas escolares concertadas en Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1114/12, relativa a plazas escolares concertadas en Huesca, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a plazas escolares concertadas en Huesca.

ANTECEDENTES

En Aragón se siguen concertando plazas en la enseñanza aragonesa en determinados colegios de la Comunidad Autónoma.

PREGUNTA

¿Cuántas plazas se han concertado en el curso escolar 2012-2013, en qué centros y cuántas plazas en Huesca?

Zaragoza, 15 de junio de 2012.

La Diputada
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 1115/12, relativa a nuevas plazas concertadas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1115/12, relativa a nuevas plazas concertadas, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a nuevas plazas concertadas.

ANTECEDENTES

En Aragón se siguen concertando plazas en la enseñanza en determinados colegios de la Comunidad Autónoma.

PREGUNTA

¿Cuántas plazas concertadas nuevas tiene previsto este Gobierno en el curso escolar 2012-2013 en Aragón?

Zaragoza, 15 de junio de 2012.

La Diputada
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

3.5. COMPARCENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Economía y Empleo ante el Pleno, formulada a petición de 22 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la evaluación de objetivos y acciones planteados y su realización por el Departamento de Economía y Empleo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada por a petición propia, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la Conferencia General de Política Universitaria del 13 de junio de 2012.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, formulada a petición de 6 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las repercusiones que tendrá en los aeropuertos aragoneses el plan de reestructuración operativa del Ministerio de Fomento.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Gestión Forestal ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, del Director General de Gestión Fo-

restal ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre las líneas de actuación a realizar desde la Dirección General de Gestión Forestal.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Director General de Patrimonio Cultural ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

La Mesa de la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, del Director General de Patrimonio Cultural, a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre la situación de abandono de medio centenar de iglesias en la provincia de Huesca.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia y Justicia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, ha conocido el escrito de 6 Diputados del G.P. Socialista por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia y Justicia, a petición de 6 Diputados del G.P. Socialista, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, al objeto de explicar la postura del Consejero de Presidencia y Justicia con respecto al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunica-

ción Audiovisual, para flexibilizar los modos de gestión de los canales públicos de televisión autonómica, así como las repercusiones que tendrá en la televisión pública aragonesa.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

3.7. PLANES Y PROGRAMAS

REMITIDOS POR LA DGA

3.7.3. RESOLUCIONES APROBADAS

Resoluciones aprobadas por el Pleno de las Cortes de Aragón al Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2012-2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones aprobadas en el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 21 y 22 de junio de 2012, relativas al Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2012-2015.

Zaragoza, 21 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

I RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. DE IZQUIERDA UNIDA DE ARAGÓN

1.º Las Cortes de Aragón reclaman que, en el caso de que las empresas opten a ayudas y programas de cooperación al desarrollo, deberán ajustarse a los mismos criterios de selección que deben cumplir el resto de entidades y organizaciones sin ánimo de lucro, así como acreditar prácticas empresariales absolutamente respetuosas con los derechos laborales y sindicales, y demostrar el estricto cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.º Las Cortes de Aragón consideran que debe incluirse en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2012-2015 la vivienda como eje principal de actuación, prestando especial atención a la dignificación de la misma y a la salubridad y la limpieza en las zonas próximas a la misma, así como a la recogida y gestión de residuos.

3.º Las Cortes de Aragón mandan al Gobierno de Aragón para que, a la mayor brevedad posible,

presente y adjunte al Plan la Memoria Económica y Financiera que contemple las obligaciones mínimas presupuestarias a las que se obliga el Gobierno de Aragón durante todos y cada uno de los ejercicios económicos que dura el Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2012-2015.

4.º Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón que en el párrafo 17 (que empieza «Consti-tuye, por lo tanto...») del apartado La nueva cooperación aragonesa para el desarrollo se añada entre «sociedad civil» y «Buen ejemplo» el siguiente texto: «En ese sentido, el fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la participación de los pueblos y de sus organizaciones, así como el fomento del respeto y la protección de los Derechos Humanos, se convierten en elementos claves a valorar, pues la reducción de la pobreza y los ODM no se lograrán si no se avanza decididamente en el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática. Ésta exige el respeto y la protección de los Derechos Humanos y se halla directamente relacionada con la capacidad de las instituciones políticas y sociales para, por un lado, agregar y articular intereses y, por otro, resolver y regular los conflictos entre ellos. Así mismo, requiere la existencia de canales institucionales que permitan satisfacer las demandas de participación social y su no satisfacción por los gobiernos democráticos contribuye a restarles legitimidad. Junto a ello, otros aspectos sustanciales serían:

- La promoción de la igualdad de oportunidades y defensa de los grupos de población más vulnerables como las mujeres, la infancia, los refugiados, los desplazados, los retornados y las comunidades indígenas.

- La investigación sobre las situaciones de violación de los Derechos Humanos, así como las acciones de difusión y sensibilización en cuanto a la universalidad, la garantía y la reparación de los mismos.

- El apoyo a las organizaciones de la sociedad civil, fundamentalmente aquellas cuyas actividades se ven sometidas a cualquier tipo de limitación, acoso o persecución, como por ejemplo: organizaciones indígenas, sindicales, asociaciones ciudadanas, campesinas, de productores, de mujeres, juveniles, etc., para garantizar el ejercicio de sus actividades propias del Estado social y democrático de Derecho.

- El apoyo a los procesos de pacificación, reconstrucción y reconciliación en situaciones de conflicto y postconflicto.»

5.º Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón que en el punto La coordinación y colaboración entre las Administraciones Públicas se añada un apartado d) con la siguiente redacción: «d) Mantener y evaluar la experiencia en Cooperación Directa: El Gobierno de Aragón, a través de diversas encomiendas de gestión, ha iniciado una forma de actuación pionera en nuestro país, ya que, directamente o a través de entidades como el Servicio Aragonés de Salud, ha materializado proyectos de cooperación en los que se aprovecha el potencial de conocimiento de los trabajadores de la propia Administración y se involucra a los mismos en proyectos no competitivos con las ONG. En ese sentido, sirvan como ejemplo los proyectos formativos del personal sanitario en países subsaharianos.»

II RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. DEL PARTIDO ARAGONÉS

1.^a Las Cortes de Aragón consideran positiva y necesaria la colaboración entre los gobiernos subnacionales del Estado y de los Estados de la Unión Europea con objeto de maximizar resultados y evitar duplicidades. Asimismo, es esencial la coordinación y colaboración con los agentes de cooperación no pertenecientes a las administraciones públicas. Por tanto, instan al Gobierno de Aragón a que coordine sus acciones de cooperación al desarrollo bajo las directrices establecidas por la Dirección General de Desarrollo y Cooperación Europe-Aid de la Comisión Europea, y que de acuerdo a las políticas europeas se participe en los programas de cooperación al desarrollo diseñados por el Programa para el Desarrollo de Naciones Unidas (PNUD), el Banco Mundial o la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

2.^a Las Cortes de Aragón, conscientes de la importancia del agua como tema clave del cual dependen otros sectores como la salud, la educación o la igualdad entre hombres y mujeres, instan al Gobierno de Aragón a priorizar la inversión en cooperación en este sector y, aprovechando, la importante experiencia acumulada por Aragón en abastecimiento y saneamiento de agua, tanto en el ámbito público como en el privado, promueva la participación de las empresas del sector para que actúen como «agentes de desarrollo» en los países subdesarrollados y se incentive el intercambio de expertos para el asesoramiento técnico de sus administraciones.

3.^a Las Cortes de Aragón reconocen el papel relevante que ha desempeñado Aragón durante los últimos años en los órganos de gobierno de diferentes redes regionales de ámbito europeo y mundial en materia de agua, medio ambiente y desarrollo sostenible. Por tanto, instan al Gobierno de Aragón a que continúe trabajando en la cooperación Norte-Sur creada en el seno de la Red de Gobiernos Regionales por el Desarrollo Sostenible (NRG4SD) y en la cooperación entre las regiones de la Unión Europea de 15 Estados Miembros con los 12 nuevos Estados Miembros del Este en el seno de la Conferencia Medioambiental de las Regiones de Europa (ENCORE).

III RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. SOCIALISTA

1.^a Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que presente la Evaluación del segundo Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2008-2011, en el plazo más breve posible.

2.^a Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que revise los criterios de selección de los países preferentes, así como la selección realizada que ha dejado fuera a 6 países africanos de IHD bajo (Mozambique, Ruanda, Malí), manteniendo 6 países de IHD alto como Perú y Ecuador.

3.^a Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que establezca compromisos con los actores de la cooperación aragonesa que favorezcan la puesta en marcha, continuidad y éxito de los proyectos

de cooperación en los países africanos con menor índice de desarrollo humano y mayor pobreza.

4.^a Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que incorpore la defensa de los Derechos Humanos como línea prioritaria estratégica en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa, 2012-2015.

5.^a Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que incluya el codesarrollo como línea prioritaria para favorecer proyectos que, teniendo en cuenta el creciente retorno de inmigrantes en Aragón hacia sus países de origen, aprovechen su potencialidad como agentes de desarrollo en estos países.

6.^a Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que los nuevos actores de la cooperación, las empresas, se sometan a los requerimientos de concurrencia y se presenten a las convocatorias, presentando los proyectos correspondientes y sometiéndose a los criterios establecidos en ellas.

IV RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. CHUNTA ARAGONESISTA

1.^a El Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015), en lo correspondiente a actuaciones y líneas prioritarias de trabajo, concretará con precisión las posibles medidas a adoptar.

2.^a El Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015) contemplará, dentro de las líneas de actuación en materia de codesarrollo, la vinculación de las políticas de cooperación y las de migración, con la finalidad de favorecer el progreso y el desarrollo tanto del país de origen como de la situación de los inmigrados en Aragón. Estas acciones incluirán la sensibilización e información sobre la situación de estos países, así como procesos de responsabilización entre ambas partes, donantes y beneficiarios.

3.^a En el apartado de «Seguimiento y Evaluación» y con el objeto de fortalecer los mecanismos de transparencia e información, el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015) contemplará la obligación de que el Gobierno de Aragón publique y distribuya una memoria anual que recoja las actividades realizadas, en el campo de la cooperación para el desarrollo, por el Gobierno de Aragón y por los agentes que hayan recibido financiación pública en esta materia.

Dicha memoria se presentará ante las Cortes de Aragón con periodicidad anual y por el Consejero competente en Cooperación para el Desarrollo, dando cuenta del grado de cumplimiento de los objetivos marcados en el Plan Director Cuatrienal y de los Planes Anuales.

4.^a Las personas cooperantes aragonesas son expresión de la solidaridad y cooperación desinteresada; por ello, el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015) recogerá la necesidad de que el Gobierno de Aragón respalte su trabajo en los países de destino en coordinación con las embajadas y representaciones consulares españolas. En caso de países en conflicto o situaciones de emergencia, se realizarán cuantas acciones sean necesarias para garantizar su seguridad e integridad física, incluyendo la mediación y/o evacuación.

5.^º El Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015) y los distintos Planes Anuales contemplados en él, recogerán las acciones de cooperación directa a realizar por la Administración de la Comunidad Autónoma, como agente de la Cooperación Aragonesa reconocida en la Ley 10/2000, de 27 de diciembre relativa a la Cooperación para el Desarrollo.

6.^º Entre las prioridades geográficas contempladas en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015), se incluirán como destinatarios, de forma extraordinaria, los países que estén sufriendo en la actualidad o puedan sufrir en su momento, conflictos bélicos y soporten sus consecuencias.

7.^º Ante la existencia de áreas geográficas o países que pierden la calificación de prioritarios y la constancia de que han sido objeto de la Cooperación Aragonesa en el anterior Plan, el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015) concretará estrategias de finalización de esta cooperación manteniendo el área o país saliente como prioritario, hasta que se garantice de forma coordinada con otros donantes una cooperación que evite situaciones de colapso en esos países.

8.^º El Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015) contemplará el mantenimiento de procesos de coordinación en Educación para el Desarrollo —EpD— (por ejemplo: la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo o la Mesa de Diálogo sobre EpD) que han demostrado su utilidad y que se dirigen a la coordinación de los actores implicados, mejora de los recursos utilizados y mayor eficacia y sostenibilidad en las acciones realizadas.

9.^º El Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015) asume como líneas estratégicas y principios básicos de Cooperación al Desarrollo las políticas y desafíos presentes en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Declaración de París y el Programa de Acción de Accra, todos ellos marcados como Objetivos de Desarrollo Acordados Internacionalmente. En este compromiso, el Gobierno de Aragón, a través del Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015), implantará las medidas, recursos y esfuerzos necesarios, para lograr todos esos objetivos.

10.^º El Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015) incluye entre sus prioridades horizontales o transversales la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres así como la defensa de los derechos humanos.

En este sentido, el Plan concretará expresamente su compromiso con la erradicación de la violencia de género y, en especial la violencia sexual, problema que debe tenerse muy presente en las situaciones de emergencia, que deben incorporar estrategias de prevención de la violencia sexual, atención directa a las mujeres que la han sufrido así como promover la denuncia de los delitos, directa o indirectamente, a través de organizaciones especializadas en la protección de los derechos humanos.

11.^º Las personas con discapacidad requieren visibilidad en las políticas de Cooperación al Desarrollo. Su situación es especialmente frágil en los países menos avanzados y se enfrentan constantemente con obstáculos físicos, sociales y jurídicos que les impiden

disfrutar de unos derechos que les son universalmente reconocidos e imposibilitan el acceso en condiciones de igualdad a la educación, la libertad de movimiento, la salud, y la igualdad y no discriminación.

El Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015) incluye entre sus prioridades horizontales la defensa de los derechos humanos. En este sentido, el Plan concretará expresamente, dentro de sus prioridades sectoriales, su compromiso con las personas con discapacidad, apostando por una planificación estratégica más eficaz y más coherente con la Convención de la ONU sobre Discapacidad que tenga en cuenta a las organizaciones de personas con discapacidad.

12.^º El Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015) incluye entre sus prioridades horizontales la defensa de los derechos humanos.

En este sentido, el Plan concretará expresamente, dentro de sus prioridades sectoriales, su compromiso con la priorización de actuaciones tendentes a la eliminación del trabajo infantil, la trata de niños y niñas, violencia, y cualquier otra forma de abuso y explotación sexual infantil.

13.^º El Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015) incluye entre sus prioridades horizontales la defensa de los derechos humanos.

En este sentido, el Plan concretará expresamente, dentro de sus prioridades sectoriales, el impulso y apoyo a proyectos que favorezcan la supervivencia infantil durante los primeros cinco años de vida (acceso a alimentos básicos, vacunación, salud materno-infantil, prevención y tratamiento de VIH, control y prevención de enfermedades).

14.^º El Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015) incluye entre sus prioridades horizontales la defensa de los derechos humanos.

En este sentido, el Plan concretará expresamente, dentro de sus prioridades sectoriales, su compromiso con programas que adopten medidas para proteger a los niños y niñas afectados por la guerra y que tengan por finalidad evitar la violencia, la explotación sexual, la infección por VIH, el reclutamiento por grupos armados, el trabajo forzado y la esclavitud.

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 7 y 8 de junio de 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 21 y 22 de junio, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 7 y 8 de junio de 2012, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

SESIÓN NÚM. 30

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta minutos del día 7 de junio de 2012 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. José Ángel Biel Rivera, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Ilma. Sra. D.^a Rosa Plantagenet-Whyte Pérez y por el Ilmo. Sr. D. Javier Velasco Rodríguez, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente; y por el Ilmo. Sr. D. Miguel Navarro Félez y por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Vicente Barra, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoritas Diputados. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. D.^a Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes da paso al primer punto del orden del día, la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 24 y 25 de mayo de 2012, que es aprobada por asentimiento.

A continuación, se pasa al segundo punto del orden del día, debate y votación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública sobre el Proyecto de Ley de Estabilidad Presupuestaria de Aragón.

Para la presentación del Dictamen por un miembro de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, toma la palabra la Sra. Vallés Cases, perteneciente al G.P. Popular.

Seguidamente, procede la defensa conjunta de los votos particulares formulados y de las enmiendas mantenidas a este Proyecto de Ley.

En primer lugar, interviene el Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Barrena Salces, que defiende los votos particulares frente a las enmiendas números 18 y 29, presentadas conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés; 32, 36, 47, del G.P. Socialista, y frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 44, del G.P. Socialista. Asimismo, defiende las enmiendas números 1, 5, 7, 9, 11, 17, 20, 21, 25, 34, 42, 46, 48, 49, 51 y 54.

Seguidamente, el Sr. Soro Domingo defiende los votos particulares y enmiendas que mantiene el G.P. Chunta Aragonesista. Votos particulares frente a las enmiendas números 18 y 29, presentadas conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés; 32, 36 y 47, del G.P. Socialista, y frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 44, del G.P. Socialista. Enmiendas números 2 a 4, 6, 8, 12, 13, 16, 19, 22, 26 a 28, 30, 31, 33, 35, 40, 41, 43, 45, 50, 52 y 53.

Finalmente, la Sra. Fernández Abadía defiende el voto particular del G.P. Socialista frente a la enmienda

número 18, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

A continuación, en turno en contra, intervienen el Sr. Ruspira Morraja, del G.P. del Partido Aragonés; y la Sra. Vallés Cases, del G.P. Popular.

Tras del debate, se procede a la votación.

En primer lugar, se votan conjuntamente los artículos, las disposiciones, las rúbricas de los capítulos y el Título del Proyecto de Ley, a los que no se han formulado votos particulares ni se han mantenido enmiendas. Concretamente se votan los artículos 4 y 21; la Disposición derogatoria única; la Disposición final tercera; las rúbricas de los capítulos I, II, V y VI del Proyecto de Ley; y el Título del Proyecto de Ley, que se aprueban por treinta y cinco votos a favor, ocho en contra y veintidós abstenciones.

Seguidamente, se procede a la votación de los votos particulares formulados y de las enmiendas mantenidas, así como de los artículos, las disposiciones, las rúbricas de los capítulos y la Exposición de motivos, a los que se han formulado dichos votos particulares y se han mantenido las citadas enmiendas, con los siguientes resultados.

Artículo 1. Se votan las enmiendas números 1, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y 2, del G.P. Chunta Aragonesista, que son rechazadas por ocho votos a favor, treinta y seis en contra y once abstenciones. Votado el artículo 1, resulta aprobado por treinta y seis votos a favor, ocho en contra y veintiuna abstenciones.

Artículo 2. Se votan las enmiendas números 3 y 4, del G.P. Chunta Aragonesista, que se rechazan por ocho votos a favor, treinta y seis en contra y veintiuna abstenciones. El artículo 2 resulta aprobado por treinta y seis votos a favor, ocho en contra y veintiuna abstenciones.

Artículo 3. Se votan las enmiendas números 5, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y 6, del G.P. Chunta Aragonesista, que se rechazan por ocho votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintiuna abstenciones. El artículo 3 se aprueba por treinta y tres votos a favor, siete en contra y quince abstenciones.

Artículo 5. Se votan las enmiendas números 7, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y 8, del G.P. Chunta Aragonesista, resultando rechazadas por ocho votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintiuna abstenciones. Tras la votación del artículo 5, resulta aprobado por treinta tres votos a favor, ocho en contra y diecinueve abstenciones.

Artículo 6. Se vota la enmienda número 9, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que se rechaza por ocho votos a favor, treinta y seis en contra y veintiuna abstenciones. El artículo 6 se aprueba por treinta y cinco votos a favor, ocho en contra y veintiuna abstenciones.

Artículo 7. Se someten a votación los votos particulares de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón frente a la enmienda número 18, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, que son rechazados por veintinueve votos a favor y treinta y cinco en contra. Se votan las enmiendas números 11, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y 12, del G.P. Chunta Aragonesista, rechazándose por cinco votos a favor, treinta y dos en contra y veinte abstenciones. La en-

mienda número 13, del G.P. Chunta Aragonesista, se rechaza por veintitrés votos a favor, treinta y cinco en contra y cuatro abstenciones. Se votan las enmiendas números 16 y 19, del G.P. Chunta Aragonesista, y 17, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, rechazándose por veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra. El artículo 7 se aprueba por treinta y seis votos a favor y veintiocho en contra.

Artículo 8. Se somete a votación la enmienda número 20, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, rechazándose por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra. La enmienda número 21, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, se rechaza por ocho votos a favor, treinta y cuatro en contra y veinte abstenciones. La enmienda número 22, del G.P. Chunta Aragonesista, se rechaza por tres votos a favor, veintidós en contra y veintiuna abstenciones. El artículo 8 resulta aprobado por treinta y siete votos a favor, ocho en contra y veinte abstenciones.

Se somete a votación la enmienda número 25, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que propone suprimir el Capítulo III «Estabilidad presupuestaria», que resulta rechazada por ocho votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintiuna abstenciones.

Artículo 9. La enmienda número 26, del G.P. Chunta Aragonesista, se rechaza por siete votos a favor, treinta y uno en contra y diecinueve abstenciones. El artículo 9 resulta aprobado por treinta y tres votos a favor y veintinueve en contra.

Artículo 10. La enmienda número 27, del G.P. Chunta Aragonesista, se rechaza por ocho votos a favor, treinta y seis en contra y veintiuna abstenciones. Tras la votación del artículo 10, resulta aprobado por treinta y seis votos a favor y veintinueve en contra.

Artículo 11. Se someten a votación los votos particulares de los GG.PP. Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón frente a la enmienda número 29, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, resultando rechazados por ocho votos a favor, treinta y seis en contra y veintiuna abstenciones. Se vota a continuación la enmienda número 28, del G.P. Chunta Aragonesista, que es rechazada por ocho votos a favor, treinta y seis en contra y veinte abstenciones. El artículo 11 es aprobado por treinta y seis votos a favor y veintiocho en contra.

Artículo 12. La enmienda número 30, del G.P. Chunta Aragonesista, se rechaza por ocho votos a favor, treinta y seis en contra y veintiuna abstenciones. Se somete a votación el artículo 12, aprobándose por treinta y seis votos a favor y veintinueve abstenciones.

Artículo 13. Se votan los votos particulares de los GG.PP. Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón frente a la enmienda número 32, del G.P. Socialista, rechazándose por ocho votos a favor, cincuenta y seis en contra y una abstención. Se vota a continuación la enmienda número 31, del G.P. Chunta Aragonesista, rechazándose por ocho votos a favor, treinta y teres en contra y veintiuna abstenciones. El artículo 13 se aprueba por cincuenta y siete votos a favor y ocho en contra.

Artículo 14. La enmienda número 33, del G.P. Chunta Aragonesista, se rechaza por ocho votos a favor, treinta y seis en contra y veinte abstenciones. El artículo 14 se aprueba por treinta y seis votos a favor y veintinueve en contra.

A continuación, se procede a la votación de la rúbrica del Capítulo III «Estabilidad presupuestaria», que resulta aprobada por treinta y seis votos a favor y veintinueve en contra.

La enmienda número 34, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que propone suprimir el Capítulo IV «Gestión presupuestaria», se rechaza por ocho votos a favor, treinta y seis en contra y veintiuna abstenciones.

Artículo 15. Se someten a votación los votos particulares de los GG.PP. Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón frente a la enmienda número 36, del G.P. Socialista, que son rechazados por ocho votos a favor y cincuenta y siete en contra. Se vota a continuación la enmienda número 35, del G.P. Chunta Aragonesista, que se rechaza por ocho votos a favor, treinta y cinco en contra y veintiuna abstenciones. El artículo 15 es aprobado por cincuenta y siete votos a favor y ocho en contra.

Artículo 18. La enmienda número 40, del G.P. Chunta Aragonesista, se rechaza por ocho votos a favor, treinta y seis en contra y veinte abstenciones. El artículo 18 se aprueba por treinta y seis votos a favor, veintisiete en contra y una abstención.

Artículo 19. La enmienda número 41, del G.P. Chunta Aragonesista, se rechaza por ocho votos a favor, treinta y cuatro en contra y veinte abstenciones. El artículo 19 se aprueba por treinta y dos votos a favor, siete en contra y diecinueve abstenciones.

Se somete a votación la rúbrica del Capítulo IV «Gestión presupuestaria», que es aprobada por treinta y tres votos a favor, siete en contra y veintiuna abstenciones.

Artículo 20. Se votan los votos particulares de los GG.PP. Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 44, del G.P. Socialista, que se rechaza por ocho votos a favor y cincuenta y siete en contra. Las enmiendas números 42, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y 43, del G.P. Chunta Aragonesista, se rechaza por ocho votos a favor, treinta y cinco en contra y veintidós abstenciones. El artículo 20 se aprueba por treinta y seis votos a favor, ocho en contra y veintiuna abstenciones.

Artículo 22. Se someten a votación los votos particulares de los GG.PP. Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 47, del G.P. Socialista, rechazándose por ocho votos a favor y cincuenta y siete en contra. Las enmiendas números 45, del G.P. Chunta Aragonesista, y 46 y 48, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que se rechazan por ocho votos a favor, treinta y seis en contra y veintiuna abstenciones. El artículo 22 se aprueba por cincuenta y siete votos a favor y ocho en contra.

Disposición final primera. Las enmiendas números 49, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y 50, del G.P. Chunta Aragonesista, se rechazan por ocho votos a favor, treinta y cuatro en contra y diecinueve abstenciones. La disposición final primera es aprobada al obtener treinta y cuatro votos a favor y veintiocho en contra.

Disposición final segunda. Las enmiendas números 51, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y 52, del G.P. Chunta Aragonesista, se rechazan por ocho votos a favor, treinta y seis en contra y veintiuna abstencio-

nes. Se vota la disposición final segunda, aprobándose por treinta y cuatro votos a favor y veintinueve en contra.

Disposición final cuarta. La enmienda número 53, del G.P. Chunta Aragonesista, se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y cinco en contra. La disposición final cuarta es aprobada al obtener treinta y cuatro votos a favor y veintisiete en contra.

Exposición de motivos. La enmienda número 54, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, se rechaza por siete votos a favor, treinta y cuatro en contra y dieciocho abstenciones. La exposición de motivos se aprueba por treinta y cuatro votos a favor y veintinueve en contra.

Finalizada la votación, se pasa al turno de explicación de voto, interviniendo el Sr. Barrena Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Ruspira Morraja, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Fernández Abadía, del G.P. Socialista; y la Sra. Vallés Cases, del G.P. Popular.

A continuación, se pasa al tercer punto del orden del día, constituido por la propuesta de la Mesa y la Junta de Portavoces, a solicitud del G.P. Chunta Aragonesista, de creación de una Comisión especial para el estudio de la propuesta más adecuada para Aragón con vistas a la reforma de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al Secretario Primero, Sr. Navarro Félez, quien procede a dar lectura de dicha propuesta de creación de la citada comisión especial de estudio:

«La Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, en sesión conjunta celebrada el día 30 de mayo de 2012, han acordado, a solicitud del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, elevar al Pleno de la Cámara la propuesta de creación de una Comisión especial para el estudio de la propuesta más adecuada para Aragón con vistas a la reforma de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.

Esta Comisión especial de estudio:

1) Estará constituida por un representante de cada Grupo Parlamentario, designado por el mismo. Cada Grupo Parlamentario podrá designar también hasta dos suplentes.

2) Elegirá de entre sus miembros un coordinador.

3) Estará asistida en sus trabajos por una Letrada o un Letrado de la Cámara.

4) Se reunirá a convocatoria de su coordinador o a petición del representante de un Grupo Parlamentario.

5) Acordará la forma en la que podrán comparecer expertos en la materia o representantes de entidades relacionadas con la misma. Podrá, igualmente, encargar la realización de cualquier trabajo o informe que considere necesarios para la elaboración de su dictamen.

6) Deberá constituirse a la mayor brevedad posible, fijándose como fecha límite para la finalización de sus trabajos y la elaboración de su dictamen el día 20 de septiembre de 2012. Zaragoza, 30 de mayo de 2012.»

El señor Presidente somete a votación por asentimiento la propuesta arriba reflejada, que resulta aprobada.

Ningún Grupo Parlamentario interviene en el turno de explicación de voto, por lo que se pasa al siguiente punto del orden del día, comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón, a solicitud de los 22 Diputados del G.P. Socialista, para explicar las propuestas aportadas y las gestiones realizadas por parte del Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma para el mantenimiento del apoyo al sector minero aragonés.

En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario solicitante, interviene el Diputado Sr. Ibáñez Blasco.

Seguidamente, en nombre de la Presidenta del Gobierno, toma la palabra el Consejero de Política Territorial e Interior, Sr. Suárez Oriz, para informar sobre el tema objeto de la comparecencia.

A continuación, interviene de nuevo el Sr. Ibáñez Blasco en turno de réplica, respondiéndole el Consejero de Política Territorial e Interior, Sr. Suárez Oriz.

Finalizada la intervención del señor Consejero, el Sr. Ibáñez Blasco solicita el amparo de la Presidencia por considerar que se ha hecho un juicio de valor de su persona y considera que el señor Presidente debería solicitar que se retirara la palabra utilizada. El Presidente lo justifica por el fervor de la discusión y, seguidamente, da paso al siguiente turno.

Intervienen a continuación los representantes de los restantes Grupos Parlamentarios. Por el G.P. G.P. de Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Romero Rodríguez. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Ibeas Vuelta. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Peribáñez Peiró. Por el G.P. Popular, el Sr. Galve Juan.

Concluye la comparecencia con la respuesta del Consejero de Política Territorial e Interior, Sr. Suárez Oriz, a las cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputados.

El punto quinto del orden del día lo configura la comparecencia del Consejero de Economía y Empleo, por acuerdo de la Junta de Portavoces a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, para informar sobre el proceso de fusión de Ibercaja y Caja 3 y las consecuencias económicas, laborales y sociales que se derivarán del mismo.

En primer lugar, interviene para realizar su exposición el Consejero de Economía y Empleo, Sr. Saz Casado.

A continuación, toman la palabra sucesivamente los Sres. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; Romero Rodríguez, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; Ruspira Morraja, del G.P. del Partido Aragonés; García Madrigal, del G.P. Socialista; y Torres Millera, del G.P. Popular.

Finalmente, para responder a los señores Diputados, toma la palabra el Consejero de Economía y Empleo, Sr. Saz Casado.

Se pasa al sexto punto del orden del día, la comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por acuerdo de la Junta de Portavoces a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, para informar de todas las medidas que piensa adoptar de forma urgente para garantizar que la interrupción voluntaria del embarazo, prestación recogida tanto en la Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud (SNS) como en el Sistema de Salud de Aragón, se vaya a seguir prestando en nuestra Comunidad Autónoma.

Interviene en primer lugar el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta, para informar sobre el tema objeto de la comparecencia.

Seguidamente, intervienen los representantes de los Grupos Parlamentarios para formular observaciones, peticiones de aclaración o preguntas sobre la información facilitada por el señor Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Ibeas Vuelta. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Blasco Nogués. Por el G.P. Socialista, el Sr. Alonso Lizondo. Por el G.P. Popular, la Sra. Susín Gabarre.

Concluye la comparecencia con la respuesta del Consejero, Sr. Oliván Bellosta, a las cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputados.

El séptimo punto del orden del día lo constituye la comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, a solicitud de los 22 Diputados del G.P. Socialista, para explicar los asuntos tratados en la Conferencia Sectorial de Educación celebrada el 24 de mayo de 2012.

Interviene en primer lugar la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban.

A continuación, para responder e informar sobre el tema objeto de la comparecencia, interviene la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré.

Seguidamente, interviene de nuevo en turno de réplica la Sra. Pérez Esteban, a quien responde la Consejera Sra. Serrat Moré.

A continuación, en el turno de intervención de los restantes Grupos Parlamentarios, toman la palabra el Sr. Barrena Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés; y la Sra. Ferrando Lafuente, del G.P. Popular.

Concluye la comparecencia con la respuesta de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré.

Se pasa al octavo punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Moción núm. 42/12, dianante de la Interpelación núm. 57/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de vivienda de promoción pública, presentada por el G.P. Socialista.

Para presentar y defender la Moción, toma la palabra el Vicepresidente Segundo de la Cámara, Sr. Velasco Rodríguez.

A continuación, en defensa de las enmiendas presentadas, intervienen el Sr. Aso Solans, que defiende las dos enmiendas que ha presentado en nombre del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; y el Sr. Blasco Nogués, que defiende la enmienda que ha presentado en nombre del G.P. del Partido Aragonés, y corrige un error en la misma sustituyendo la palabra «deudas» por «deudores».

Seguidamente, intervienen los Grupos Parlamentarios no enmendantes. Es decir, por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Briz Sánchez, y, por el G.P. Popular, el Sr. Campoy Monreal.

Tras estas intervenciones, toma de nuevo la palabra el Sr. Velasco Rodríguez, para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Moción. En este sentido, como párrafos 1 y 2 propone sendos

textos transaccionales elaborados con sendas enmiendas, dando lectura de los mismos, que quedarían de la forma siguiente:

«1. Continuar, en coordinación con los Ayuntamientos, programas de rehabilitación de viviendas en los cascos históricos de las ciudades y pueblos aragoneses procurando su consolidación y mejora, lo que posibilitará el acceso a los ciudadanos con menores recursos económicos.

2. Que se dirija al Gobierno Central al objeto de que proceda a la regulación normativa necesaria del sistema de crédito y el sistema hipotecario, a través de las medidas oportunas que protejan los intereses de los deudores hipotecarios sometidos a ejecución y favorecer la dación en pago.»

Se somete a votación la Moción núm. 42/12 en los términos expuestos, resultado aprobada por unanimidad.

Ningún Grupo Parlamentario desea hacer uso del turno de explicación de voto, por lo que el señor Presidente suspende la sesión cuando son las catorce horas y cuarenta y cinco minutos hasta las dieciséis horas y quince minutos.

Reanudada la sesión a la hora prevista, se pasa a tramitar el noveno punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de ley núm. 24/12, sobre la autovía Huesca-Pamplona, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

Para la presentación y defensa de la iniciativa, toma la palabra el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Ruspira Morraja.

A continuación, el Sr. Briz Sánchez defiende la enmienda presentada en nombre del G.P. Chunta Aragonesista.

Por parte de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, intervienen el Sr. Aso Solans, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; la Sra. de Pablo Melero, por el G.P. Socialista; y el Sr. Solana Sorribas, por el G.P. Popular.

Tras estas intervenciones, interviene de nuevo el Sr. Ruspira Morraja para fijar su posición en relación con la enmienda presentada a esta Proposición no de ley, manifestando que no la acepta.

Por tanto, se somete a votación la Proposición no de ley núm. 24/12 en sus propios términos, aprobándose por unanimidad.

Para explicar el voto de sus respectivos Grupos Parlamentarios intervienen el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Ruspira Morraja, del G.P. del Partido Aragonés; y el Sr. Solana Sorribas, del G.P. Popular.

El décimo punto del orden del día lo constituye el debate y votación de la Proposición no de ley núm. 93/12, relativa al software libre, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Presenta y defiende la iniciativa el Sr. Romero Rodríguez, perteneciente al Grupo Parlamentario proponente.

A continuación, intervienen los representantes de los demás Grupos Parlamentarios. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Ruspira Morraja. Por el G.P. Socialista, el Sr. Becerril Gutiérrez. Por el G.P. Popular, el Sr. Peris Millán.

Tras el debate, se somete a votación esta iniciativa, resultando rechazada por veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.

En turno de explicación de voto, intervienen el Sr. Romero Rodríguez, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Ruspíra Morraja, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Becerril Gutiérrez, del G.P. Socialista; y el Sr. Peris Millán, del G.P. Popular.

Finalizado este punto, se pasa al siguiente, constituido por el debate y votación de la Proposición no de ley núm. 116/12, sobre las modificaciones para la adquisición de material curricular que prevé aplicar el Gobierno de Aragón para el próximo curso escolar 2012-2013, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Para la presentación y defensa de la iniciativa, toma la palabra el Diputado Sr. Briz Sánchez.

Seguidamente, intervienen los demás Grupos Parlamentarios. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, su Portavoz, Sr. Barrena Salces. Por el G.P. del Partido Aragonés, la Sra. Herrero Herrero, quien plantea una enmienda in voce, del siguiente tenor:

«1. Comunicar a los centros educativos que sus Consejos Escolares consideren el establecimiento de medidas de reutilización de libros de texto, de tal forma que suponga un ahorro para las familias y para la Administración, con criterios de sostenibilidad y de solidaridad. De este modo, el propósito es integrar los materiales curriculares del alumnado becado, y los de los alumnos no becados que lo deseen, en el programa de reutilización y cesión de los mismos, de forma que la adquisición de materiales no tenga que hacerse cada año y/o por la totalidad del alumnado.

2. De acuerdo con las decisiones tomadas en los Consejos Escolares y del funcionamiento de las mismas, se planteará la política a seguir desde el Gobierno de Aragón a este respecto para el próximo curso académico.»

Continuando con el turno de fijación de posiciones, interviene la Sra. Pérez Esteban y, por el G.P. Popular, el Sr. Celma Escuin.

Seguidamente, el señor Presidente pregunta al Sr. Briz Sánchez su postura ante la enmienda in voce planteada, solicitando el señor Diputado un receso para poder llegar a un acuerdo, a lo que accede el señor Presidente suspendiendo la sesión por espacio de dos minutos. Reanudada la sesión, el Sr. Briz Sánchez da lectura del texto transaccional elaborado con el acuerdo de todos los Grupos Parlamentarios, siendo del siguiente tenor literal:

«Las Cortes de Aragón, conscientes de la importancia del valor social y ecológico de la reutilización del material curricular, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Comunicar a los centros educativos que sus Consejos Escolares consideren el establecimiento de medidas de reutilización de libros de texto, de tal forma que suponga un ahorro para las familias y para la Administración, con criterios de sostenibilidad y de solidaridad. De este modo, el propósito es integrar los materiales curriculares del alumnado becado, y los de los alumnos no becados que lo deseen, en el programa de reutilización y cesión de los mismos, de forma que la adquisición de materiales no tenga que hacerse cada año y/o por la totalidad del alumnado.

2. De acuerdo con las decisiones tomadas en los Consejos Escolares y con los equipos directivos, y a la vista del funcionamiento de las mismas, se planteará la política a seguir desde el Gobierno de Aragón a este respecto para el próximo curso académico.»

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 116/12, en los términos expuestos, es aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto, solamente interviene la Sra. Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés

A continuación, se entra en el duodécimo punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de ley núm. 172/12, relativa a la reprobación de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra el Sr. Barrena Salces.

A continuación, intervienen los restantes Grupos Parlamentarios. Por el G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Briz Sánchez. Por el del Partido Aragonés, Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Socialista, la Sra. Pérez Esteban. Por el G.P. Popular, el Sr. Torres Millera.

No habiendo más intervenciones, se somete votación la Proposición no de ley en sus propios términos, rechazándose por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

En turno de explicación de voto intervienen el Sr. Barrena Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; y el Sr. Torres Millera, del G.P. Popular.

A continuación, el Sr. Barrena Salces solicita la palabra aludiendo falta de decoro en la intervención del representante del G.P. Popular, respondiéndole el señor Presidente que él no lo ha apreciado así. El Sr. Barrena Salces insiste en solicitar la palabra y pide el amparo de la Presidencia. El señor Presidente no le concede el uso de la palabra, y da paso al siguiente punto del orden del día.

Por tanto, se pasa al decimotercer punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de ley núm. 198/12, sobre ayudas concretas al sector del porcino, presentada por el G.P. Socialista.

Para presentar y defender la iniciativa, toma la palabra el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Laplana Buetas.

A continuación, intervienen los demás Grupos Parlamentarios no enmendantes. En primer lugar, el Sr. Aso Solans, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Seguidamente, el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista. A continuación, el Sr. Peribáñez Peiró, del G.P. del Partido Aragonés, quien plantea una enmienda in voce en el sentido de que en el párrafo primero se concreten las medidas a que hace referencia y, por otro lado, solicita la votación separada. Finalmente, por el G.P. Popular, el Sr. Cruz León.

Seguidamente, el Sr. Laplana Buetas solicita un receso para poder transar un texto, accediendo el señor Presidente a suspender la sesión unos minutos. Reanudada la sesión, el Sr. Laplana Buetas informa de que se ha elaborado un texto transaccional al primer párrafo, del que pasa a dar lectura, y, por otro lado, informa de que el párrafo segundo queda en sus propios términos. El párrafo primero quedaría de la forma siguiente:

«1. Analizar las vías de ayudas concretas que se puedan poner en marcha para apoyar al sector del porcino debido a la crisis del sector.»

Se somete a votación de la Proposición no de ley en los términos antes explicados, resultando aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con el turno de explicación de voto, del que solamente hace uso el Sr. Laplana Buetas, del G.P. Socialista.

Se pasa al decimocuarto punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de ley núm. 205/12, relativa a la autofinanciación y supresión de beneficios fiscales de la Iglesia Católica, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Presenta y defiende la iniciativa el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo.

A continuación, en defensa de la enmienda presentada en nombre del G.P. del Partido Aragonés, interviene el Sr. Blasco Nogués.

Por parte de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, intervienen el Sr. Barrena Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; la Sra. Fernández Abadía, del G.P. Socialista; y el Sr. Garasa Moreno, del G.P. Popular.

Tras estas intervenciones, toma de nuevo la palabra el Sr. Soro Domingo para fijar su posición respecto de la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés, manifestando que no la acepta.

Por tanto, se somete a votación la Proposición no de ley en sus propios términos, rechazándose por treinta y votos a favor y treinta y seis en contra.

En turno de explicación de voto intervienen el Sr. Barrena Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Fernández Abadía, del G.P. Socialista; y el Sr. Garasa Moreno, del G.P. Popular.

En el siguiente punto se encuentra el debate conjunto y votación separada de la Proposición no de ley núm. 208/12, relativa a la reorganización territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Socialista; y la Proposición no de ley núm. 162/12, sobre la reforma de la organización administrativa en Aragón, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

En primer lugar, interviene el Sr. Sada Beltrán, del G.P. Socialista, para presentar y defender la Proposición no de ley núm. 208/12.

A continuación, interviene el Sr. Boné Pueyo para presentar y defender la Proposición no de ley núm. 162/12, al mismo tiempo que defiende la enmienda presentada a la Proposición no de ley núm. 208/12.

Seguidamente, interviene el Sr. Briz Sánchez para defender la enmienda que ha presentado en nombre del G.P. Chunta Aragonesista a la Proposición no de ley núm. 208/12 y la presentada a la Proposición no de ley núm. 162/12.

Posteriormente, el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, defiende la enmienda que ha presentado a la Proposición no de ley núm. 208/12 y las dos enmiendas presentadas a la Proposición no de ley núm. 162/12.

A continuación, en nombre del G.P. Popular, Grupo Parlamentario no enmendante, interviene la Sra. Vaquero Perianez.

Tras estas intervenciones, toma la palabra el Sr. Sada Beltrán para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a la Proposición no de ley núm. 208/12. En este sentido, manifiesta que acepta la enmienda del G.P. del Partido Aragonés en lo referido al párrafo primero y no así en lo referido al párrafo segundo. Respecto a la enmienda presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, manifiesta que no la acepta. En relación a la enmienda presentada por Chunta Aragonesista, propone un texto transaccional por el que se añadiría al texto de la enmienda tras «Comisión Especial de Estudio» lo siguiente: «Ponencia especial o cualquier otro mecanismo acordado en Junta de Portavoces». Por otro lado, solicita la votación separada.

A continuación, el Sr. Boné Pueyo, fija su posición en relación con las enmiendas presentadas a la Proposición no de ley núm. 162/12, manifestando que acepta las dos enmiendas del G.P. de Izquierda Unida de Aragón y que no acepta la enmienda presentada por el G.P. Chunta Aragonesista. Por otro lado, manifiesta que acepta la enmienda in voce planteada por la representante del G.P. Popular por la que se añadiría al final del párrafo cuarto «que puedan ir en detrimento del modelo comarcal aragonés». Asimismo, propone un texto transaccional, como párrafo 4 bis, por otro lado, manifiesta su oposición a la votación separada. El texto transaccional como párrafo cuarto bis es el siguiente:

«4 bis. Las Cortes de Aragón acuerdan constituir un grupo de trabajo integrado por todos los partidos políticos con representación parlamentaria y el Gobierno de Aragón con el fin de analizar el modelo organizativo y competencial en todo el territorio y promover, en su caso, las iniciativas correspondientes tendentes a mejorar la prestación de servicios a los aragoneses. Dicho grupo de trabajo deberá constituirse en los dos primeros meses del próximo periodo de sesiones.»

Finalizado el debate, se procede a votar en primer lugar la Proposición no de ley núm. 208/12, que se rechaza por treinta votos a favor y treinta y cuatro en contra.

A continuación, se vota la Proposición no de ley núm. 162/12, en los términos antes explicados, resultando aprobada por cuarenta votos a favor, veintidós en contra y cuatro abstenciones.

En turno de explicación de voto, interviene el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Boné Pueyo, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Sada Beltrán, del G.P. Socialista; y la Sra. Vaquero Perianez, del G.P. Popular.

Es decimosexto punto del orden del día está constituido por el debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley:

Proposición no de ley núm. 211/12, sobre la defensa de la minería del carbón y las comarcas mineras de Aragón, presentada por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

Proposición no de ley núm. 206/12, relativa a la defensa de la minería del carbón y las comarcas mineras de Aragón, presentada por los GG.PP. Izquierda Unida de Aragón, Chunta Aragonesista y Socialista.

Proposición no de ley núm. 200/12, sobre los fondos estatales destinados a la subvención del carbón, presentada por G.P. Socialista.

El señor presidente comunica que el Grupo Parlamentario Socialista ha retirado la Proposición no de ley núm. 200/12.

A continuación, para la presentación y defensa de Proposición no de ley núm. 211/12, interviene el Sr. Galve Juan, del G.P. Popular.

Tras la intervención del representante del G.P. Popular se escuchan increpaciones desde la tribuna del público, al que el señor Presidente se dirige rogando guarden silencio.

Seguidamente, interviene el Sr. Peribáñez Peiró en defensa de la Proposición no de ley núm. 211/12 y también en defensa de la enmienda que ha presentado a la Proposición no de Ley núm. 206/12.

Seguidamente, procede la presentación y defensa de la Proposición no de ley núm. 206/12. En primer lugar, interviene el Sr. Ibáñez Blasco, del G.P. Socialista, que es interrumpido por las manifestaciones expresadas desde la tribuna del público. El señor Presidente ruega a las personas asistentes que guarden silencio y se abstengan de realizar cualquier tipo de manifestación. No aviniéndose a tal ruego, el señor Presidente solicita a los señores ujieres de la Cámara para que inviten a abandonar la sala a los invitados, a lo que éstos se oponen. Ante el desorden producido en la tribuna del público, el señor Presidente suspende la sesión durante diez minutos.

Reanudada la sesión, el señor Presidente da de nuevo la palabra al Sr. Ibáñez Blasco para la defensa de la Proposición no de ley núm. 206/12. En este mismo turno interviene el Sr. Palacín Eltoro, Diputado del G.P. Chunta Aragonesista; y el Sr. Romero Rodríguez, quien anuncia que retira la enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 211/12.

Al finalizar estas intervenciones, el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Peribáñez Peiró, en vista de que no se acepta la enmienda que ha presentado a la Proposición no de ley núm. 206/12, solicita la votación separada. En este punto, el señor Ibáñez Blasco, manifiesta que se opone a la votación separada.

A continuación, se procede a votar en primer lugar la Proposición no de ley núm. 211/12, que es aprobada por treinta y seis votos a favor y treinta en contra.

Seguidamente, interviene el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Sada Beltrán, para hacer hincapié en que para votar separadamente la Proposición no de ley núm. 206/12, deben ser los Grupos Parlamentarios proponentes los que deben aceptar la votación separada.

No aceptada la votación separada por parte de los Grupos Parlamentarios proponentes, se somete a votación la Proposición no de ley núm. 206/12, que resulta rechazada por treinta votos a favor y treinta y cinco en contra.

Finalizada la votación, los asistentes en la tribuna del público increpan a las señoras y señores Diputados. El señor Presidente, ante la imposibilidad de dar el uso de la palabra por el desorden ocasionado por el público, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de la Cámara, da por suficientemente debatido el asunto y suspende la sesión cuando son las veintiuna horas y diez minutos.

El viernes, día 8 de junio, a las nueve horas y treinta minutos, se reanuda la sesión y se prosigue con el orden del día, dando paso al punto número deci-

moséptimo, la Interpelación núm. 19/11-VIII, relativa a los empleados públicos de la comunidad autónoma, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Soro Domingo, toma la palabra el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Saz Casado, para responderle.

Seguidamente, ambos intervienen en sendos turnos de réplica y dúplica, respectivamente.

En el punto decimoctavo del orden del día figura la Interpelación núm. 61/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la provisión y gestión de los servicios sociales, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta.

Expuesta la iniciativa ante la Cámara la Sra. Ibeas Vuelta, a la que responde el Sr. Oliván Bellota, Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

A continuación interviene de nuevo la Sra. Ibeas Vuelta, a quien responde el Sr. Oliván Bellota.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por la Interpelación núm. 66/11-VIII, relativa a la política general en materia de minería y, en especial, la minería del carbón, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Romero Rodríguez, toma la palabra el Consejero de Industria e Innovación, Sr. Aliaga López, para responderle.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Romero Rodríguez y la respuesta del Sr. Aliaga López.

Se pasa a continuación al siguiente punto del orden del día, la Interpelación núm. 26/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de residuos, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Laplana Buetas, toma la palabra para responderle el señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

A continuación, interviene de nuevo el Sr. Laplana Buetas, a quien responde el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Lobón Sobrino.

Sustanciado este punto, se pasa al siguiente, constituido por la Interpelación núm. 43/12, relativa a los nuevos procedimientos de la autoridad laboral por cambio de la normativa, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

Expone la Interpelación ante la Cámara el Sr. García Madrigal, respondiéndole el Consejero de Economía y Empleo, Sr. Bono Ríos.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. García Madrigal y la respuesta del Sr. Bono Ríos.

El vigésimo segundo punto del orden del día lo constituye la Interpelación núm. 56/12, relativa a política general del Gobierno de Aragón en relación con la sanidad pública en nuestra Comunidad Autónoma, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y

Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Alonso Lizondo, toma la palabra para responderle el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta.

A continuación, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica del señor Diputado y del señor Consejero, respectivamente.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por la Interpelación núm. 59/12, relativa a la política general en materia de ferrocarriles, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans.

Expone la Interpelación el Sr. Aso Solans, respondiéndole el Sr. Fernández de Alarcón Herrero, Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Viviendas y Transportes.

Seguidamente, interviene de nuevo el Sr. Aso Solans en turno de réplica, al que responde el Sr. Fernández de Alarcón Herrero.

A continuación, se pasa al vigésimo cuarto punto, donde figura la Pregunta núm. 583/12, relativa a la incidencia en el presupuesto del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del anunciado recorte adicional de 10.000 millones de euros por parte del Gobierno de la Nación, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Barrena Salces, toma la palabra la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré, para responderle.

A continuación, formula nuevas preguntas el Sr. Barrena Salces en turno de réplica, al que responde la señora Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

El siguiente punto del orden del día lo configura la Pregunta núm. 947/12, relativa a la Cartuja de los Monegros, en Sariñena, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Canales Miralles.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Canales Miralles, toma la palabra la Sra. Serrat Moré, Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para responderle.

Finaliza este punto con la réplica de la señora Diputada y la respuesta de la señora Consejera.

El siguiente punto lo constituye la Pregunta núm. 678/12, relativa a la supresión de quince mil tarjetas sanitarias en la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Luquin Cabello, toma la palabra el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia para responderle.

Seguidamente, interviene de nuevo la Sra. Luquin Cabello para formular nuevas preguntas, que responde el Consejero Sr. Oliván Bellosta.

Se pasa a continuación a la Pregunta núm. 946/12, relativa a la construcción de un centro de salud en Huesca, formulada al Consejero de Sanidad, Bienes-

tar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Sancho Rodellar.

Formula escuetamente la pregunta la Sra. Sancho Rodellar, respondiéndole el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sra. Oliván Bellosta.

Finaliza este punto con la intervención de la Sra. Sancho Rodellar en turno de réplica y la respuesta del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

En el vigésimo octavo punto del orden del día figura la Pregunta núm. 950/12, relativa al cumplimiento del Acuerdo de la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, de 15 de marzo de 2012, sobre mejoras de equipamientos e infraestructuras del Sistema Aragonés de Salud, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta.

Formulada la pregunta por la Sra. Ibeas Vuelta, toma la palabra para responderle el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta.

A continuación, la Sra. Ibeas Vuelta interviene de nuevo en turno de réplica, respondiéndole el Sr. Oliván Bellosta en turno de dúplica.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta núm. 951/12, relativa al cumplimiento del Acuerdo de la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia sobre el adecuado aprovechamiento de los equipamientos e infraestructuras del Servicio Aragonés de Salud, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Ibeas Vuelta, toma la palabra el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia para responderle.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Ibeas Vuelta y la respuesta del señor Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

En el trigésimo punto figura la Pregunta núm. 794/12, relativa a la empresa BANKALE en PLAZA, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco.

Al anuncio de la sustanciación de esta Pregunta, se ausentan de la sala las señoras y señores Diputados de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, permaneciendo en sus escaños aquéllos que forman parte del Gobierno, así como los Portavoces de ambos Grupos Parlamentarios.

El Diputado Sr. Ibáñez Blasco, formula la pregunta ante la cámara, respondiéndole el Sr. Fernández de Alarcón Herrero, Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Viviendas y Transportes.

A continuación, interviene de nuevo el Sr. Ibáñez Blasco en turno de réplica, respondiéndole el Sr. Fernández de Alarcón Herrero.

Seguidamente, se pasa al trigésimo primer punto del orden del día, constituido por la Pregunta núm. 929/12, relativa a los planes de desarrollo rural, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Laplana Buetas, toma la palabra para responderle el Sr. Lobón Sobrino, Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

A continuación, se suceden sendos turnos de réplica y dóblica del señor Diputado y del señor Consejero, respectivamente.

A continuación se pasa siguiente punto, que lo constituye la Pregunta núm. 949/12, relativa a la liberalización de horarios comerciales, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo.

Formula la pregunta ante la Cámara el Sr. Soro Domingo, respondiéndole el Consejero de Industria e Innovación, Sr. Aliaga López.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Soro Domingo y la respuesta del Sr. Aliaga López.

El último punto del orden del día lo constituye la Pregunta núm. 958/12, relativa a la merma de ingresos provenientes del Estado, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Fernández Abadía, toma la palabra el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Saz Casado, para responderle.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Fernández Abadía, a la que responde el Consejero Sr. Saz Casado.

Agotado el orden del día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las catorce horas.

El Secretario Primero
MIGUEL NAVARRO FÉLEZ
V.º B.º

El Presidente
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ANEXO **ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 24 y 25 de mayo de 2012.

2. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública sobre el Proyecto de Ley de Estabilidad Presupuestaria de Aragón.

3. Debate y votación de la Propuesta de la Mesa y la Junta de Portavoces, a solicitud del G.P. Chunta Aragonesista, de creación de una Comisión especial para el estudio de la propuesta más adecuada para Aragón con vistas a la reforma de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.

4. Comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón, a solicitud de los 22 Diputados del G.P. Socialista, para explicar las propuestas aportadas y las gestiones realizadas por parte del Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma para el mantenimiento del apoyo al sector minero aragonés.

5. Comparecencia del Consejero de Economía y Empleo, por acuerdo de la Junta de Portavoces a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, para informar sobre el proceso de fusión de Ibercaja y Caja 3 y las consecuencias económicas, laborales y sociales que se derivarán del mismo.

6. Comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por acuerdo de la Junta de Portavoces a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, para informar de todas las medidas que

piensa adoptar de forma urgente para garantizar que la interrupción voluntaria del embarazo, prestación recogida tanto en la Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud (SNS) como en el Sistema de Salud de Aragón, se vaya a seguir prestando en nuestra Comunidad Autónoma.

7. Comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, a solicitud de los 22 Diputados del G.P. Socialista, para explicar los asuntos tratados en la Conferencia Sectorial de Educación celebrada el 24 de mayo de 2012.

8. Debate y votación de la Moción núm. 42/12, dimanante de la Interpelación núm. 57/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de vivienda de promoción pública, presentada por el G.P. Socialista.

9. Debate y votación de la Proposición no de ley núm. 24/12, sobre la autovía Huesca-Pamplona, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

10. Debate y votación de la Proposición no de ley núm. 93/12, relativa al software libre, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

11. Debate y votación de la Proposición no de ley núm. 116/12, sobre las modificaciones para la adquisición de material curricular que prevé aplicar el Gobierno de Aragón para el próximo curso escolar 2012-2013, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

12. Debate y votación de la Proposición no de ley núm. 172/12, relativa a la reprobación de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

13. Debate y votación de la Proposición no de ley núm. 198/12, sobre ayudas concretas al sector del porcino, presentada por el G.P. Socialista.

14. Debate y votación de la Proposición no de ley núm. 205/12, relativa a la autofinanciación y supresión de beneficios fiscales de la Iglesia Católica, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

15. Debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley:

— Proposición no de ley núm. 208/12, relativa a la reorganización territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Socialista.

— Proposición no de ley núm. 162/12, sobre la reforma de la organización administrativa en Aragón, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

16. Debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley:

— Proposición no de ley núm. 211/12, sobre la defensa de la minería del carbón y las comarcas mineras de Aragón, presentada por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

— Proposición no de ley núm. 206/12, relativa a la defensa de la minería del carbón y las comarcas mineras de Aragón, presentada por los GG.PP. Izquierda Unida de Aragón, Chunta Aragonesista y Socialista.

— Proposición no de ley núm. 200/12, sobre los fondos estatales destinados a la subvención del carbón, presentada por G.P. Socialista.

17. Interpelación núm. 19/11-VIII, relativa a los empleados públicos de la comunidad autónoma, formulada al Consejero de Hacienda y Administración

Pública por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo.

18. Interpelación núm. 61/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la pro

visión y gestión de los servicios sociales, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta.

19. Interpelación núm. 66/11-VIII, relativa a la política general en materia de minería y, en especial, la minería del carbón, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez.

20. Interpelación núm. 26/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de residuos, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas.

21. Interpelación núm. 43/12, relativa a los nuevos procedimientos de la autoridad laboral por cambio de la normativa, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

22. Interpelación núm. 56/12, relativa a política general del Gobierno de Aragón en relación con la sanidad pública en nuestra Comunidad Autónoma, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo.

23. Interpelación núm. 59/12, relativa a la política general en materia de ferrocarriles, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans.

24. Pregunta núm. 583/12, relativa a la incidencia en el presupuesto del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del anunciado recorte adicional de 10.000 millones de euros por parte del Gobierno de la Nación, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces.

25. Pregunta núm. 947/12, relativa a la Cartuja de los Monegros, en Sariñena, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Canales Miralles.

26. Pregunta núm. 678/12, relativa a la supresión de quince mil tarjetas sanitarias en la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello.

27. Pregunta núm. 946/12, relativa a la construcción de un centro de salud en Huesca, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Sancho Rodellar.

28. Pregunta núm. 950/12, relativa al cumplimiento del Acuerdo de la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, de 15 de marzo de 2012, sobre mejoras de equipamientos e infraestructuras del Sistema Aragonés de Salud, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta.

29. Pregunta núm. 951/12, relativa al cumplimiento del Acuerdo de la Comisión de Sanidad,

Bienestar Social y Familia sobre el adecuado aprovechamiento de los equipamientos e infraestructuras del Servicio Aragonés de Salud, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta.

30. Pregunta núm. 794/12, relativa a la empresa BANKALE en PLAZA, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco.

31. Pregunta núm. 929/12, relativa a los planes de desarrollo rural, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas.

32. Pregunta núm. 949/12, relativa a la liberalización de horarios comerciales, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo.

33. Pregunta núm. 958/12, relativa a la merma de ingresos provenientes del Estado, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía.

13. OTROS DOCUMENTOS

13.1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA 13.1.2. EN TRAMITACIÓN

Dictamen que la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública eleva al Pleno de las Cortes de Aragón sobre las cuentas generales de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes a los ejercicios de 2004 y 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Dictamen que la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública eleva al Pleno de las Cortes de Aragón sobre las cuentas generales de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes a los ejercicios de 2004 y 2005.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 214 del Reglamento de la Cámara, tras conocer y examinar el Informe de la Ponencia encargada del estudio del Informe del Tribunal de Cuentas sobre las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes a los ejercicios de 2004 y 2005, aprobado por el Pleno

del Tribunal de Cuentas en su sesión de 20 de julio de 2010 (y publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 246, de 24 de septiembre de 2010 —VII Legislatura—), expone las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA.— La fiscalización de las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma y de las demás cuentas anuales de las entidades que integran el sector público autonómico, correspondientes a los ejercicios de 2004 y 2005, llevada a cabo por el Tribunal de Cuentas, tiene los objetivos siguientes: verificar si se han rendido adecuadamente; determinar si han sido presentadas de acuerdo con los principios y normas contables definidos en los planes de contabilidad; valorar y comprobar el cumplimiento y aplicación de la normativa rectora de la actividad económico-financiera y, en particular, de la gestión de los presupuestos; evaluar la sujeción a los principios de legalidad, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos, principalmente en el caso de la Administración General de la Comunidad Autónoma; y realizar el seguimiento de las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas respecto de anteriores ejercicios.

SEGUNDA.— Con relación a las cuentas que han de ser rendidas, comprenden éstas la Cuenta de la Administración de la Comunidad Autónoma y la de sus organismos públicos y empresas, integrándose en estas últimas las cuentas de los consorcios y fundaciones que forman parte del sector público autonómico.

Al respecto, el Tribunal de Cuentas formula en su Informe las siguientes observaciones:

a) Las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma correspondientes a los ejercicios de 2004 y 2005 fueron rendidas a dicho Tribunal el 27 de octubre de 2005 y el 27 de octubre de 2006, respectivamente; esto es, fuera del plazo legalmente previsto (30 de junio del ejercicio siguiente al que corresponda).

b) No se ha procedido a la rendición de cuentas independientes del Instituto Aragonés de la Juventud y del Instituto Aragonés de la Mujer, sino que los resultados de la actividad financiera y la ejecución presupuestaria de ambos se recogen integrados en la Cuenta de la Administración General, incumpliéndose lo previsto en la Ley aragonesa de Hacienda (LH).

c) El sistema de información contable que aplica la Administración General de la Comunidad Autónoma continúa sin adaptarse adecuadamente a las exigencias de información previstas en la LH y en el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) de la Comunidad Autónoma.

d) Siguen sin unirse a la Cuenta General de la Administración la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados ni el estado demostrativo de la situación de las inversiones, toda ella documentación exigida por la LH.

TERCERA.— Asimismo, también con carácter general, el Tribunal de Cuentas advierte en su Informe de la existencia de diversas deficiencias en las cuentas rendidas, que han ocasionado limitaciones en el aná-

lisis de la contabilidad presentada por la Comunidad Autónoma, indicándose las siguientes limitaciones:

a) Los presupuestos de gastos por programas no contienen objetivos e indicadores definidos y suficientemente explícitos, lo cual dificulta el conocimiento y análisis objetivo del coste y rendimiento de los servicios públicos.

b) El sistema contable aplicado por la Comunidad Autónoma no contempla el seguimiento individualizado de los gastos con financiación afectada, lo que impide conocer las desviaciones de financiación y determinar con precisión el importe del remanente de tesorería afectado.

c) El citado sistema de información contable no permite el control y seguimiento de los deudores por aplazamiento y fraccionamiento, por lo cual no ha sido posible obtener la información relativa a las deudas aplazadas vencidas o saldadas en los ejercicios fiscalizados.

d) Persiste la inexistencia de un módulo de información contable de inmovilizado, así como del correspondiente inventario al efecto valorado en su totalidad, lo que impide conocer la composición y valoración del inmovilizado no financiero.

e) No existe una base de datos de subvenciones concedidas ni recibidas por la Comunidad Autónoma ni el sistema de información contable permite conocer la relación entre la normativa y las correspondientes aplicaciones presupuestarias, por lo que no se dispone de la información requerida por el PGCP de la Comunidad Autónoma respecto a la finalidad, condiciones y requisitos y, en su caso, posibles causas de reintegro de las subvenciones.

f) La ausencia de un registro o inventario completo de los créditos financieros que forman parte del patrimonio de la Administración autonómica impide verificar su situación y evolución y, en su caso, la de los correspondientes intereses.

g) Las debilidades existentes en el control interno establecido por la Comunidad Autónoma respecto a la estructura y organización de su sector público, así como a su participación en sociedades mercantiles y otras personas jurídicas, no ha permitido precisar de forma objetiva la totalidad de entes que integran dicho sector ni, en su caso, el grado de participación o de presencia de la misma en la totalidad de dichos entes.

CUARTA.— Desde un punto de vista del contenido sustantivo del Informe del Tribunal de Cuentas, y referido a los resultados de la fiscalización de la Comunidad Autónoma, pueden destacarse las siguientes observaciones:

A) RESPECTO A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL:

1. Los créditos finales de los ejercicios 2004 y 2005, tras la tramitación de modificaciones presupuestarias, ascendieron a 3.851,98 y 4.224,98 millones de euros, respectivamente, de forma que los incrementos interanuales para cada uno de los ejercicios suponen el 3 por 100 (2004) y el 10 por 100 (2005), con relación al ejercicio precedente. Tales modificaciones presupuestarias representaron una alteración sobre los créditos inicialmente aprobados por las Cortes de Aragón, equivalente a un incremento del 0,75 por 100 (2004) y del 2 por 100 (2005).

2. La Comunidad Autónoma, en 2004 y 2005, ha financiado modificaciones presupuestarias con cargo a remanentes de tesorería cuando, en realidad, el remanente del ejercicio 2003 fue negativo por importe de 76 millones de euros y en el ejercicio 2004 el remanente reflejado en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma también es negativo, por importe de 124 millones de euros. Asimismo, continúa sin haberse implantado un sistema de gastos con financiación afectada que permita acreditar el importe de las desviaciones de financiación positivas y cuantificar, en ese caso, la existencia de remanente de tesorería afectado.

3. En ambos ejercicios, los créditos finales exceden de las obligaciones reconocidas en cuantías no especialmente significativas, lo que representa un grado de ejecución presupuestaria del estado de gastos del 97 por 100 en 2004 y 96 por 100 en 2005, calificado como razonable por el Tribunal de Cuentas.

4. En cuanto a la ejecución de los presupuestos de gastos, el 86 por 100 del gasto efectuado se concentra en gastos de personal (capítulo I) y en transferencias (capítulos 4 y 7); de éstas, las transferencias corrientes suponen el 56 por 100 del total de gasto presupuestario en 2004, elevándose al 57 por 100 en el ejercicio 2005. Por su parte, los gastos corrientes no alcanzan en ningún caso el 4 por 100, mientras que los gastos de personal representan el 17 por 100 del total de gastos, en ambos ejercicios.

5. Respecto al grado de ejecución del presupuesto de ingresos, los derechos reconocidos suponen en el ejercicio 2004 el 94 por 100 de las previsiones finales, y el 95 por 100 en el ejercicio 2005, lo cual refleja, a juicio del Tribunal de Cuentas, una evolución positiva en cuanto a la eficiencia en la gestión de los recursos.

6. En la gestión del presupuesto de ingresos, el total de los derechos reconocidos supone un incremento del 5 por 100 en 2004 y del 11 por 100 en 2005, con relación al respectivo ejercicio anterior, habiéndose producido los mayores incrementos en el capítulo 1 «Impuestos directos» (fundamentalmente en el concepto relativo a la «tarifa autonómica del IRPF») en 2004 y en el capítulo 2 «Impuestos indirectos» en 2005. Las operaciones corrientes superan el 100 por 100 de ejecución, mientras que las operaciones de capital apenas alcanzan el 55 por 100.

7. La fiscalización de los ingresos reviste la modalidad de toma de razón para las liquidaciones practicadas por los servicios gestores, no documentándose formalmente los reparos y discrepancias, resueltos de manera informal por contacto directo con las oficinas gestoras. En la recaudación, los derechos reconocidos en cada ejercicio aumentan progresivamente con respecto a los del ejercicio anterior y disminuyen considerablemente los derechos anulados, lo cual denota una notable mejoría en la gestión a juicio del Tribunal de Cuentas.

8. El resultado presupuestario en ambos ejercicios es deficitario, ascendiendo dicho déficit a 98,5 y 49,4 millones de euros en 2004 y 2005, respectivamente.

9. La contabilidad patrimonial de la Comunidad Autónoma adolece de deficiencias, al igual que en ejercicios anteriores: no dota amortizaciones ni provisiones por depreciación de los bienes integrantes del Inmovilizado; el Inventario General de bienes y dere-

chos carece de valor contable; las inversiones destinadas al uso general no se dan de baja en el momento de su entrega; no dota provisiones por la depreciación de sus inversiones financieras; no existe un sistema de información que permita obtener datos referentes a los préstamos concedidos; no se tiene registro contable de los compromisos de ingresos concertados durante estos ejercicios; en el pasivo exigible, no tienen reflejo contable los intereses devengados y no vencidos a fin de ejercicio. Como consecuencia, los estados financieros que reflejan los balances presentados no representan la imagen fiel de la situación económico-financiera y patrimonial de la Comunidad Autónoma.

10. Respecto del inmovilizado no financiero, en general, y con relación al inventario de derechos reales, arrendamientos, propiedades y bienes muebles, en particular, existen debilidades en su gestión en el sentido de que no se consigue: dar una completa formación de los apartados de la memoria relativos al inmovilizado; determinar el valor por el que los bienes se integran en el patrimonio; reflejar las variaciones y modificaciones que se producen de tales bienes. La información contenida en las memorias rendidas no sigue las indicaciones del PGCP, limitándose a sendos cuadros demostrativos de los movimientos producidos en el inmovilizado no financiero en ambos ejercicios.

11. El importe de las inversiones financieras permanentes de la Comunidad Autónoma asciende a 132,8 y 137,9 millones de euros en los ejercicios de 2004 y 2005, respectivamente. En cuanto a los criterios de contabilidad seguidos, debe señalarse que: las aportaciones a la dotación o fondo social de instituciones sin ánimo de lucro debieron ser registradas como gasto del ejercicio; no se recoge, en todos los casos, el valor de los desembolsos pendientes sobre acciones hasta tanto no se realizan los pagos, por lo que su saldo se encuentra infravalorado en ambos ejercicios; no se dotan provisiones por depreciación de inversiones financieras; y no coinciden los datos de balance con los derivados del apartado correspondiente de la Memoria de la Administración General.

12. En las inversiones financieras temporales, no se cuenta con un registro completo de los créditos concedidos a corto plazo ni aporta en la memoria la información prevista en el PGCP con respecto a la entidad deudora, valores a inicio y fin del ejercicio, intereses devengados y no cobrados y provisiones; continúa registrando extrapresupuestariamente los anticipos concedidos al personal.

13. Los saldos finales de tesorería ascienden a 142,7 y 90,5 millones de euros en los ejercicios de 2004 y 2005, respectivamente, lo que supone un decrecimiento de 14 y 37 por 100, respectivamente, con relación al ejercicio anterior, debido fundamentalmente a que el flujo neto de tesorería generado en los dos ejercicios ha sido negativo, como consecuencia del impacto, también negativo, derivado de operaciones de presupuestos cerrados.

14. La rúbrica de fondos propios de la Administración de la Comunidad Autónoma a fin de los ejercicios 2004 y 2005 presenta saldos por importe de 385 y 565 millones de euros, respectivamente, si bien las limitaciones del sistema de información contable condicionan la representatividad de las cifras de balance, fundamentalmente por la imposibilidad de realizar un

seguimiento individualizado de los bienes y derechos que integran el inmovilizado no financiero.

15. El saldo de acreedores presupuestarios no financieros asciende a 350 y 320,6 millones de euros a fin de los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente, de los que el 93 por 100 corresponde al ejercicio corriente y el resto proceden del anterior ejercicio, consecuencia en este último supuesto de transferencias de capital pendientes de realizar al Instituto Aragonés de Fomento, financiadas básicamente con el Fondo de Inversiones de Teruel.

16. El endeudamiento financiero a fin de 2004 asciende a 1.106,2 millones de euros, elevándose a 1.126,7 millones de euros al cierre de 2005, correspondiendo esas cantidades a la suma de las emisiones de empréstitos (426,3 millones de euros en ambos ejercicios) y operaciones de préstamo por plazo superior a un año (679,9 y 700,4 millones de euros en 2004 y 2005, respectivamente). Estas operaciones de préstamo han experimentado un incremento interanual del 2 por 100 en 2004, y del 3 por 100 en 2005. Con respecto a la deuda viva concertada a largo plazo, a fin de ambos ejercicios no se descompone el correspondiente saldo en función de su vencimiento a corto o a largo plazo, ni se incluye en las memorias información sobre los intereses devengados y no vencidos a fin de ejercicio. Asimismo, el gasto por intereses está contabilizado incorrectamente.

17. Con relación al Resultado económico-patrimonial de la Comunidad Autónoma, el ahorro obtenido en el ejercicio 2004 asciende a 113 millones de euros, experimentando un decremento equivalente al 31 por 100 con respecto al obtenido en el ejercicio anterior; y en el año 2005 se eleva dicho ahorro a 179,5 millones de euros. Sin embargo, la representatividad de la cuenta de resultados se encuentra condicionada por la ausencia de registro de amortizaciones y provisiones, de los beneficios y pérdidas procedentes de la enajenación del inmovilizado, así como por la no contabilización de los gastos devengados y no vencidos derivados de operaciones de endeudamiento.

18. Las Memorias de los ejercicios 2004 y 2005 se integran formando parte de las Cuentas Generales de la Administración General de la Comunidad Autónoma y contiene, con carácter general, la información requerida en el modelo previsto en la parte correspondiente del PGCP. No obstante, no se aporta la siguiente información: desarrollo de los compromisos de ingresos; compromisos de ingresos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores; gastos con financiación afectada; e información sobre Inmovilizado no financiero. Asimismo, la información aportada es insuficiente en los siguientes apartados de las Memorias: cuadro de financiación; remanentes de crédito, en cuanto a la distinción entre incorporables y no incorporables, y comprometidos y no comprometidos; situación de los contratos; transferencias y subvenciones concedidas y recibidas; tasas, precios públicos y precios privados; derechos presupuestarios según su grado de exigibilidad; y valores de renta fija y créditos.

19. El apartado de las Memorias relativo al remanente de tesorería indica que éste es negativo en 124 y 126,6 millones de euros en 2004 y 2005, respectivamente. Todo ello sin perjuicio de la constatación en el Informe del Tribunal de Cuentas de una serie de

deficiencias en la contabilidad llevada a cabo sobre esta materia, incumpliéndose el PGCP al respecto, de manera que la cuantía final del remanente de tesorería, en ambos ejercicios, sería otra diferente.

B) RESPECTO A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS:

1. El Tribunal de Cuentas analiza en su Informe los aspectos más relevantes de la liquidación presupuestaria y situación patrimonial de los Organismos Autónomos que forman parte del sector público autonómico, sin que hayan experimentado variación alguna en su composición respecto de los que existían al finalizar el ejercicio 2003. Son los seis siguientes: Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ), Instituto Aragonés de la Mujer (IAM), Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores (IAEAS) e Instituto Aragonés de la Salud (SAS).

2. El IAJ y el IAM continúan rindiendo sus cuentas integradas en las de la Administración General de la Comunidad Autónoma, como servicios presupuestarios del Departamento de Servicios Sociales y Familia, incumpliéndose el principio de entidad contable y lo previsto en la LH. Por su parte, el IAEAS no ha tenido actividad durante estos ejercicios. Los otros tres Organismos Autónomos, INAEM, IASS y SAS, sí han tenido actividad y han rendido sus cuentas separadas.

3. Específicamente, con relación al INAEM, IASS y SAS, la suma de sus presupuestos finales asciende a 1.450,3 millones de euros en 2004 y 1.726,7 millones de euros en 2005, lo que significa un aumento del 5 y del 19 por 100, respectivamente, con respecto al ejercicio anterior. Asimismo, en su conjunto, los tres citados Organismos Autónomos representan el 38 y el 41 por 100 de los créditos finales totales de la Comunidad Autónoma de los años 2004 y 2005, respectivamente. En las cuentas rendidas se observan las siguientes carencias:

a) en los estados correspondientes a los Balances y Cuentas de Resultado Económico-Patrimonial no aparecen los datos relativos al ejercicio anterior. No es posible distinguir lo comprometido en el ejercicio y en los anteriores, ni efectuar el seguimiento de los compromisos.

b) en las Memorias no aparecen, o lo hacen de manera incompleta, los apartados relativos al cuadro de financiación; remanente de crédito; proyectos de inversión; contratación administrativa; subvenciones y transferencias concedidas y recibidas; tasas, precios públicos y precios privados; derechos presupuestarios pendientes de cobro; desarrollo de compromisos de ingresos; gastos con financiación afectada; inmovilizado material e inmaterial; inversiones financieras; valores de renta fija; créditos y avales; e información sobre existencias.

c) tampoco constan la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos; la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados; ni el Estado demostrativo de la situación de las inversiones.

4. Respecto del Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), el grado de ejecución del presupuesto de gastos es del 91 por 100 en el ejercicio 2004, 12 puntos por encima al obtenido en el anterior ejercicio;

y baja en el año 2005 a un 89 por 100. Los valores recogidos en los Balances no muestran adecuadamente la situación patrimonial del Organismo Autónomo, sobre todo en lo que se refiere al activo inmovilizado, ya que no se dispone de un inventario completo del mismo y sigue sin existir un módulo dentro del sistema contable para su tratamiento, y no se dotan provisiones por su depreciación.

5. En el caso del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), el grado de ejecución del presupuesto de gastos es del 98 por 100 en el ejercicio 2004, 3 puntos superior al obtenido en el anterior ejercicio; mientras que en el año 2005 el grado de ejecución baja a un 83 por 100, con una disminución de 15 puntos respecto al ejercicio precedente. En 2005 destacan los créditos generados por ingresos, que afectan íntegramente al Capítulo VI «Inversiones Reales», en concreto al concepto 602 «Centro residencial Elías Martínez Santiago», por importe de 21 millones de euros. En la contabilidad patrimonial del Organismo Autónomo sigue sin existir un subsistema contable que permita su correcta contabilización y sin que se dote importe alguno para la amortización de los bienes que lo componen, por lo que la representatividad de los balances y cuentas de resultados de ambos ejercicios es limitada.

6. Con relación al Servicio Aragonés de Salud (SAS), el grado de ejecución del presupuesto de gastos se aproxima al 100 por 100 en el ejercicio 2004, destacando por su mayor peso específico el capítulo I «Gastos de personal», con un 53 por 100 sobre el presupuesto total. En el ejercicio 2005, la ejecución del presupuesto de gastos es el 99 por 100, reduciéndose la importancia relativa de los «Gastos de personal» a un 48 por 100 sobre la cuantía total del presupuesto. La representatividad de las cifras de los balances está condicionada por los valores dados a alguna de las agrupaciones que los forman, como es el caso del Inmovilizado cuya contabilización, debido a la inexistencia del subsistema contable que permite su correcto tratamiento, se realiza a partir de los datos de la ejecución presupuestaria, y el contenido de sus cuentas se limita a las inversiones realizadas a partir de 2001. Tampoco en los años 2004 y 2005 se producen dotaciones para la amortización del inmovilizado.

7. En cuanto a los Organismos Autónomos que no rinden cuentas independientes de la Administración General —el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) y el Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ)—, su actividad económico-financiera se integra en las liquidaciones y cuentas de la Administración General.

8. Por último, el Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores (IAEAS) no ha realizado actividad alguna en los ejercicios 2004 y 2005, ni consta que al finalizar este ejercicio hayan sido aprobados sus estatutos.

C) RESPECTO A LOS ENTES PÚBLICOS:

1. Se incluyen en este apartado las entidades de derecho público integrantes del sector público aragonés que por su propia naturaleza jurídica deben someter su contabilidad al PGCP. Durante los ejercicios 2004 y 2005 se han creado los siguientes tres nuevos entes: Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria, Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Te-

jidos e Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA). Por tanto, en dichos ejercicios, el número de entes públicos de la Comunidad Autónoma de eleva a nueve: los tres nuevos ya citados, así como el Consejo Aragonés de Personas Mayores, Consejo de la Juventud de Aragón, Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (CITA), Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST), Instituto Aragonés del Agua (IAA) e Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS).

2. Los entes citados someten su régimen contable al PGCP, porque así lo dispone expresamente su normativa específica (caso del CITA, AST, IAA, IACS, INAGA y Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos), o porque ante el silencio de su normativa, dada la naturaleza de la actividad sin ánimo de lucro que desarrollan y la titularidad pública de sus activos, entran dentro del ámbito de aplicación del PGCP (caso de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria, Consejo Aragonés de Personas Mayores y Consejo de la Juventud de Aragón).

3. Respecto del Consejo Aragonés de Personas Mayores y del Consejo de la Juventud de Aragón, el Tribunal de Cuentas insiste en su Informe en la necesidad de proceder a la regulación del régimen patrimonial, presupuestario, económico-financiero, contable y de control de los mismos, siendo necesaria, asimismo, la aprobación de sus estatutos.

4. En relación con la documentación más relevante prevista en el PGCP respecto de los entes públicos de la Comunidad Autónoma, con carácter general se advierten las observaciones siguientes:

a) El CITA no ha rendido sus cuentas en ninguno de los ejercicios fiscalizados; el Consejo Aragonés de Personas Mayores no rinde sus cuentas en 2004; y en 2005 no lo hacen la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria ni la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

b) El estado de ejecución del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) no se incluye en las cuentas rendidas por estos entes. Asimismo, tampoco se integra en todos los casos la correspondiente liquidación de los presupuestos de explotación y capital, ni los estados demostrativos de las subvenciones y transferencias concedidas y recibidas.

c) Sólo le constan al Tribunal de Cuentas los informes de control financiero correspondientes al IAA, IACS, INAGA, CITA y AST.

5. Respecto de la Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST), no consta la aprobación de los estatutos de la entidad. Carece de un inventario de bienes perfectamente identificado e individualizado, sin que haya dotado las correspondientes amortizaciones de sus elementos de inmovilizado. Se han atendido con cargo al capítulo VI «Inversiones reales», asistencias técnicas y servicios que tienen la naturaleza de gasto corriente y no suponen ningún incremento o adquisición de bienes de inmovilizado. El valor contable del inmovilizado no representa la imagen fiel del patrimonio de la Entidad, que se encuentra sobrevalorado por incluir adquisiciones que tienen la naturaleza de gasto y no corregirse su depreciación mediante la amortización. Carece de un sistema de información que le permita conocer la situación de los proyectos en curso encargados por otros Departamentos de la Ad-

ministración autonómica y determinar la exactitud del tratamiento contable aplicado a las transacciones realizadas. La Memoria de las cuentas anuales de 2005 no incluye la siguiente información: cifras comparativas del ejercicio 2004; cuadro de financiación del ejercicio; ejecución del gasto público y de los ingresos públicos, gastos con financiación afectada e información sobre el inmovilizado financiero. El informe de control financiero concluye que, debido a la gran importancia de las salvedades descritas, no puede expresarse una opinión sobre las cuentas del ejercicio 2005.

6. En cuanto al Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (CITA), en 2004 no rinde cuentas anuales, si bien es objeto de control financiero por la Intervención General de la Comunidad Autónoma, el cual pone de manifiesto que las cuentas no expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera del Centro, y no contienen la información necesaria y suficiente para la interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, por las detalladas y variadas razones reflejadas en el Informe del Tribunal de Cuentas. En 2005 tampoco rinde cuentas anuales, a pesar de lo cual se dispone del control financiero que contempla numerosas salvedades, que le han imposibilitado a la Intervención General expresar una opinión sobre las mismas.

7. El Consejo Aragonés de Personas Mayores no rinde las cuentas correspondientes a 2004; las cuentas del 2005 son incompletas y no recogen datos de liquidación del presupuesto.

8. Por su parte, en el Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ) las cuentas rendidas no se ajustan a lo previsto en el PGCP.

9. Con relación al Instituto Aragonés del Agua (IAA), no se ha realizado informe de control financiero del ejercicio 2004. En la Memoria de 2004 no se incluyen el cuadro de financiación ni el remanente de crédito y no se dotan amortizaciones del inmovilizado. Respecto de 2005, el control financiero no ha podido expresar una opinión sobre las cuentas anuales debido a diversas salvedades; no incluye la Memoria determinada información requerida por la legislación vigente.

10. En el caso del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS) y del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), los respectivos informes de control financiero de la Intervención Delegada ponen de manifiesto que las cuentas anuales de 2004 y 2005 expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, y contienen la información necesaria y suficiente para la interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, excepto por algunas salvedades que menciona el Informe del Tribunal de Cuentas.

D) RESPECTO A LAS EMPRESAS PÚBLICAS:

1. Partiendo de la dificultad existente para delimitar este sector, el Tribunal de Cuentas señala que a fin de 2004 el sector público empresarial estaba constituido por 22 sociedades mercantiles, siendo 23 al final de 2005:

- Avalia Aragón, S.G.R.
- Aramón, Montañas de Aragón, S.A.

- Centro Dramático de Aragón, S.A.
- Radio Autonómica de Aragón, S.A.
- Televisión Autonómica de Aragón, S.A.
- Escuela Superior de Hostelería de Aragón, S.A.
- Estación Aduanera de Zaragoza y Servicios Complementarios, S.A.
- Gestora Turística de San Juan de la Peña, S.A.
- Inmuebles Gran Teatro Fleta, S.L.
- Asitel, Servicio de Interpretación Telefónica, S.A.
- Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A.
- Ciudad del Motor, S.A.
- Parque Tecnológico Walqa, S.A.
- Nieve de Aragón, S.A.
- Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A.
- Promoción Aeropuerto de Zaragoza, S.A.
- Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón, S.A.U.
- Sociedad Instrumental para la Promoción del Comercio Aragonés, S.A.
- Savia, Capital Inversión, S.A.
- Aeronáutica de los Pirineos, S.A.
- Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.
- Platea Gestión, S.A.
- Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.

2. Además, se incluyen también 3 entidades de derecho público que, de conformidad con su normativa específica, someten su contabilidad al PGC: Instituto Aragonés de Fomento (IAF); Instituto Tecnológico de Aragón (ITA); y Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV).

3. Con carácter general, el Tribunal de Cuentas formula las observaciones siguientes:

a) Respecto a 2003, a finales de 2005 se incluyen las siguientes nuevas empresas: Platea Gestión, S.A., Promoción Aeropuerto de Zaragoza, S.A., Radio Autonómica de Aragón, S.A., y Televisión Autonómica de Aragón, S.A.; y se procede a la liquidación de la Sociedad para el Desarrollo de la Comunidad de Albaracín.

b) La Comunidad Autónoma cuenta con participación indirecta en otras empresas a través del IAF (en 6 empresas), de la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A. (en 1), de Aramón, Montañas de Aragón, S.A. (en 1), de Suelo y Vivienda de Aragón, S.L. (en 1), y de la CARTV (en 2).

c) La empresa Estación Aduanera de Zaragoza y Servicios Complementarios, S.A., no ha rendido las cuentas correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005.

d) La Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma aprueba anualmente el «Plan de Actuaciones de Control financiero», que determina qué empresas públicas, entidades de derecho público y fundaciones privadas de iniciativa pública quedan sujetas a su control el cual, con carácter general, se realiza a través de firmas de auditoría autorizadas al efecto. Al finalizar ambos ejercicios, no todas las entidades citadas han sido objeto del control financiero.

e) Algunas entidades no han rendido todos los contenidos de las cuentas anuales. En particular, la no inclusión de los estados demostrativos de las subvenciones y transferencias concedidas y recibidas, impide

llevar a cabo determinados análisis relativos a sus resultados y su situación económico-financiera.

f) Con carácter general, las memorias rendidas no dan información sobre el número de los efectivos que componen los Recursos Humanos de estas sociedades, lo que no permite valorar la representatividad de este colectivo en el conjunto de efectivos incluidos en el sector público autonómico, tanto en su número como en el coste total que se financia mediante recursos públicos.

g) Al finalizar 2005, sólo 10 de las 25 entidades del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma obtienen resultados positivos.

h) En 2004 se encontraban incursas en causa de disolución las siguientes sociedades: Aragón Exterior, S.A., Aeronáutica de los Pirineos, S.A., Sociedad para la Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A., y Gestora Turística San Juan de la Peña, S.A. En 2005 persiste esta situación en las sociedades Aeronáutica de los Pirineos, S.A., y Sociedad para la Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A., y pasa a esta situación Promoción Aeropuerto de Zaragoza, S.A.

i) Los estados económico-financieros del sector empresarial autonómico presentan una situación deficitaria, lo que da origen a la necesidad de aportaciones continuadas por parte de sus socios, en especial de la Comunidad Autónoma.

E) RESPECTO DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS:

1. Al finalizar 2005, las fundaciones públicas autonómicas son las 12 siguientes:

- Fundación Andrea Prader.
- Fundación Agencia Aragonesa para I+D.
- Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel.
- Fundación Desarrollo Nuevas Tecnologías del Hidrógeno de Aragón
- Fundación Emprender en Aragón.
- Fundación Gran Teatro Fleta (en liquidación).
- Fundación Jaca 2007.
- Fundación Jaca 2010 (en liquidación).
- Fundación Santa María de Albarracín.
- Fundación Torralba-Fortún.
- Fundación Tutelar Aragonesa de Adultos.
- Fundación Zaragoza Logistics Center.

2. Si bien todas las fundaciones públicas están sometidas al control financiero de la Intervención General, sólo constan en el Tribunal de Cuentas los informes de control financiero de tres fundaciones: Fundación Andrea Prader; Fundación Gran Teatro Fleta; y Fundación Torralba-Fortún.

3. El análisis de las cuentas anuales rendidas por las fundaciones públicas evidencia, además de las debilidades que presenta el subsector con relación a la obligatoriedad de rendir sus cuentas, que, con carácter general, las fundaciones no han aportado los documentos requeridos en la normativa vigente: estado de ejecución del PAIF, liquidación de los Presupuestos de Explotación y Capital, estados demostrativos de las subvenciones, transferencias concedidas y recibidas, distinguiendo las de capital y las de explotación y estados demostrativos de la composición del capital social (fondo social en el caso de las fundaciones).

F) CONSORCIOS PÚBLICOS:

1. Son dos los consorcios con participación mayoritaria de la Comunidad Autónoma en estos años:

el Consorcio Hospitalario de Jaca y el Consorcio Urbanístico de Canfranc. El primero forma sus cuentas conforme al PGCP, mientras que el segundo las forma de acuerdo con el Plan de la empresa privada. El Consorcio Urbanístico de Canfranc no rinde sus cuentas de ninguno de estos dos ejercicios, si bien se facilitan posteriormente previo requerimiento del Tribunal de Cuentas.

2. Respecto del Consorcio Hospitalario de Jaca, el informe de control financiero de 2004 realizado por la Intervención Delegada en el SAS concluye que las cuentas anuales no expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación económica y financiera del Consorcio, ni de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual, de conformidad con los principios y normas contables y presupuestarias que le son de aplicación, debido a las salvedades reflejadas en el Informe del Tribunal de Cuentas. A esa misma conclusión se llega en el informe sobre las cuentas de 2005, debido a que: la documentación facilitada no es suficiente para realizar todos los trabajos de comprobación; no se aporta el soporte documental de algunos asientos contables, ni la mayor parte de los contratos con terceros proveedores de bienes y servicios; la información de que dispone el centro no es ni íntegra ni única, y la información contenida en la memoria no coincide en algunas partidas con la que se recoge en las cuentas que la acompañan, ni a su vez con las relaciones contables, extracontables o auxiliares que se han puesto a disposición de la unidad de control.

3. El Consorcio Urbanístico de Canfranc remite cuentas incompletas.

G) OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS:

Se incluyen en este apartado la Feria Oficial y Nacional de Zaragoza y la Institución Ferial de Calamocha, participadas mayoritariamente por la Comunidad Autónoma. La primera rinde cuentas sólo de 2005 y la segunda de los dos ejercicios, si bien de forma incompleta.

QUINTA.— Respecto del endeudamiento y estabilidad presupuestaria, regulados por la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, y la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la anterior, el Informe del Tribunal de Cuentas señala que la Comunidad Autónoma no ha aprobado para los años 2004 y 2005 su correspondiente Programa Anual de Endeudamiento, incumpliendo lo previsto en el Acuerdo sobre las reglas generales de procedimiento a seguir por el Ministerio de Hacienda, en relación con el endeudamiento de las Comunidades Autónomas, que forma parte de los Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) de 6 de marzo de 2003. Asimismo, el nivel de endeudamiento de la Comunidad Autónoma aumenta en los ejercicios fiscalizados, por lo que se vulnera lo establecido en el punto tercero del Acuerdo del citado CPFF relativo al endeudamiento de las Comunidades Autónomas.

Por otro lado, la Intervención General de la Administración del Estado emitió informes correspondientes a los años 2004 y 2005 en los que deja constancia

del cumplimiento por la Comunidad Autónoma del objetivo de estabilidad.

SEXTA.— El Informe del Tribunal de Cuentas analiza también diversas cuestiones de la actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma, bajo el epígrafe genérico de «Análisis de la gestión», en el que se examinan las operaciones de crédito llevadas a cabo por el sector público autonómico, la situación y evaluación de los avales otorgados y cancelados, y las subvenciones y transferencias concedidas por la Comunidad Autónoma. Destacan las observaciones siguientes:

a) Dado que no todas las entidades del sector público autonómico han rendido sus cuentas, ni el control financiero ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma ha abarcado la totalidad de ellas, no es posible el conocimiento de la totalidad de las operaciones de crédito llevadas a cabo por dicho sector. En el caso de las empresas públicas, señala el Tribunal de Cuentas que su endeudamiento a finales de 2004 asciende a 150,4 millones de euros, que se reducen a 117,7 millones de euros a fin de 2005. Por otra parte, no se ha dispuesto en los ejercicios 2004 y 2005 de información detallada sobre las operaciones de endeudamiento llevadas a cabo por el Instituto Aragonés del Agua.

b) Respecto de los avales otorgados por la Comunidad Autónoma, las existencias finales ascienden a 11,4 millones de euros en el año 2004, y a 13,9 millones de euros en 2005, respetándose en ambos ejercicios el límite máximo de riesgo por avales establecido por las Leyes de Presupuestos. En 2004 se otorgan siete avales, por importe total de 10,3 millones de euros, destacando los dos concedidos al Real Zaragoza, S.A.D., por un importe total de 8 millones de euros; y se otorgan tres en 2005, por un importe global de 2,4 millones de euros.

c) Las subvenciones y transferencias concedidas por la Comunidad Autónoma suponen en ambos ejercicios un 70 por 100 de las obligaciones totales de los presupuestos, si bien de dichos importes el 36 y el 40 por 100 en 2004 y 2005, respectivamente, se han transferido al SAS, IASS e INAEM.

d) La información relativa a subvenciones incluida dentro de la memoria de la Cuenta General es incompleta al no recoger los siguientes aspectos: normativa que afecta a cada línea de subvención concedida; finalidad; condiciones y requisitos de las subvenciones concedidas en el ejercicio y grado de ejecución que estas han alcanzado; y reintegro de cantidades procedentes de subvenciones, por incumplimiento de condiciones y requisitos con especificación de las causas.

e) Se otorgan subvenciones y ayudas que se tipifican como «inespecíficas», «sin convocatoria específica» o «no sujetas a convocatoria específica», sin que del examen de su contenido se deduzcan las razones que justifican la concesión directa de las ayudas ni tampoco pueda deducirse del objeto de las mismas la imposibilidad de someterlas a procedimientos de concurrencia.

SÉPTIMA.— En materia de contratación administrativa, son objeto de análisis por el Tribunal de Cuentas un total de 31 contratos adjudicados en 2004 y 33

contratos adjudicados en 2005, seleccionados de entre contratos de obras adjudicados mediante concurso con precios superiores a 300.506 euros y mediante procedimiento negociado con precios superiores a 150.253 euros, así como de entre contratos de suministro y de asistencia, consultoría o servicios de importes superiores a 150.253 euros, independientemente del procedimiento de adjudicación.

Asimismo, se han examinado las relaciones certificadas de contratos administrativos adjudicados por los diferentes órganos de contratación de la Comunidad Autónoma, excepto las del ejercicio 2004 correspondientes al Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, que no han sido remitidas a pesar de haberse requerido expresamente.

A) OBSERVACIONES COMUNES:

Se estudian en este apartado del Informe del Tribunal de Cuentas diversas cuestiones, de carácter general, relativas al procedimiento de contratación: justificación de la necesidad y del coste de las contrataciones; publicidad y concurrencia; adjudicación de los contratos; valoraciones de los precios de las ofertas en concursos; otras observaciones sobre los informes de valoración de las ofertas; y afianzamiento y formalización de contratos. En todas ellas se pone de manifiesto la existencia de deficiencias en la tramitación de determinados contratos:

1. En algunos contratos no se han remitido los preceptivos informes razonados de los servicios promotores sobre la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones a contratar; el contenido de los informes es excesivamente genérico e impreciso; o sólo se han aportado unas «memorias valorativas».

2. En determinados contratos, adjudicados mediante procedimientos negociados sin publicidad ni concurrencia mínima de ofertas, no se ha acreditado fehacientemente que los adjudicatarios fueran los únicos capaces de ejecutarlos. Asimismo, en algunos supuestos, no se han aportado los preceptivos anuncios en el Boletín Oficial de Aragón o del Estado de las resoluciones de adjudicación.

3. En otros contratos no se indican las razones concretas por las que se utiliza el concurso como forma de adjudicación; las puntuaciones asignadas para la valoración de los precios de las ofertas fueron escasamente relevantes sobre el total de las puntuaciones establecidas para el conjunto de los criterios selectivos, sin que consten circunstancias que pudieran justificar suficientemente la reducida ponderación de este criterio; no se valoran los precios de las ofertas en función, simplemente, de las mayores bajas; o no se especifica la forma de otorgar las puntuaciones de la totalidad de los criterios de adjudicación, aunque se expresen algunas orientaciones genéricas. En un contrato, incluso, ni siquiera se tuvo en cuenta el precio de las ofertas entre los criterios de adjudicación.

4. Para las valoraciones de los precios de las ofertas de algunos contratos adjudicados por concurso se utilizan diversas fórmulas que reducen significativamente (más del 20 por 100) los márgenes de las puntuaciones otorgadas entre las ofertas más caras y las más económicas.

5. En los informes de valoración de las ofertas de determinados contratos no consta explicación alguna

de las características de las ofertas que pudieran motivar las puntuaciones concedidas; o se desglosan los criterios selectivos y sus correspondientes baremos después de abiertos los sobres de los licitadores y conocido el contenido de sus ofertas; o se adjudica a un licitador la mitad de la puntuación asignada a los otros licitadores, los cuales habían ofertado la misma cantidad que el primero.

6. En otros contratos se exceptuó indebidamente al contratista de la constitución de la preceptiva garantía definitiva; ésta fue depositada antes de adjudicarse definitivamente el contrato, o se depositó con posterioridad a la formalización del mismo. En algún contrato no se hizo constar el plazo de ejecución.

B) CONTRATOS DE OBRAS:

En los contratos de obras se han observado diversas incidencias con respecto a las actuaciones preparatorias; la redacción de proyectos por los contratistas; en materia de retrasos en la ejecución de obras; en las modificaciones de contratos; y en algunos expedientes de obras complementarias.

1. Algunos contratos tienen por objeto tres prestaciones diferentes, pero únicamente se establecen dos plazos parciales en los pliegos contractuales, si bien en los documentos de formalización sí se especifican los tres plazos parciales.

2. En determinados contratos se encomienda la redacción de los proyectos a los mismos contratistas que resultaron adjudicatarios de las respectivas obras; no se han remitido los escritos, debidamente registrados de entrada, de presentación de los proyectos elaborados por los adjudicatarios de los contratos de redacción de proyectos y ejecución de obras, expresamente requeridos con la finalidad de comprobar si fueron presentados en los respectivos plazos contractuales; o se han producido significativos retrasos en la entrega de los proyectos.

3. En otros contratos se han producido importantes retrasos en la ejecución de las obras, no justificados debidamente; no se ha acreditado que los cambios en un proyecto de obras respondan a la existencia de necesidades nuevas o causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaboración del proyecto primitivo; o no consta en algún expediente de modificación de contrato el preceptivo informe previo de la Intervención General.

4. Las demoras puestas de manifiesto en determinados contratos son especialmente incongruentes con el hecho de haberse adjudicado mediante concursos a licitadores que habían ofertado reducciones de los plazos previstos en los correspondientes pliegos contractuales y en atención expresa a dicha circunstancia.

5. En algún contrato se han aprobado obras adicionales, mediante sucesivas modificaciones contractuales, cuya cuantía conjunta excede del 20 por 100 del precio primitivo, sin que se haya solicitado el preceptivo informe de la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón.

6. En el expediente de modificación de algún contrato, la aprobación del gasto fue anterior a la emisión del informe de fiscalización por la Intervención General y del informe de la Dirección General de los Servicios Jurídicos. Asimismo, entre la solicitud de autorización para la redacción del proyecto modificado

y la formalización de la modificación transcurrió un año y nueve meses, periodo temporal absolutamente dilatado e impropio de las modificaciones de obras en ejecución.

7. Determinadas obras complementarias tienen como finalidad, en realidad, obras inseparables y necesarias del proyecto originario, por lo que debieron tramitarse como una modificación del contrato primitivo; o se pone de manifiesto un fraccionamiento indebido de las obras, adjudicándose las obras complementarias al mismo contratista que el del contrato originario, mediante procedimientos negociados sin publicidad ni concurrencia de ofertas.

C) CONTRATOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS:

1. Algun contrato fue tramitado por quien carecía de competencias para ser órgano de contratación, aprobándose el gasto sin la previa fiscalización por la Intervención General y sin constancia de la existencia de crédito adecuado y suficiente ni habiéndose retenido crédito en la partida presupuestaria indicada en los pliegos contractuales, debiendo ser sometido el expediente a convalidación del Gobierno de Aragón.

2. Ese mismo contrato, de cuatro años de duración, fue resuelto de mutuo acuerdo a los siete meses de su formalización, reconociéndose al adjudicatario el derecho a percibir una compensación, sin que a juicio del Tribunal de Cuentas se haya justificado la concurrencia de causas de interés público para la resolución del contrato ni, por consiguiente, el pago de la compensación indebidamente reconocida al contratista.

3. En la ejecución de otro contrato figuran algunos pagos cuyos conceptos no se describen y otros por diversos conceptos que no pueden relacionarse, en principio, con el objeto del contrato («pedidos» sin mayor explicación) por lo que carecen de valor acreditativo alguno; a dichos documentos, se adjuntan unos anexos en los que se relacionan facturas que no se han remitido. Los documentos aportados no permiten verificar la adecuada ejecución del contrato.

D) CONTRATOS DE SUMINISTRO:

No se aportan, respecto de algunos contratos: el coste financiero que implicó un arrendamiento con opción de compra; las actas de recepción; los expedientes tramitados para la concesión de prórrogas o la declaración de suspensiones de la ejecución; o relaciones certificadas comprensivas de todos los contratos adicionales tramitados como modificaciones o complementarios.

E) CONTRATOS DE CONSULTORÍA, ASISTENCIA O SERVICIOS:

Respecto de ciertos contratos, no se han aportado los cálculos efectuados para la determinación de los presupuestos de licitación; se ha formalizado una modificación contractual con un importe adicional, sin reajustarse la garantía ni evacuarse el informe del Servicio Jurídico; o no se han remitido las valoraciones periódicas y las certificaciones que debieron expedirse para el abono de los trabajos efectuados ni el acta de recepción. En otro contrato, una vez abonado

el precio total de un contrato de redacción de un proyecto de obras, posteriormente se ha presentado una nueva factura en concepto de redacción del estudio de seguridad y salud del proyecto, estudio éste que debía formar parte del proyecto de obras, siendo fiscalizada desfavorablemente por la Intervención General; estas actuaciones se elevaron al Gobierno de Aragón, que convalidó el gasto y reconoció la obligación.

Por todo ello, la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública eleva al Pleno de las Cortes de Aragón las siguientes

CONCLUSIONES

PRIMERA.— Las Cortes de Aragón acuerdan la aprobación de las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma correspondientes a los ejercicios de 2004 y 2005.

SEGUNDA.— No obstante lo anterior, las Cortes de Aragón manifiestan su insatisfacción por la remisión de las citadas Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma al Tribunal de Cuentas fuera del plazo previsto en la normativa vigente, con especial mención a las Fundaciones públicas, dado que solamente 3 de las 12 existentes en 2005 aportaron los informes de control financiero, así como por las deficiencias en la gestión advertidas por este órgano fiscalizador, en particular en materia de contratación administrativa.

TERCERA.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón al cumplimiento y observancia de las diferentes sugerencias y propuestas formuladas por el Tribunal de Cuentas en sus Informes de fiscalización, varias de las cuales se repiten sistemáticamente en los informes emitidos por dicho órgano respecto de la fiscalización de las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma.

CUARTA.— Las Cortes de Aragón manifiestan su preocupación sobre los estados financieros que elaboran, presentan y rinden las empresas públicas de la Comunidad Autónoma, dado que no todas las sociedades que integran el sector público autonómico han cumplido la obligación de rendir sus cuentas y algunas lo han hecho de forma incompleta, a la vez que en algunos casos la Intervención General ha realizado salvaguardias en sus informes de control financiero, lo que supone una debilidad que afecta a la transparencia y eficacia, elementos fundamentales que ha de exigirse a todo el sector público.

QUINTA.— De acuerdo con el Informe del Tribunal de Cuentas sobre las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma correspondientes a los ejercicios de 2004 y 2005, las Cortes de Aragón dirigen al Gobierno de Aragón las siguientes

RECOMENDACIONES

1.^a En materia de contabilidad patrimonial, debe lograrse la conexión entre los datos consignados en el Inventario General y el reflejo contable del Inmovilizado y hacerse efectiva, en particular, la confección de las cuentas de inmuebles y valores mobiliarios de la Comunidad Autónoma.

2.^a Deben desarrollarse e implantarse nuevos módulos del sistema de información contable que permitan una mejor generación y explotación de la misma y corregir las deficiencias existentes en la información contenida en la Memoria incluida en la Cuenta General rendida.

3.^a Debe implantarse un sistema de contabilidad de los gastos de financiación afectada que permita su seguimiento individualizado.

4.^a Con relación al Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma, debe procederse a su modificación respecto de determinadas cuentas relativas a las provisiones de fondos, definiendo su funcionamiento.

5.^a La concesión de subvenciones directas no nominativas debe basarse en informes técnicos completos y objetivos, que acrediten su interés público, social y humanitario, y la imposibilidad de someterlas a procedimiento de concurrencia.

6.^a Debe procederse a mejorar la ordenación del sector público autonómico, en especial de las empresas, fundaciones y consorcios públicos, que garantice una mayor eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los recursos públicos, recomendando una mayor exigencia a la hora de justificar la necesidad de nuevas entidades.

7.^a Todas las entidades del sector público autonómico deben rendir sus cuentas en tiempo y forma, debiendo adoptarse las medidas oportunas para el cumplimiento de esta obligación.

8.^a En materia de contratación administrativa, deben mejorarse la valoración de los precios de las ofertas, primándose las mayores bajas, y los métodos o formas de asignación de los puntos correspondientes a los diferentes criterios de adjudicación.

En Zaragoza, a 20 de junio de 2012.

El Secretario Sustituto
MANUEL LORENZO BLASCO NOGUÉS
V.^o B.^o
El Presidente
VICENTE LARRED JUAN

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En trámite
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Proposiciones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En trámite
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En trámite
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En trámite
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En trámite
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En trámite
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En trámite
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En trámite
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.7. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Proposiciones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.2. En trámite
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En trámite
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.2. En trámite
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior
13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos